



Provincia de Mendoza
República Argentina

H. Cámara de Senadores

Diario de Sesiones

N° 9

PERIODO ORDINARIO

"176° Periodo Legislativo Anual"
9ª Reunión – 8ª Sesión de Tablas

-21 DE JUNIO DEL AÑO 2016 -

PRESIDENCIA: del presidente provisional doctor JUAN C. JALIFF.

SECRETARIOS: doctor DIEGO MARIANO SEOANE y licenciado LEONARDO GONZALEZ LUQUE.

SENADORES PRESENTES:

AGULLES, Juan A.
AMSTUTZ, Guillermo
ARENAS, Gustavo
BARBEITO, Noelia
BARCUDI, Samuel
BAUZA, Eduardo
BENEGAS, Quito
BIANCHINELLI, Olga
BOHM, Luis
BONDINO, Miguel
BRANCATO, Angel
CAMERUCCI, Armando
CAROGLIO, Mariana
CORSINO, Norma
DA VILA, Víctor Hugo

FADEL, Patricia
FERRER, Raúl
GANTUS, Juan A.
GARCIA, Daniela
GINER, Eduardo
JALIFF, Juan Carlos
LINGUA, Mario Oscar
MANCINELLI, Ernesto
MOLERO, Alejandro
NAJUL, Claudia
ORTS, José
PALERO, Jorge
QUEVEDO, Héctor
QUIROGA, María
RECHE, Adrián

RUBIO, Marcelo
RUGGERI, Marisa
SALAS, Claudia
SAT, Walter
SEVILLA, Ana E.
TEVES, Jorge

Ausentes con licencia:
SOTO, Walter
UBALDINI, María José

SUMARIO

- I- Izamiento de las Banderas. En los mástiles del recinto e invitados por Presidencia, el senador Quevedo y la senadora Quiroga, proceden a izar las mismas. Pág. 720.
- II- ASUNTOS ENTRADOS:
- 1- Acta N° 6, correspondiente a la Sesión de Tablas del 31 de mayo del año 2016. Aprobada sin observaciones. Pág. 720.
- III- Se aprueban los giros dados a los Asuntos Entrados. Pág. 720.
- IV- ASUNTOS ENTRADOS:
- 2- Comunicaciones Oficiales. Pág. 720.
- 3- Despachos de Comisión. Pág. 721.
- PROYECTOS
- 4- De Ley, del Senador Amsutz, eximiendo y reduciendo alcúotas en la ley impositiva 8837, a los vehículos destinados a Servicio de Transporte Escolar. (Expte. 67915). Pág. 722.
- 5- De Resolución con fundamentos de la Senadora Corsino, declarando de interés de esta H. Cámara al Programa JCI TOYP Mendoza 2016 – Edición Bicentenario (Ten Outstanding Young Persons of Mendoza- Los 10 jóvenes sobresalientes de la Provincia de Mendoza), que se realizará el día 06 de julio de 2016 en el Teatro Independencia. (Expte. 67916). Pág. 723.
- 6- De resolución con fundamentos, de los Senadores Salas y Orts, declarando de interés de esta H. Cámara el "II Modelo de Naciones Unidas Junín" llevado a cabo en las Escuela N° 4-016 "Ingeniero Antonio Marcelo Arboit" y la Escuela N° 4-055 "Presbítero Constantino Spagnolo", cuyo fin es una simulación de los Órganos de las Naciones Unidas para acercar cultura, idiosincrasias e intereses, fomentando valores y habilidades sociales en los jóvenes. (Expte. 67917). Pág. 724.
- 7- De resolución con fundamentos, de los Senadores Salas y Orts, declarando de interés de esta H. Cámara el "I Modelo de Naciones Unidas Escuela N° 9-001 Gral. José de San Martín" cuyo fin es una simulación de los Órganos de las Naciones Unidas para acercar cultura, idiosincrasias e intereses, fomentando valores y habilidades sociales en los jóvenes. (Expte. 67918). Pág. 725.
- 8- De ley, de los Senadores Giner y Mancinelli, creando el Programa Provincial de Manejo de Aceites Vegetales Usados. (Expte. 67920). Pág. 726.
- 9- De ley devuelto en revisión, del ex Senador Márquez, adhiriendo al régimen establecido en la Ley Nacional 27.023, la cual establece que todos los medios de transporte público de pasajeros, de origen nacional, que presten servicios por cualquier título dentro de la jurisdicción del Estado Nacional y también fuera del mismo, están obligados a disponer en sus unidades de transporte de un espacio visible y destacado en el que deberá inscribirse la leyenda "LAS ISLAS MALVINAS SON ARGENTINAS". (Expte. 67170). Pág. 727.
- 10- De Ley de los Senadores Palero y Jaliff, sustituyendo el Artículo 14 de la Ley 6.523 – Orgánica del Ente

- de Fondos Residuales de los Bancos de Mendoza S.A. y Previsión Social. (Expte. 67924). Pág. 728.
- 11- De Resolución con fundamentos de los Senadores Ruggeri y Reche otorgando distinción de esta H. Cámara al montañista mendocino Ulises Corvalán, por haber logrado la cumbre del Monte Everest. (Expte. 67925). Pág. 730.
- 12- De Resolución con fundamentos, del Senador Reche, declarando de interés de esta H. Cámara el Proyecto Internacional Interdisciplinario Gotitas, una Obra de Teatro Negro, presentada por la Escuela 4-095 "Islas Malvinas" junto a la Escuela 4-221 "Valentín Ángel Bianchi". (Expte. 67926). Pág. 731.
- 13- De Resolución con fundamentos de los Senadores Bondino y Reche, declarando de interés de esta H. Cámara los 100 años de la creación de la Escuela 1-134 "Triunvirato" del Departamento San Rafael. (Expte. 67927). Pág. 733.
- 14- De Resolución con fundamentos de los Senadores Reche y otros, solicitando al Ministerio de Seguridad eleve al rango de Subcomisaría al actual Destacamento de Real del Padre, Departamento San Rafael. (Expte. 67928). Pág. 734.
- 15- De Resolución con fundamentos del Senador Arenas, solicitando a la Secretaría de Servicios Públicos, realice mejoras en la parada de colectivos M1589 y construya un refugio en la parada de colectivos M1588, ubicadas en la Ruta Provincial N° 24, en el Sauce, Departamento Guaymallén. (Expte. 67930). Pág. 735.
- 16- De Pedido de Informe con fundamentos del Senador Arenas, a la Empresa de Agua y Saneamiento Mendoza (AYSAM), sobre la obra de Red Cloacal del Barrio Jardín el Sauce, Departamento Guaymallén. (Expte. 67931). Pág. 736.
- 17- De Ley, Presidente Provisional (Art. 122 bis Reglamento Interno H. Senado), desafectando del dominio público municipal terreno en el Loteo Leonangeli del Distrito "Los Corralitos", Departamento de Guaymallén, para ser donado con cargo al Ministerio de Agroindustria División I.N.T.A. con el objeto de establecer una Agencia de Extensión Rural. (Expte. 66883). Pág. 736.
- 18- De declaración con fundamentos del Senador da Vila, manifestando repudio al fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a través del cual revoco el fallo de la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, en los autos caratulados "Orellano Francisco Daniel c/correo oficial de la República Argentina S.A s/juicio sumarísimo". (Expte. 67932). Pág. 737.
- 19- De resolución con fundamentos de la Senadora Quiroga, declarando de interés de la H. Cámara la conmemoración de los 25 años de la creación de la Escuela N° 1-701 "Ladislao Navarro" del Departamento La Paz. (Expte. 67933). Pág. 739.
- 20- De pedido de informes con fundamentos, del Senador Bohm, al Poder Ejecutivo, sobre posibles cierres de divisiones de distintas insti-

- tuciones educativas. (Expte. 67935). Pág. 740.
- 21- De declaración con fundamentos del Senador Amsutz, viendo con agrado se realice la demarcación de las sendas peatonales en todo el sector de la Casa de Gobierno, sus alrededores y en el Parque Cívico. (Expte. 67935). Pág. 741.
- 22- De ley del Senador Amsutz, generando un subsidio del 50% al incremento de la tarifa de consumo eléctrico de Uspallata y Alta montaña. (Expte. 67936). Pág. 742.
- 23- De declaración con fundamentos del Senador Arenas, viendo con agrado que el Gobierno de la Provincia arbitre los medios necesarios para disponer de una unidad de asistencia para asesoramiento técnico a los clubes de barrio, a fin de facilitar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 27098 - régimen de promoción de los clubes de barrio y de pueblo-. (Expte. 67937). Pág. 747.
- 24- De ley venido en revisión, facultando al Poder Ejecutivo a hacer uso del crédito a fin de atender el pago de los costos, gastos y demás accesorios que devenguen de la "Construcción de la Institución Diferencial Cerrada para Ejecución de Pena". (Expte. 67938). Pág. 748.
- 25- De Resolución con fundamentos de los Senadores Ruggeri y Palero, declarando de interés de esta H Cámara el día internacional del yoga que se conmemora el 21 de junio. (Expte. 67939). Pág. 748.
- 26- De Resolución con fundamentos de los Senadores Corsino y Caroglio, otorgando distinción de esta H. Cámara a la trayectoria y aporte invaluable por 45 años al servicio de la educación provincial, a la licenciada Elena Mercedes Panoff. (Expte. 67940). Pág. 749.
- 27- De Resolución con fundamentos de los Senadores Reche y otros, estableciendo el programa "Legislatura Recicla" de gestión de residuos y recuperación de materiales reciclables a desarrollarse en la Legislatura Provincial. (Expte. 67941). Pág. 750.
- 28- De Resolución con fundamentos de la Senadora Caroglio, declarando de interés de esta H. Cámara el acto promesa de lealtad a la bandera nacional que se realiza todos los 21 de junio, implementado por la Dirección de Educación de la Municipalidad de Godoy Cruz (Expte. 67942). Pág. 751.
- 29- De Resolución con fundamentos de la Senadora Najul, otorgando distinción legislativa a la Dra. en Historia Elsa Beatriz Bragoni por su labor en el ámbito académico de investigación y su aporte en materia de historia. (Expte. 67943). Pág. 752.
- 30- De Resolución con fundamentos del Senador Mancinelli, solicitando al Poder Ejecutivo gestione ante el Ministerio de Energía y Minería de la Nación, la posibilidad de incluir dentro de la tarifa social del servicio eléctrico, a aquellos consumidores que se encuentren en situación de trabajo informal. (Expte. 67944). Pág. 753.
- 31- De Resolución con fundamentos de la Senadora

- Bianchinelli, declarando de interés de la H. Cámara distintas actividades olivícolas. (Expte. 67945). Pág. 754.
- 32- Orden del Día. Pág. 757.
- V- Homenajes. De la senadora Salas y del senador Palero. Pág. 759.
- VI- Plan de Labor. Se omite la lectura del mismo. Pág. 761.
- VII- Acta de Labor. Pág. 761.
- VIII- Se considera sobre tablas el proyecto de ley venido en revisión, por el que se establecen normas para la ocupación temporaria de una empresa temporario estableciendo normas para la ocupación temporaria de una empresa en quiebra. (Expte. 66998). Aprobada en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. Pág. 763.
- IX- Despacho 53. De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley, modificando el Art. 32 de la Ley N° 6921 – Reforma del Estado, Entes Provinciales-. (Expte. 67887). Aprobado en general y en particular, pasa a la H. Cámara de Diputados en revisión. Pág. 765.
- X- Se giran al Archivo los expedientes correspondientes a los despachos 27, 28, 29, 30, 31 y 32. Pág. 768.
- XI- Despacho 33. De Ambiente, Cambio Climático, Reducción del Riesgo de los Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda, en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara la Expedición Argentina Polo Norte 2016, que busca llevar un mensaje que alerte sobre el impacto del calentamiento global. (Expte. 67529). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 769
- XII- Despacho 34. De Legislación y Asuntos Constitucionales, Hacienda y Presupuesto y Educación, Ciencia y Técnica, adheriendo a la media sanción de la H. Cámara de Diputados en el proyecto de ley venido en revisión, transfiriendo en donación a la Dirección General de Escuelas el inmueble propiedad de Bodegas y Viñedos Giol E.E.I.C, ubicado en calle Juan Agustín Maza s/n entre calles Dionisio Herrero y Suárez del Departamento Maipú. (Expte. 66145). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 769.
- XIII- Se gira a la Comisión de LAC el Despacho 35. Pág. 771.
- XIV- Despacho 36. De Obras y Servicios Públicos, en el proyecto de resolución, solicitando a la Secretaría de Servicios Públicos dotar de señalización semafórica en la intersección Avenida Rawson y Avenida Rivadavia de la Ciudad San Rafael. (Expte. 67750). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 771.
- XV- Despacho 37. De Obras y Servicios Públicos, en el proyecto de resolución solicitando a la Secretaría de Servicios Públicos dotar de señalización semafórica en la intersección Avenida Mitre, Reconquista y Los Andes de la Ciudad San Rafael. (Expte. 67751). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 771.
- XVI- Despacho 38. De Obras y Servicios Públicos, en el proyecto de pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre el Plan de Obras Públicas del Presupuesto 2016. (Expte. 67773). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 772.
- XVII- Despacho 39. De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H Cámara el disco "Ca-

- yendo Sobre Ti", interpretado por Héctor Iván de Larrea Castillo. (Expte. 67514). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 772.
- XVIII- Despacho 40. De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución otorgando distinción de esta H Cámara, al escritor, artista y arquitecto Luis Ricardo Casnati, por su labor en el arte mendocino. (Expte. 67563). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 773.
- XIX- Despacho 41. De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, otorgando distinción post mortem, en conmemoración a la trayectoria en el deporte y la educación del Departamento Tulpungato, al Profesor Ángel Omar Santana. (Expte. 67577). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 773.
- XX- Despacho 42. De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de ley, solicitando al Poder Ejecutivo declare al Departamento de Las Heras, como "La Capital de la Gesta Libertadora Americana del Cruce de Los Andes". (Expte. 67710). Aprobado en general y en particular, pasa a la H. Cámara de Diputados en revisión. Pág. 774.
- XXI- Despacho 43. De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, distinguiendo al actor mendocino, Daniel Quiroga, por su talentosa y extensa trayectoria de 35 años de oficio, como actor, autor, mimo, director y docente teatral. (Expte. 67728). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 782.
- XXII- Despacho 44. De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, distinguiendo al cantautor mendocino Daniel Altamirano, por su gran talento como cantante y compositor, y su trayectoria nacional. (Expte. 67776). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 783.
- XXIII- Se otorga preferencia con despacho de comisión para el expediente 67924. Pág. 784.
- XXIV- Toma estado parlamentario el expediente 67949 y se gira a la Comisión de LAC. Pág. 784.
- XXV- Toma estado parlamentario el expediente 67950 y se le otorga preferencia con despacho de comisión. Pág. 784.
- XXVI- Se gira a la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes el expediente 56967 acumulado 56991. Pág. 787.
- XXVII- Se otorga preferencia con despacho de comisión para el expediente 67936. Pág. 787.
- XXVIII- Se otorga preferencia con despacho de comisión para el expediente 67938. Pág. 787.
- XXIX- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 67930, 67931 y 67932. Aprobados en general y en particular, serán debidamente cumplimentados. Pág. 787.
- XXX- Toma estado parlamentario el expediente 67951. Pág. 788.
- XXXI- Es considerado sobre tablas el proyecto de resolución por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la Campaña Provincial de Leche Humana y Lactancia Materna del Hospital Luis Lagomaggiore. (Expte. 67951). Aprobado en general y en particular, será cumplimentada. Pág. 789.
- XXXII- Toma estado parlamentario el expediente 67952. Pág. 789.
- XXXIII- CONFERENCIA EN COMISION. Se constituye el H. Cuerpo en Comisión conservando las mismas autoridades y la unidad en el debate, adoptando como despacho proyecto de ley venido en revisión. (Expte. 67952). Pág. 791..

- XXXIV- SESION DE CAMARA. Es considerado el despacho adoptado por la Cámara en comisión, proyecto de ley venido en revisión (PE) –por el que se ratifican los Decretos 684, 685, 686, 687, 690, 691 y 692 del año 2016-. (Expte. 67952). Aprobado en general y en particular, pasa a la H. Cámara de Diputados en revisión. Pág. 796.
- XXXV- Toma estado parlamentario el despacho de LAC, contenido en el expediente 67762. Pág. 797.
- XXXVI- Se considera sobre tablas el despacho de la Comisión de LAC, en el proyecto de ley por el que se dispone la entrada en vigencia parcial de los art. 60, 439 bis, 439 ter, y 439 quater de la ley 6.730 y sus modificatorias, establecidos por la Ley 7.692 de Procedimiento de Flagrancia en el Departamento de General Alvear, de la Segunda Circunscripción Judicial y se crea el Juzgado Pluripersonal de Garantías en Flagrancia en el Departamento de General Alvear, de la Segunda Circunscripción Judicial, compuesto por dos jueces penales letrados. (Expte. 67762). Aprobado en general y en particular, pasa a la H. Cámara de Diputados en revisión. Pág. 798.
- XXXVII- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 67917, 67918, 67927, 67928, 67933 y 67939. Aprobados en general y en particular, serán debidamente cumplimentados. Pág. 799.
- XXXVIII- Se considera sobre tablas el proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo gestione ante el
- Ministerio de Energía y Minería de la Nación, la posibilidad de incluir dentro de la tarifa social del servicio eléctrico, a aquellos consumidores que se encuentren en situación de trabajo informal. (Expte. 67944). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 799.
- XXXIX- Se rechaza el tratamiento sobre tablas para el expediente 67932. Pág. 800.
- XL- Moción de viva voz de la senadora García. (Expte. 67956). Aprobada, se cumplimentará. Pág. 800.
- XLI- Se considera sobre tablas el proyecto de declaración, viendo con agrado se realice la demarcación de las sendas peatonales en todo el sector de la Casa de Gobierno, sus alrededores y en el Parque Cívico. (Expte. 67935). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 801.
- XLII- Se giran a Comisiones los expedientes 67915 y 67936. Pág. 801.
- XLIII- Licencias. Se conceden las solicitadas por la senadora Ubaldini y por el senador Soto. Pág. 801.
- XLIV- Son arriadas las Banderas. A solicitud de Presidencia, el senador Quevedo y la senadora Quiroga, proceden a arriar las mismas. Pág. 801.
- XLV- A P E N D I C E: (I- Sanciones de la H. Cámara; II- Resoluciones de la H. Cámara). Pág. 802.

I IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

-En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de Mendoza, a veintinueve días del mes de junio de dos mil dieciséis, siendo las 13 y 08 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Con quórum reglamentario daremos por iniciada la Sesión de Tablas prevista para el día de la fecha.

A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto, a tal efecto invito al señor senador Quevedo y a la señora senadora Quiroga a cumplir con su cometido, y a los demás senadores y público a ponerse pie.

-Así se hace. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Esta Presidencia se permite solicitar a la Cámara un minuto de silencio por la muerte del hijo de un colaborador de esta Casa, el Secretario Legal y Técnico, doctor Pedro Mosso, fallecido el día sábado.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - A continuación corresponde considerar las Actas.

II ASUNTOS ENTRADOS 1 ACTA

Sr. Secretario (Seoane) (Leyendo)

ACTA Nº 6, correspondiente a la Sesión de Tablas del día 31/05/2016.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración el Acta.

-Se vota y aprueba sin observaciones.

III SE APRUEBAN LOS GIROS DADOS

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Lista de Asuntos Entrados.

En consideración los giros propuestos en la lista de Asuntos Entrados de la fecha.

Si no hay observaciones, se darán por aprobados.

-Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Aprobados.

IV ASUNTOS ENTRADOS

-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

2 COMUNICACIONES OFICIALES

Administración Tributaria Mendoza -ATM-; Poder Judicial y H. Cámara de Senadores remiten informes de conformidad a lo dispuesto por la Ley 7314 -Responsabilidad Fiscal-. (Expte. 67740)

A sus antec. Expte. 67740 -HP-

Contaduría General de la Provincia remite informe referente al Fondo de Infraestructura Provincial correspondiente al mes de febrero del corriente año (Ley 6694). (Expte. 67615)

A sus antec. Expte. 67615 -HP-

Director de Transporte remite opinión en relación a la Resolución 1072 del H. C. Deliberante de Santa Rosa, solicitando a ambas Cámaras la elaboración de un proyecto de ley, otorgando el medio boleto estudiantil a alumnos que concurren a institutos oficiales privados para prepararse para el ingreso a carreras universitarias. (Expte. 67542)

A sus antec. Expte. 67542 -ECT-

Subsecretaría de Trabajo y Empleo remite informe en relación al Expte. 65616, proyecto de ley, creando en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Empleo el observatorio de empleo. (Expte. 65616)

A sus antec. Expte. 65616 -AST- HP -

Secretaría de Servicios Públicos del Ente Provincial Regulador Eléctrico, remite copia certificada de la Resolución EPRE Nº 064/16, caratulada: "EPRE s/sanción a EDEMSA - Calidad de Producto Técnico - 13º Semestre de Control - Etapa II". (Expte. 67779)

A sus antec. Expte. 67779 -OSP-

Departamento General de Irrigación remite informe requerido por Resolución Nº 550 de esta H. Cámara, sobre la gestión del presente año de dicho organismo. (Expte. 67120)

Con sus antec. Expte. 67120 a HP

Poder Ejecutivo remite informe en relación a la Resolución N° 853, sobre la inversión que se va a destinar para la reparación y mantenimiento de los edificios escolares durante el año 2016. (Expte. 67531)

Con sus antec. Expte. 67531 a ECyT

H. Cámara de Diputados remite copia de Resolución N° 224 de la misma, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo considere "prioridad urgente" a la realización de las obras hidroeléctrica denominadas "Dique Los Blancos", "Portezuelo del Viento" y "Trasvase del Río Grande al Río Atuel", a ejecutarse en el territorio provincial. (Expte. 67929)

A Obras y Servicios Públicos

Dirección Provincial de Catastro remite antecedentes solicitados por la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales de esta H. Cámara de los siguientes Expedientes:

67268- Proyecto de ley, autorizando al I.P.V. a transferir a título de donación el inmueble designado como Lote 12 de la Manzana "G" del Barrio Viajantes, Departamento Guaymallén, a favor de la Unión Vecinal de dicho Barrio.

A sus antec. Expte. 67268 –LAC-

67669- Proyecto de ley, declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de terreno Propiedad de Bodegas y Viñedos Centauro S.A., Departamento General Alvear.

A sus antec. Expte. 67669 –LAC-

Dirección General de Escuelas remite opinión sobre los siguientes Expedientes:

66143- Nota de profesores de la Escuela Normal 9-002, solicitando una audiencia con el objeto de pedir la suspensión de la modificación de la implementación del diseño curricular del ciclo orientado.

66164- Proyecto de ley, creando el programa provincial de educación y prevención sobre consumo indebido de drogas y alcohol.

66512 Nota de docentes de la Escuela 4-083 Nacional Agustín Álvarez, solicitando que se cite a las autoridades de la DGE para que informe sobre la prevención de la violencia en las escuelas.

A sus respectivos antecedentes

Senadora Sevilla remite nota con firmas de adhesión, para dar tratamiento al proyecto de ley, por el cual se crea la Defensoría para las personas adultas mayores. (Expte. 67778)

A sus antec. Expte. 67778 –LAC

Senador Barcudi remite nota con firmas de adhesión, al proyecto de ley, incluyendo en el

diseño curricular de la Dirección General de Escuelas de nivel primario, el contenido actitudinal sobre Lenguaje de Señas Argentina (Expte. 67539)

A sus antec. Expte. 67778 –LAC

3

DESPACHOS DE COMISION

45-De Reforma del Estado aconsejando el giro a archivo del proyecto de ley, venido en revisión, regulando el Acceso a la Información Pública. (Art. 133° del Reglamento Interno del H. Senado) (Expte. 58063 ac. 64487-65021)

46-De Salud y Hacienda y Presupuesto, aconsejando el giro a archivo del proyecto de ley, creando el Programa de Fomento a la Radicación de Médicos en Zonas Rurales. (Expte. 65301)

47-De Hacienda y Presupuesto, aconsejando el giro a archivo del proyecto de declaración, solicitando a los Legisladores Nacionales por Mendoza, se manifiesten en un profundo rechazo de la ratificación del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 73/2016. (Expte. 67296)

48-De Reforma del Estado en el proyecto de resolución, invitando al responsable que designe el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a reunión con esa Comisión, a fin de informar sobre la implementación del Sistema de Concursos para el Personal de la Administración Pública. (Expte. 67726)

49-De Hacienda y Presupuesto en el proyecto de pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre la aplicación del Art. 8° de la Ley N° 8816 - autorizando al Poder Ejecutivo la emisión de títulos provinciales de consolidación y cancelación de deudas. (Expte. 67419)

50-De Relaciones Internacionales, Mercosur e Integración en el proyecto de resolución, declarando de Interés de esta H. Cámara, la labor que desarrolla el Ente Binacional Las Leñas, destinada a la construcción de un Paso internacional que conectará a las Repúblicas de Chile y Argentina. (Expte. 67608)

51-De Educación, Ciencia y Técnica y Hacienda y Presupuesto; de la primera en el proyecto de ley, disponiendo que el Poder Ejecutivo destine los recursos necesarios para que sean incluidos en las Bibliotecas Públicas del territorio provincial, ejemplares escritos en sistema braille de temáticas diversas para poder ser consultados por usuarios invidentes; y de la

segunda, transformándolo en resolución. (Expte. 66634)

52-De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley, estableciendo normas para la ocupación temporaria de una empresa en quiebra. (Expte. 66998)

53-De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley, modificando el Art. 32 de la Ley Nº 6921 –Reforma del Estado, Entes Provinciales-. (Expte. 67887)

4

E67915

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º: Exímase del pago de la tasa de fiscalización (código 376) , prevista en el Artículo 25 Inc. I, del Anexo Tasas Retributivas De Servicios - Capítulo IX, Secretaria de Servicios Públicos, de la Ley Impositiva 8837/2016, a los vehículos destinados a Servicio de Transporte Escolar.

Art. 2º: Aplíquese una alícuota del 1,75 % para el Servicio de Transporte Escolar, clasificado como actividad 711322, del apartado 9, Transporte y Almacenamiento de la Planilla Analítica del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Anexa al artículo 3º de la Ley Impositiva 8837/2016.

Art. 3º: Exímase del pago por concepto de tarifas por la revisión técnica obligatoria (RTO) prevista en el Artículo 25 Inc. I, del Anexo Tasas Retributivas De Servicios - Capítulo IX, Secretaria de Servicios Públicos, de la Ley Impositiva 8837/2016, a los vehículos destinados a Servicio de Transporte Escolar.

Art 4º: Redúzcase en un 50 % el importe del Impuesto Automotor, cualquiera sea el modelo, a los vehículos habilitados como Transporte Escolar, de acuerdo a los montos determinados en el Anexo III, Grupo 3, de la Ley Impositiva 8837/2016.

Art. 5º: Las eximiciones y reducciones establecidos en los artículos precedentes regirán

por el período de un año a partir de la promulgación de la presente.

Art. 6º: Será Autoridad de Aplicación de la presente ley, el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia, a través de la Administración Tributaria Mendoza (A.T.M.)

Art. 7º: De forma.

GUILLERMO AMSTUTZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CÁMARA:

El presente Proyecto de Ley tiene por objeto asistir desde el Estado a la actividad prestada por el Servicio de Transporte Escolar en todo el territorio de la Provincia.

El Servicio de Transporte Escolar en Mendoza está atravesando una situación económica delicada por el aumento del 100 % del GNC. Estos nuevos costos no se pueden trasladar a la economía de los hogares, puesto que la situación económica actual podría redundar en que muchos hogares que terminen prescindiendo de este servicio.

Por otra parte, cabe señalar que el Servicio de Transporte Escolar posee una capacidad limitada puesto que este servicio se presta en horarios específicos, es decir, entrada y salida de los escolares a los establecimientos educativos. Entre una situación y la otra los vehículos quedan ociosos, puesto que la demanda de este tipo de servicios es requerido para cumplir con una tarea específica cual es llevar a los niños a sus escuelas y retirarlos de allí mismo. Otra característica de este tipo de servicios lo constituye el hecho de que en su gran mayoría son emprendimientos familiares y no recibe ningún subsidio del Estado, sí lo tiene el Transporte Público de pasajeros.

Asimismo, otros servicios de transporte como el de taxis y remises y el transporte urbano de pasajeros poseen una alícuota especial de 1,75 % del Impuesto de Ingresos Brutos, y el transporte de pasajeros larga distancia y el transporte de carga de corta, media y larga distancia tributan el 2,5 % del mismo impuesto.

En el gran Mendoza existen aproximadamente 270 vehículos destinados a este fin, siendo aproximadamente 300 en la Provincia de Mendoza.

Se hace necesario para que esta actividad no vea resentida al compás del desplome de la

situación económica general, que el Estado intervenga en una asistencia concreta por un tiempo determinado; para que se sostenga, dado el servicio especial que presta a la población de Mendoza.

Por todo lo expuesto y por las razones que oportunamente se expondrán, solicito a mis pares den aprobación al presente Proyecto de Ley.

Ciudad de Mendoza, Junio de 2016.-

GUILLERMO AMSTUTZ

**A Legislación y Asuntos Constitucionales
y Hacienda y Presupuesto**

5

E67916

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta H. Cámara, al Programa JCI TOYP Mendoza 2016 – Edición Bicentenario (Ten Outstanding Young Persons of Mendoza- Los 10 jóvenes sobresalientes de la Provincia de Mendoza) que se realizará el día 06 de julio de 2016 en el Teatro Independencia, organizado por la JCI Mendoza (Junior Chamber International) organización de jóvenes que promueven el civismo activo.

Art. 2º - Otorgar diploma de Honor a la Institución mencionada en el artículo precedente.

Art. 3º- De forma.

NORMA CORSINO

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad, declarar de Interés de esta H. Cámara, al Programa JCI TOYP Mendoza 2016 –

Edición Bicentenario (Ten Outstanding Young Persons of Mendoza- Los 10 jóvenes sobresalientes de la Provincia de Mendoza) que se realizará el día 06 de julio de 2016 en el Teatro Independencia, organizado por la JCI Mendoza (Junior Chamber International) organización de jóvenes que promueven el civismo activo.

La JCI es una comunidad mundial de jóvenes ciudadanos activos entre 18 y 40 años, que comparten la creencia de que para poder crear cambios positivos, se debe trabajar en conjunto, y así mejorar como personas y el mundo que nos rodea. De esta manera se involucran en actividades que van desde el desarrollo sustentable hasta proyectos internacionales, asumen responsabilidades en sus comunidades, y al mismo tiempo mejoran sus perspectivas personales a través de la participación, el liderazgo y la acción.

Los jóvenes de la JCI comparten intereses locales, nacionales y mundiales. El civismo activo es la capacidad que las personas tienen para trabajar en conjunto, en pro de los objetivos en común. El espíritu que une a cada miembro es: el sentido de la responsabilidad social y la iniciativa para actuar en beneficio de la sociedad.

Los miembros de la JCI analizan los problemas existentes en busca de soluciones sustentables para un futuro mejor. Así sus integrantes no sólo creen que pueden mejorar sus comunidades y a ellos mismos sino que es su responsabilidad hacerlo.

Con cerca de 5000 organizaciones locales, la red internacional de la JC conecta a casi 200.000 ciudadanos activos en más de 120 países. Los miembros pertenecen a una organización nacional que coordina las actividades a nivel nacional e internacional. La estructura forma un movimiento mundial en bases locales creando impacto global mediante actividades locales.

El JCI TOYP es un Programa Internacional de JCI y consiste en el reconocimiento de diez personas jóvenes de nuestra ciudad que se destaquen por su labor comunitaria y aporte a la sociedad. Son jóvenes que sobresalen en su campo de actividad y han dado ejemplo de los mejores atributos.

A través del TOYP la JCI y la cámara Argentina de Comercio, tienen como objetivo estimular el desarrollo de actividades que hacen posible el crecimiento y el fortalecimiento de nuestra sociedad, alentando a los jóvenes de hoy a continuar canalizando sus ideas, esfuerzos y energías en beneficio del bienestar del país y del mundo.

Aquellos premiados a nivel local, continúan su postulación a instancia nacional; y una vez ganado en ésta, concurren a la instancia internacional y mundial. JCI ha llevado a cabo durante más de 25 años el TOYP logrando reconocimiento en el ámbito nacional por el prestigio del jurado y la calidad de los jóvenes postulados.

Mediante el programa "Jóvenes sobresalientes 2016 de la Provincia de Mendoza, JCI reconoce a diez personas que han dado ejemplo de los mejores atributos de los Jóvenes de la Provincia, en 10 categorías:

- 1.-Logros comerciales, económicos o empresariales;
- 2.-Asuntos políticos, legales o gubernamentales;
- 3.-Liderazgo y logros académicos;
- 4.-Logros culturales;
- 5.-Liderazgo moral o ambiental;
- 6.-Contribución a la niñez, a la paz mundial o los derechos humanos;
- 7.-Servicio humanitario y voluntario;
- 8.-Desarrollo científico y tecnológico;
- 9.-Superación y logros personales;
- 10.-Innovación médica.

El reglamento del Programa establece que empresas, entidades empresariales, ONG`s, personas destacadas de la sociedad e instituciones de toda la Argentina deben ser los postulados de las posibles candidaturas. Dichas postulaciones se recibieron hasta el 06 de junio del presente año.

Los laureados de años pasados han representado el progreso cultural, económico y personal de nuestra época. Muchos de ellos han alcanzado el reconocimiento de la toda la comunidad.

El proyecto ha logrado un impacto nacional por el prestigio de los miembros del jurado y la calidad de los jóvenes postulados.

El objetivo primordial del mismo JCI TOYP Mendoza 2016 es el desarrollo de actividades que hacen posible el crecimiento y fortalecimiento de nuestra sociedad.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 14 de junio de 2016

NORMA CORSINO

A Educación, Ciencia y Técnica

6

E67917

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara el "II Modelo de Naciones Unidas Junín" llevado a cabo en las Escuela Nº 4-016 "Ingeniero Antonio Marcelo Arboit" y la Escuela Nº 4-055 "Presbítero Constantino Spagnolo", cuyo fin es una simulación de los Órganos de las Naciones Unidas para acercar cultura, idiosincrasias e intereses, fomentando valores y habilidades sociales en los jóvenes.

Art. 2º - El Proyecto "II Modelo de Naciones Unidas Junín" será desarrollado por los alumnos Gianfranco Leonel Esteban, DNI: 41.770.872, de la Escuela "Presbítero Constantino Spagnolo" y Agustina Candela Martín, DNI: 40.103.986, de la Escuela "Ingeniero Antonio Arboit".

Art. 3º- La distinción consiste en la entrega de un diploma a los alumnos mencionados en el Artículo Nº2.

Art. 4º- De forma.

CLAUDIA SALAS
JOSE ORTS

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por finalidad declarar de interés de la H. Cámara el "II Modelo de Naciones Unidas Junín" llevado a cabo en las Escuela Nº 4-016 "Ingeniero Antonio Marcelo Arboit" y la Escuela Nº 4-055 "Presbítero Constantino Spagnolo", cuyo fin es una simulación de los Órganos de las Naciones

Unidas para acercar cultura, idiosincrasias e intereses, fomentando valores y habilidades sociales en los jóvenes.

Un Modelo de Naciones Unidas es una simulación de los Órganos de las Naciones Unidas. En este proyecto, los participantes asumen el rol diplomático de representar un país asignado, con la misión de acercar culturas, idiosincrasias e intereses, encarando un debate de temas de interés mundial y elevando proyectos de solución al respecto. Para llevar a cabo esta tarea, los participantes deben investigar acerca de las problemáticas mundiales para luego debatir y participar con el uso de la diplomacia y dialogo como herramientas fundamentales, en el marco de un organismo internacional (ONU).

Esta actividad surge con el fin de desarrollar habilidades personales como también valores éticos y ciudadanos.

Dada la perdida de interés de la mayoría de los jóvenes por los desafíos intelectuales fuera del ámbito escolar es importante la realización de este proyecto para lograr un cambio de actitudes y un mayor compromiso en los jóvenes en lo que sucede a nivel mundial.

Parte fundamental de esta experiencia es el experimentar lineamientos que estas naciones llevarían a la ONU. Embajadores y delegados (representados por los alumnos) enfocan su trabajo en las necesidades, aspiraciones y políticas exteriores de los países que representan mediante el "Modelo". Cada participante logra un conocimiento profundo de los países que representan a partir del conocimiento de su historia, su geografía, su economía, su cultura y tradiciones. Por ello cada participante a nivel personal busca:

- el crecimiento y desarrollo a nivel intelectual, moral y ético.
- la concientización e intromisión de asuntos de índole internacional.
- el desarrollo de habilidades sociales, de negociación y de competencia comunicativa.

Se adjunta a la presente la reglamentación y fundamentación del Proyecto.

Por los motivos expuestos, solicito a la H. Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 14 de junio del 2016

CLAUDIA SALAS

A Educación, Ciencia y Técnica

7

E67918

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara el "I Modelo de Naciones Unidas Escuela Nº 9-001 Gral. José de San Martín" cuyo fin es una simulación de los Órganos de las Naciones Unidas para acercar cultura, idiosincrasias e intereses, fomentando valores y habilidades sociales en los jóvenes.

Art. 2º - El Proyecto "I Modelo de Naciones Unidas Escuela Nº 9-001 Gral. José de San Martín" fue desarrollado por los alumnos Fernández Lorenzo Victoria y Peruzzi Agustín Luis.

Art. 3º- La distinción mencionada en el artículo 1º consiste en la entrega de un diploma.

Art. 4º- De forma.

CLAUDIA SALAS

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por finalidad declarar de interés de la H. Cámara el "I Modelo de Naciones Unidas Escuela Nº 9-001 Gral. José de San Martín" cuyo fin es una simulación de los Órganos de las Naciones Unidas para acercar cultura, idiosincrasias e intereses, fomentando valores y habilidades sociales en los jóvenes.

Un Modelo de Naciones Unidas es una simulación de los Órganos de las Naciones Unidas. En este proyecto, los participantes asumen el rol diplomático de representar un país asignado, con la misión de acercar culturas, idiosincrasias e intereses, encarando un debate de temas de interés mundial y elevando proyectos de solución al respecto. Para llevar a cabo esta tarea, los participantes deben investigar acerca de las problemáticas mundiales para luego debatir y participar con el uso de la diplomacia y dialogo como herramientas fundamentales, en el marco de un organismo internacional (ONU).

Dicho Proyecto esta avalado por la "UNESCO", Organización de las Naciones Unidas" para la educación, la ciencia y la cultura.

Esta actividad surge con el fin de desarrollar habilidades personales como también valores éticos y ciudadanos.

Dada la pérdida de interés de la mayoría de los jóvenes por los desafíos intelectuales fuera del ámbito escolar es importante la realización de este proyecto para lograr un cambio de actitudes y un mayor compromiso en los jóvenes en lo que sucede a nivel mundial.

Parte fundamental de esta experiencia es el experimentar lineamientos que estas naciones llevarían a la ONU. Embajadores y delegados (representados por los alumnos) enfocan su trabajo en las necesidades, aspiraciones y políticas exteriores de los países que representan mediante el "Modelo". Cada participante logra un conocimiento profundo de los países que representan a partir del conocimiento de su historia, su geografía, su economía, su cultura y tradiciones. Por ello cada participante a nivel personal busca:

-el crecimiento y desarrollo a nivel intelectual, moral y ético.

-la concientización e intromisión de asuntos de índole internacional.

-el desarrollo de habilidades sociales, de negociación y de competencia comunicativa.

Se adjunta a la presente la reglamentación y fundamentación del Proyecto.

Por los motivos expuestos, solicito a la H. Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 08 de junio del 2016

CLAUDIA SALAS

A Educación, Ciencia y Técnica

8 E67920 PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º: Crease el Programa Provincial de Manejo de Aceites Vegetales Usados.

Artículo 2º: El objeto del Programa Provincial de Manejo de Aceites Vegetales Usados, será disminuir el impacto ambiental que produce este tipo de residuos altamente contaminantes, su reciclado y conversión en biodiesel.

Artículo 3º: Autoridad de Aplicación. Será autoridad de aplicación la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Mendoza.

Artículo 4º: En el marco de la aplicación de la presente ley, la Secretaría de Ambiente deberá desarrollar un Plan de Trabajo que contemple los procedimientos apropiados y los detalles técnicos para cumplir con los procesos de recolección, acopio, almacenamiento temporario, traslado y disposición final del producto.

Artículo 5º: Facultase a la Secretaría de Ambiente a realizar convenios con los Municipios de toda la Provincia a fin de establecer Puntos de Acopio, Centros de Almacenamiento Transitorio, Traslado del Aceite Vegetal Usado y todo lo concerniente a la aplicación de la presente ley.

Artículo 6º: Facultase a la Secretaría de Ambiente a realizar convenios con Instituciones Públicas, Privadas y Universidades con el fin de instrumentar los mecanismos necesarios para instrumentar un programa de fabricación de Biodiesel a partir del Aceite Vegetal Usado recolectado en la Provincia mediante la implementación de la presente ley.

Artículo 7º: De forma.

EDUARDO GINER
ERNESTO MANCINELLI

FUNDAMENTOS

H. CAMARA:

El presente proyecto de ley tiene como fin la creación de un Programa Provincial de Manejo de Aceites Vegetales Usados (AVU), los cuales son consideradas sustancias peligrosas para el medio ambiente por su capacidad de contaminación. Si este residuo llega a los ríos o aguas, se forma una película superficial que afecta al intercambio de oxígeno y perjudica a los seres vivos del ecosistema.

Según el INTI (Instituto Nacional de Tecnología Industrial), los aceites vegetales usados son residuos que representan un grave peligro para la comunidad y posee una gran capacidad de deterioro ambiental. Su disposición en las cloacas genera una fuerte contaminación, además de obstruir los desagües cloacales y pluviales. Estos poseen componentes cancerígenos (acrilamidas y radicales libres) y su mal

uso o reutilización es una amenaza para la salud del consumidor. En la actualidad no existe legislación sobre este tema por lo cual los generadores de los aceites disponen de ellos a su criterio y sin control. En la actualidad estos residuos son volcados a cauces de agua, redes cloacales, acequias, o bien son desechados junto al resto de los residuos domiciliarios. Se estima que un solo restaurante de tamaño medio, genera aproximadamente 70 litros de aceite residual por mes, es decir 840 litros anuales. Si consideramos 1000 restaurantes registrados en la Provincia, la generación de este residuo peligroso asciende a 840.000 litros por año. A esto se debe sumar el consumo de otros comercios dedicados a la fabricación y comercialización de alimentos, como Servicios de Delibery de Comida, Locales de venta de comida hecha, y por supuesto el consumo domiciliario.

Problemas generados al desechar el AVU:

-La contaminación del suelo por derrames y disposición inadecuada. Llegando a caer este desecho en la tierra o en pozos, se pierde la tierra fértil a modo irreversible.

-El deterioro de tuberías y alcantarillado. Arrojado el aceite por el lavadero de la cocina puede enfriarse en las cañerías y producir obstrucción, provocando inundaciones de alcantarillado, problemas de olores y plagas de ratas. A futuro, implicará un gasto mayor para la limpieza de los alcantarillados.

-El incremento de los costos de operación y mantenimiento de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.

-La contaminación de cursos de agua, como arroyos y canales de agua. En caso que el aceite culmine en el curso de agua, causará la muerte de la flora ya que no es biodegradable el AVU, lo que afecta la capacidad de intercambio de oxígeno del agua con el aire.

Es necesario, promover desde el Estado acciones concretas que tengan como fin minimizar el impacto ambiental de ciertas acciones de consumo humano. El reciclado y reutilización de productos es sin duda una alternativa que reduce notablemente el impacto ambiental. En este sentido, la conversión del AVU en Biodiesel podría aportar una solución sustentable ya que no solamente resolveríamos la disposición final de este tipo de residuos contaminantes de manera eficaz sino que también se podría producir biocombustibles para uso por ejemplo de una porción de las flotas de vehículos del Estado, ya sea Provincial o Municipal, reduciendo de este modo el consumo de com-

bustibles tradicionales a base de petróleo. Se estima que por cada litro de AVU, se pueden generar 0,95 litros de biodiesel. Como podemos ver los beneficios serían múltiples. La implementación de este programa requiere de la participación de todos los Municipios de la Provincia a fin de que mediante convenios de Cooperación con la Provincia, puedan establecerse Puntos de Acopio en cada

Distrito Municipal y al menos un Centro de Almacenamiento Transitorio en cada Departamento. Se deberá crear un Registro de Generadores que tendrá como fin la registración de toda persona física o jurídica que producto de su actividad comercial, genere desechos de aceites vegetales usados. A cada Generador se le asignará un Número de Generador. Se deberá establecer las formas de recolección, acopio, Almacenamiento transitorio, los envases a utilizar, formas de traslado hacia los Centros de Disposición Final y las condiciones para que cada Generador realice la entrega del producto. El Aceite Vegetal Usado de uso domiciliario también podrá ser recepcionado en los Puntos de Acopio dispuesto, para lo cual solo deberán respetar las condiciones de envasado del producto y las normativas que la Autoridad de Aplicación establezca. En referencia a la Disposición Final, la Autoridad de Aplicación, podrá realizar convenios con Instituciones Públicas, Privadas y Universidades a fin instrumentar los mecanismos necesarios para que el AVU recolectado pueda ser utilizado para la fabricación de Biodiesel.

Por lo expuesto, vengo a solicitarle a mis pares aprueben este proyecto de Ley.

Mendoza 14 de junio de 2.016

EDUARDO GINER

A Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgo de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda - Hidrocarburos, Energía y Minería

9
E66170
ms-69753
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ART. 1 La Provincia de Mendoza, adhiere al régimen establecido en la Ley Nacional

27.023, la cual establece que todos los medios de transporte público de pasajeros, de origen nacional, que presten servicios por cualquier título dentro de la jurisdicción del Estado Nacional y también fuera del mismo, están obligados a disponer en sus unidades de transporte de un espacio visible y destacado en el que deberá inscribirse la leyenda "LAS ISLAS MALVINAS SON ARGENTINAS", con una tipografía y formato que determinará la reglamentación.

ART. 2 Lo establecido en el artículo anterior será de aplicación al transporte público de pasajeros que se desplaza por calles, avenidas, rutas, autovías, autopistas y al realizado por ferrocarril, que presten servicios por cualquier título dentro de la Provincia y también fuera de la misma.

ART. 3 Todas las estaciones de llegada, partida o escala del medio de transporte del que se trate, deberán también disponer de un espacio visible y destacado a efectos de inscribir la misma leyenda del Artículo 1 y según lo establezca la reglamentación.

ART. 4 Las Empresas de Transporte Público de Pasajeros alcanzadas por la presente Ley, están obligadas al mantenimiento y resguardo de los carteles que contengan la leyenda del Artículo 1.

ART. 5 Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley, la Secretaría de Servicios Públicos o el Organismo que determine el Poder Ejecutivo.

ART. 6 Se invita a los Municipios a adherir a la presente norma.

ART. 7 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dr. JORGE MANZITTI
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados

A Legislación y Asuntos Constitucionales

10 E67924 PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1.- Sustitúyase el artículo 14 de la Ley 6523 el que quedará redactado de la siguiente forma: "La D.A.A.B.O., o el Órgano que la suceda en su caso, podrá liquidar los bienes muebles, inmuebles y rodados que administra por procedimientos que garanticen la transparencia y publicidad. La venta se efectuará de la siguiente manera: en primer lugar el valor de referencia será el de la tasación solicitada al efecto. En segundo lugar, el valor del avalúo fiscal fijado por ATM. En tercer lugar, el valor se desprenderá de lo que suponga el setenta por ciento (70%) del avalúo fiscal. Por último, el valor se hará sin base pero siempre sujeto al análisis de razonabilidad de la Comisión Valuadora de la D.A.A.B.O. Los bienes muebles y demás activos no registrables podrán ser enajenados sin base. Solo a estos efectos quedara exceptuada la aplicación de la Ley 8706 y sus modificatorias y complementarias a las funciones específicas de la

Dirección de Administración de Activos de Ex Bancos Oficiales contempladas en las leyes 6523 y 7650.

Artículo 2.- Desaféctese del imperio de la Ley 6523 la administración de los inmuebles otorgados en comodato y asígnese su administración en forma exclusiva a los Ministerios y efectores públicos que a la fecha de la presente ley detentan su tenencia autorizada. Declárase la responsabilidad de los Ministerios y Direcciones correspondientes de oblar las deudas de servicios y tasas que pesen sobre los inmuebles transferidos por haber sido devengadas durante su utilización o en forma anterior a los comodatos habiendo sido reconocidas oportunamente.

Artículo 3.- De forma.

JORGE PALERO
JUAN CARLOS JALIFF

FUNDAMENTOS

La presente ley tiene por objeto la sustitución del artículo 14 de la Ley 6523 el que quedará

redactado de la siguiente forma: "La D.A.A.B.O., o el Órgano que la suceda en su caso, podrá liquidar los bienes muebles, inmuebles y rodados que administra por procedimientos que garanticen la transparencia y publicidad. La venta se efectuará de la siguiente manera: en primer lugar el valor de referencia será el de la tasación solicitada al efecto. En segundo lugar, el valor del avalúo fiscal fijado por ATM. En tercer lugar, el valor se desprenderá de lo que suponga el setenta por ciento (%70) del avalúo fiscal. Por último, el valor se hará sin base pero siempre sujeto al análisis de razonabilidad de la Comisión Valuadora de la D.A.A.B.O. Los bienes muebles y demás activos no registrables podrán ser enajenados sin base.

La labor liquidatoria del remanente de los bienes y créditos cedidos por los Ex Bancos Oficiales se ha extendido en un plazo superior al pronosticado oportunamente por razones operativas que hacen complejo al fenómeno y afectan su actividad. Entre los motivos más importantes se puede mencionar el cuestionamiento sobre la aplicabilidad de la Ley N° 8706 de Administración Financiera respecto los actos de disposición específicos del giro de la D.A.A.B.O. ya reglados en normas especiales; la necesidad de normar exhaustivamente el proceso de venta de los bienes inmuebles a los efectos de imprimirle notas de celeridad y eficacia ampliando el margen de base de precio de venta; la necesidad de trasladar la administración de bienes inmuebles a efectores de Gobierno y Ministerios que hasta la actualidad ocupan en carácter de comodatarios y finalmente, la necesidad de lograr autorización para disponer los bienes muebles registrables (autos, camionetas, tractores, colectivos ,etc.) que se encuentran en depósitos de la Dirección desde hace más de veinte años por haber sido secuestrados por deuda con los Ex Bancos y que generan gastos de custodia y conservación.

Es dable mencionar que la D.A.A.B.O. por su naturaleza específica de ser un órgano en liquidación, no sostiene que no le resulta de aplicación la Ley N° 8706 de Administración Financiera de la Provincia, sino que entiende que la misma se aplica supletoriamente en todos los aspectos en que las normas específicas de creación del ex EFOR hoy DAABO no regulan. Es decir que se compatibiliza el alcance de la Ley de Administración como ley general con el alcance de las leyes especiales, primando estas últimas de acuerdo a los principios generales del derecho sobre aplicación de las leyes para superar antinomias.

El Artículo 14 de la Ley 6523 prevé que en los actos de enajenación se debe garantizar la

transparencia y publicidad y que la venta deberá efectuarse por un valor no inferior al de la valuación fiscal, siendo éste al presente, el único límite cuantitativo. Pero, a través de esta iniciativa se pretende flexibilizar este aspecto del proceso de venta de los bienes inmuebles y rodados porque el criterio restrictivo de que el coto sea el avalúo fiscal no implica en la generalidad de los casos éxito en las ventas de este tipo de bienes. La razón radica en que dicho avalúo es una suma asignada a un inmueble o rodado a los efectos de calcular un coeficiente que se traducirá en una carga impositiva. Muchas veces no consulta la realidad física del bien en cuanto a su deterioro y se manifiesta muy superior al valor venal. De manera que, en el caso de los bienes de esta repartición, el avalúo supone muchas veces una exigencia cuantitativa que no refleja las condiciones fácticas del bien y por ello fracasan los procesos de venta y con ello se desanima la convocatoria.

La alternativa consta de crear instancias que sienten la base sobre la que se exigirá el valor de venta. En primer lugar el valor de referencia será el

de la tasación solicitada al efecto. En segundo lugar, el valor del avalúo fiscal fijado por ATM. En tercer lugar, el valor se desprenderá de lo que suponga el setenta por ciento (70%) del avalúo fiscal. Por último, el valor se hará sin base pero siempre sujeto al análisis de razonabilidad de la Comisión Valuadora.

Dentro de la masa de bienes que resultan de la cesión de los bancos privatizados se encuentran inmuebles que fueron dados en comodato por la Dirección a distintos Ministerios o reparticiones de gobierno que requerían dichas propiedades para afectarlas al uso específico las entidades que gestionaban. Es dable advertir que dichos convenios de préstamo fueron otorgados bajo diferentes modalidades: en algunos casos se otorgaron por Contrato de Comodato, en otros por Resolución del Director Ejecutivo de la D.A.A.B.O. y finalmente, en otros partieron de autorizaciones ajenas a la D.A.A.B.O proporcionándose por ley. En los tres casos, el plazo de otorgamiento al presente se encuentra cumplido pero, esta Dirección entiende que la finalidad que le dio razón al préstamo aún subsiste.

En consecuencia se desprende como fundamental instrumentar la cesión de la administración de los mentados inmuebles a los Ministerios y efectores públicos que los necesitan otorgándoles, además de la exclusiva administración, la responsabilidad sobre los mismos que actualmente detenta la D.A.A.B.O. en su calidad de cedente. Entendemos que cristalizaría mejor estado dominial de las propieda-

des el hecho de que cada organismo que tiene afectado un inmueble pueda tomar decisiones a su respecto de conformidad a sus necesidades específicas y tenga su administración exclusiva.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que nos acompañen en la presente iniciativa.

Mendoza, 14 de junio del 2016

JORGE PALERO

A Legislación y Asuntos Constitucionales y Hacienda y Presupuesto

11 E67925 PROYECTO DE RESOLUCIÓN

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Otorgar una distinción de esta Honorable Cámara al montañista mendocino Ulises Corvalán, por haber logrado la cumbre del Monte Everest.

Art. 2º: La mencionada distinción consistirá en un diploma de honor.

Art.3º: De forma.

MARISA RUGGERI
ADRIAN RECHE

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad, otorgar una distinción de esta Honorable Cámara al montañista mendocino Ulises Corvalán, quien hizo cumbre en el Monte Everest.

Nació en noviembre de 1971 en la Ciudad de Godoy Cruz, Mendoza, Argentina. En 1989

comenzó sus primeros cursos de montaña en el C.A.M. (Club Andinista Mendoza). Entre los años 1994 y 1997 comenzó su formación profesional obteniendo dos títulos, de Instructor Nacional de Andinismo (Instituto Nacional de Deporte) y de Guía de Alta Montaña y Trekking en la Escuela Provincial de Guías de Alta Montaña y Trekking "Cnel. Valentín Ugarte" (E.P.G.A.M.T.), ambos en el Instituto de Educación Física Jorge E. Coll, (IEF 9-016). También cuenta con la certificación como socorrista en zonas agrestes W.F.R. Desde 1998 hasta la actualidad se desempeña como docente instructor de la Escuela de Guías.

Durante las últimas 2 décadas ha escalado los principales cordones montañosos del mundo, contando en su haber con un centenar de montañas superiores a los 6.000 mts y 4.000 mts, por rutas de distinta dificultad, en verano e invierno. Ha logrado las 10 cumbres más importantes de América.

En Mendoza ha participado en la apertura de rutas de escalada en la zona montañosa. Logrando 50 cumbres en el Aconcagua, el pico más alto de América con 6962 mts. En 2010, fue guía del actor Facundo Arana, con quien escaló el Aconcagua para la campaña "Donar sangre salva vidas".

Hasta la actualidad ha realizado 13 expediciones a Bolivia donde ha ascendido a los siguientes picos de la Cordillera Real: el Volcán Sajama con 6.550 mts., Illimani de 6.400 mts., Huayna Potosí de 6.050 mts., Mururata de 5.600 mts., Pequeño Alpamayo de 5.379 mts., Tarija de 5.200 mts., Austria de 5.300 mts., Ilusión de 5.250 mts., y el Pirámide Blanca de 5.170 mts.

En Perú; ha realizado más de 7 expediciones en la Cordillera Blanca, sus cumbres son: Huascarán de 6.746 mts., Artesonraju de 6.025 mts, Chopicalqui de 6.354 mts., Tocllaraju de 6.032 mts., Alpamayo de 5.947 mts., Quitaraju de 6.040 mts., Pisco de 5.752 mts., Urus de 5.420 mts., y el Ishinca de 5.530 mts.

También ha participado en expediciones fuera de Sudamérica: en Alaska, el Mt Denali de 6.100 mts, la montaña más alta de USA. En Rusia, el Mt. Elbrus de 5.640 mts, la montaña más alta de Europa. En Pakistán; Karakorum, el Broad Peak de 8.047 mts. En Tanzania, el Volcán Kilimanjaro de 5.850 mts., la montaña más alta de África. En Kenya, el Mt. Kenya de 5.400 mts.

El Everest es la montaña más alta del planeta con una altura de 8.848 metros sobre el nivel del mar. Está localizada en el Himalaya, en el continente asiático, y marca la frontera entre Nepal y China.

En 2014 Ulises Corvalán, estaba en uno de los campamentos base del Monte Everest cuando una avalancha se cobró la vida de 18 guías sherpas. Un año después en el 2015, volvió a intentarlo, pero tuvo que abandonar la expedición por el terremoto de Nepal, que obligó a descender a los guías que lo acompañaban.

El 23 de mayo de 2016, el mendocino logró hacer cumbre en el Monte Everest, tras subir por el lado norte del cerro, el sector del Tíbet. Nuevamente, entre los argentinos expedicionarios se encontraba Facundo Arana, llevando el mensaje de "donar sangre salva vidas", al punto más alto de todo el planeta.

Realizar cumbre después de tantos intentos tiene sus méritos. La perseverancia, la constancia y la paciencia son virtudes que forjan el carácter de los escaladores, reconociendo que la montaña siempre estará allí esperando ser escalada.

Ulises Corvalán, con sus logros en este deporte, posiciona a los mendocinos montañistas entre los mejores del mundo. Colocando en la escena global a Mendoza y al Cerro Aconcagua como la base del entrenamiento de todo amante de la montaña.

Por todo lo expuesto, solicito a este Honorable Cuerpo, la aprobación de presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 15 de junio de 2016.

MARISA RUGGERI

A Turismo, Cultura y Deportes

12
E67926
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º - Declarar de Interés de la H. Cámara el proyecto interinstitucional interdisciplinario: "GOTITAS", una Obra de Teatro Negro presentada por la Escuela Nº 4-095 "ISLAS MALVINAS" junto a la ESC. 4-221 VALEN-

TIN ANGEL BIANCHI, ambas del departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza. La misma se desarrollará los días 9, 10 y 11 de Agosto en el Teatro Roma.

Art. 2º - De forma.

ADRIAN RECHE

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de Interés de la H. Cámara el proyecto interinstitucional interdisciplinario: "GOTITAS", una Obra de Teatro Negro presentada por la Escuela Nº 4-095 "ISLAS MALVINAS" junto a la ESC. 4-221 VALENTIN ANGEL BIANCHI, ambas del departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza. La misma se desarrollará los días 9, 10 y 11 de Agosto en el Teatro Roma.

La finalidad es juntar fondos para luego ser aportados en la construcción de la SALA DE ONCOHEMATOLOGIA PEDIÁTRICA DEL HOSPITAL TEODORO JUAN SCHESTAKOW de San Rafael, provincia de Mendoza. Proyecto este último que está a cargo del Rotary Club Gaia.

La provincia de Mendoza, con 2 millones de habitantes, cuenta con un solo hospital que hace tratamiento a los niños con cáncer, el cual está ubicado en la ciudad capital. Los pacientes que necesitan tratamiento deben viajar entre 240 y 500 km para el mismo.

Después de haberse evaluado junto a las autoridades sanitarias de nuestra ciudad de San Rafael, es que creyeron necesario la creación de esta sala de tratamiento oncohematológico pediátrico para brindar asistencia a todos los pacientes que lo requieran, no solo de las ciudades de todo el sur mendocino, sino de provincias limítrofes como lo son Neuquén, la Pampa y San Luis entre otras. La población beneficiaria son todos los niños que presenten este tipo de patologías, que según los últimos datos de la OMS se esperan para esa zona un promedio de 40 casos nuevos por año. Además hay que tener en cuenta que el hecho de viajar para recibir el tratamiento quimioterápico trae aparejado problemas anexos como lo son: inasistencia escolar, fragmentación familiar y deserción laboral parental. El Hospital Público Regional Teodoro J. Schestakow, ha destinado el espacio físico para la creación de la misma, la cual estará a cargo de la Dra Marcia Castillo, especializada en Oncohemato-

logía Pediátrica y la Dra Susana Acosta, jefa del Servicio de Pediatría.

El ROTARY CLUB DE SAN RAFAEL GAIA nace en el año 2003 y recibe su carta constitutiva el 6 de noviembre de 2003 siendo aceptado por Rotary International este nuevo club en la ciudad de San Rafael con la característica de ser el primer club rotario "mixto".

Siempre basado en los principios rotarios de conservar elevadas normas de ética y moral, y avocados al "servicio", los socios de este club han trabajado en forma constante por nuestra comunidad tratando de cubrir necesidades reales realzando la dignidad humana.

Esta obra teatral denominada "GOTITAS", tiene la particularidad de que sus protagonistas son alumnos de escuelas convencionales y de escuelas que atienden a capacidades diferenciales. Busca centrarse en la complementariedad de los contextos de las instituciones especiales y convencionales: los jóvenes, el personal y las instituciones. La preparación para un proyecto de enlace requiere, por parte de ambos tipos de alumnos, de un entendimiento mutuo.

Para los jóvenes convencionales generaría un espacio de auto reflexión, tolerancia, respeto y aceptación hacia las personas con discapacidad.

A partir de ello, es necesario generar en los jóvenes, actitudes de motivación respecto al otro, considerándolo como igual. Este signo de igualdad está dado por el mismísimo hecho de ser humano y contar con los mismos derechos inalienables respecto al mundo circundante.

Por ello, es necesario actuar en consecuencia con diversas instituciones del medio, agrupaciones o asociaciones que generen estos vínculos de fraternidad e igualdad entre los jóvenes, a fin de mitigar las diferencias ocasionadas por alguna discapacidad, dando a conocer el concepto de persona, caracterizando al otro por las mismas condiciones de sociabilidad y de vida.

De esta manera, dicho proyecto se basará sobre la idea del otro a partir de las diversas instituciones y de personajes que integran la comunidad, para tener una visión crítica y de conexión con las personas que profesan culturas, creencias, modos y estilos de vida, para poder comprender más de cerca la diversidad que contiene el género humano.

El proyecto sociocomunitario plasmado por medio de una obra de teatro tiene como objetivos primordiales el desarrollo de habilidades

sociales y construcción de valores en nuestros jóvenes adolescentes; fortalecer trayectorias escolares de los alumnos; generar actitudes de aceptación hacia el otro como diferente en su unicidad pero con igualdad de derechos; construir y establecer vínculos sociales para desarrollar habilidades y conductas que le permitan el desenvolvimiento autónomo en la sociedad; promover la cooperación, el respeto y la aceptación a la diversidad y el trabajo colectivo así como el cumplimiento de las normas de convivencia y la integración de conocimientos de las distintas disciplinas involucradas en el proyecto; movilizar el cambio social a partir de la intervención activa en la sociedad; formar futuros ciudadanos críticos, reflexivos y participativos en la sociedad; despertar el interés por el estudio, no sólo como conocimiento sino como desarrollo de capacidades que puestas al servicio del bien común pueden ser generadoras de cambios sociales; descubrir el vínculo entre los contenidos conceptuales y la realidad; aplicar los conocimientos adquiridos a situaciones concretas, contextualizadas y con una finalidad específica; y despertar vocaciones laborales y de servicio que permitan definir proyectos de vida.

Concluyo diciendo que en la actualidad, la escuela debe cumplir una función irremplazable en la cohesión social y en la igualdad de posibilidades, desarrollando en los alumnos habilidades y competencias para la integración social. La sociedad actual nos ofrece un ambiente altamente nocivo para cultivar valores humanos. Es preciso abrir caminos seguros y coherentes entre la familia, la escuela, la juventud y la sociedad. Buscar valores que den sentido a nuestras vidas. Los jóvenes necesitan valores que den sentido a su existencia y que vayan guiando sus pasos por los caminos de la plena realización. Para ello tienen que hurgar en el interior de la cultura. Casi todas las culturas han aceptado los conceptos de amistad, amor, justicia, paz, solidaridad, buen entendimiento, fraternidad. Hay que elevar todo lo hermoso, bueno, verdadero, justo y bello que vemos en la humanidad para consolidar la paz y la buena convivencia.

Es por todo lo expuesto, que solicito a esta Honorable Cámara, la aprobación de este Proyecto de Resolución.

Mendoza, 15 de Junio de 2016

ADRIAN RECHE

A Turismo, Cultura y Deportes

13
E67927
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de esta H. Cámara los 100 años de la creación de la escuela Nº 1-134 "Triunvirato" del departamento de San Rafael, provincia de Mendoza.

Art. 2º - Otorgar diploma de Honor a la Institución mencionada en el artículo precedente.

Art. 3º- De forma.

MIGUEL BONDINO
ADRIAN RECHE

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad, declarar de interés de esta H. Cámara los 100 años de la creación de la escuela Nº 1-134 "Triunvirato" del departamento de San Rafael, provincia de Mendoza.

El propietario de la colonia "Dr. Manuel A. Sáez", hoy Goudge, Sr. Alfredo Israel, en el plano que ofrecía en 2do remate (año 1910) los predios no vendidos en el 1º 1ro, hacía figurar como reservados dos parcelas: una de 44 has. ubicada al oeste del trazado del pueblo lindando con éste; y la otra dentro del perímetro del mismo en la parte sur, la que constaba de 5000 m2. La primera la donaba al gobierno de la provincia con carácter condicionado a los efectos de que allí se construyera una Escuela Agraria. El superior gobierno provincial, al tomar posesión, dispuso de inmediato la construcción de una Escuela de Agricultura con internado, cuyas instalaciones, modelo en su género, que constaba de un cuerpo central ubicado casi en la parte media del predio constituido por tres aulas amplias, a los costados Norte y Sur y separadas del edificio 2 casas con todas las comodidades; hacia el Este la cocina y la despensa de amplias dimensiones, Al Oeste un gran galpón para depósito de materiales y maquinarias y en sus adyacencias tinglados de más de 2500 m2 para resguardo de ganado y del forraje. Sobre la calle, al costado de la tranquera, otro edificio tipo chalet para habitación del encargado de la estrada principal. En el fondo una amplia casa para obreros.

Como la donación era condicionada, el estado instaló la Escuela Infantil de 1º con Anexos Agropecuarios y que se denominaba "Dr. Manuel Antonio Sáez" la que ocupó solamente los tres salones principales, los baños y parte del amplio patio.

En 1920 la escuela es trasladada a la ciudad de San Rafael. Se instala entonces la Escuela Nº 15 "Triunvirato" bajo la dirección del director maestro Sr. Felipe Segundo Quiroga, estando la orientación agrícola a cargo del ingeniero agrónomo Sr. Rafael Corral Almadro.

Teniendo en cuenta la evidencia de los acontecimientos, el vecindario (padres de los niños pertenecientes a la Escuela "Triunvirato") conociendo de la existencia de un plan de edificación de escuelas rurales, solicita del superior gobierno escolar, ser incluidos en el programa de referencia para los cual, ofrecen un predio de 5000 m2 enclavado en el centro de la parte sur del pueblo donado también por el colonizador Sr. Alfredo Israel. La respuesta fue rápida y afirmativa; iniciándose de inmediato la construcción del edificio por la firma constructora Nofal y Cía.

El nuevo edificio constante de 3 aulas, salón de actos, casa habitación y cuerpo de sanitarios, fue inaugurado el 18/09/1945. El acto contó con la asistencia del Director General de Escuelas Dr. Bernardo Ferreira, el interventor de la Municipalidad de San Rafael, Sr. Juan Ramón Balmaceda, comisiones peri escolares y numerosos vecinos.

También en este año se concreta el cierre perimetral con alambrado de algarrobo de primera calidad con portón al Este y molinete sobre calle principal. Pero el nuevo local no fue previsto de mobiliario, por ello la sociedad cooperadora, adquirió 30 bancos de álamo, bipersonales, pudiendo trabajar así doble turno y subdividiendo en dos partes el salón de actos para utilizarlo como aulas.

En el año 1948 el club de madres reúne fondos para adquirir un piano alemán en buen uso, que fue utilizado por la docente Sra. Edia Riera de Paffumi para organizar actos escolares.

Hasta el año 1950 la matrícula creció acentuadamente, lo que hacía prever la saturación del nuevo edificio; pero la creación de la Escuela "Colonizador Vicente López" en "Las Aguaditas", descongestionó la cantidad de alumnos.

En 1964 la población escolar satura el local escolar. El vecindario trata de encontrar una solución, la que se concreta con el ofrecimiento en donación de una manzana triangular ubicada al costado Sur-Este de la plaza del

distrito, que realiza el Sr. Juan Caro, encargándose como legislador provincial, de tramitación para la creación de un nuevo edificio escolar, la que se inicia de inmediato.

En noviembre de 1966, se inaugura el moderno y amplio local que actualmente ocupa. El nuevo local posee siete aulas, salón de música y manualidades, una sala de láminas y museo, un salón de actos o galería cerrada, baños, cocina, sala para maestros, dirección, un patio descubierto, parque y jardines.

En 1973, la escuela concreta la creación del Jardín de infantes, iniciándose con 28 alumnos y siendo su primera maestra la Srta. Ana María Schiavone.

En 1982, un 26 de junio se inaugura la biblioteca escolar "Juan Caro" en homenaje a quien donara el terreno donde se encuentra el establecimiento.

El 6 de mayo se inaugura un nuevo edificio para el Jardín de infantes, imponiéndose el nombre de "Stella Maris" en homenaje a la docente desaparecida. La escuela cuenta con una matrícula de 378 alumnos

En 1997 inicia en el establecimiento el C.E.N.S. 3-444 compartiendo el local y las responsabilidades.

En 1999 Triunvirato contaba con una matrícula de 417 alumnos y siguió creciendo.

En el año 2000, se implementó el "Comedor Escolar" con el cual se beneficiaron los 400 alumnos del establecimiento. Se recibió la colaboración de todos los docentes para dotar a la cocina de todos los utensilios necesarios.

Se creó para nivel inicial la salita de 4 años con una matrícula de 20 alumnos y un cargo de para E.G.B. que dio vida a otra sección de 4º año.

Es importante mencionar que la Escuela Triunvirato persigue un gran objetivo institucional: acrecentar en el alumno las capacidades y valores que lo hagan el integrante participativo y crítico que la sociedad demanda, siendo conciente de sus semejanzas, respetuoso de las diferencias, valorando así la importancia que como individuo tiene dentro de ésta, siendo una persona responsable, activa, dispuesta a aprender a compartir sus experiencias para poder crecer; y ayudar para que su medio crezca.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de Junio de 2016

MIGUEL BONDINO

A Educación, Ciencia y Técnica

14

E67928

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad eleve al rango de Subcomisaría al actual Destacamento de Real del Padre, ubicado en la calle San Martín S/Nº, en la localidad de Real del Padre, del Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza.

Art. 2º: Regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

Art. 3º: De forma.

ADRIAN RECHE
MIGUEL BONDINO
JOSE ORTS

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad solicitar al Ministerio de Seguridad eleve al rango de Subcomisaría al actual Destacamento de Real del Padre, ubicado en la calle San Martín S/Nº, en la localidad de Real del Padre, del Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza.

Uno de los problemas de inseguridad que vienen reclamando los vecinos desde hace tiempo es la falta de recursos humanos y movilidad que tienen las comisarías y sus dependencias en los distritos.

Son varios los puntos de San Rafael que presentan inconvenientes con la posibilidad de cubrir la cuadrícula, ya que hay que recorrer cientos de kilómetros, con una escasa cantidad de patrulleros y personal.

En este sentido, se ha fijado el compromiso para lograr lo antes posible un ascenso de rango en Real del Padre. La idea es que el actual destacamento del distrito se convierta en una Subcomisaría, teniendo en cuenta el crecimiento que tiene la zona, así como Jaime Prats y Villa Atuel. En la actualidad, los tres distritos dependen de la Comisaría 26º villatuelina, con destacamentos en los otros dos.

La posibilidad de desarrollar la Subcomisaría de Real del Padre dejaría abierta la chance de que se descomprima el trabajo de Villa Atuel, donde hubo varias marchas y reclamos por la temática de la inseguridad meses atrás. Asimismo, permitiría que el distrito incorpore más móviles y personal para patrullaje. Esto es algo de lo que se viene hablando ya hace varios meses. Asimismo, es de remarcar que en 2013 se cambió de rango la Subcomisaría de la Villa 25 de Mayo, y se había planteado que Real del Padre era otro lugar a reforzar, junto con Goudge.

Actualmente se espera que se concrete el proyecto, pues la inseguridad del lugar ha crecido exponencialmente desde el año 2013 no atendiendo el gobierno pasado con las demandas de los lugareños, quienes necesitan una mejorada atención policial.

Por todo lo expuesto y con el anhelo de continuar dando respuestas concretas a los reclamos planteados, se requiere la aprobación del presente proyecto, facultándose al Poder Ejecutivo a ejecutar las modificaciones presupuestarias a fin de instrumentar el objetivo de la presente resolución y dotar a dicha Subcomisaría de los recursos humanos y materiales que se requieran para su funcionamiento acorde a la población de dicha localidad.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de Junio de 2016

ADRIAN RECHE
MIGUEL BONDINO
JOSE ORTS

A Legislación y Asuntos Constitucionales

15 E67930 PROYECTO DE RESOLUCIÓN

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Solicitar a la Dirección de Trans

porte dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, disponga de los recursos necesarios y realice las gestiones pertinentes a fin de realizar mejoras en el refugio correspondiente a la parada de colectivos M1589 y construya un refugio en la parada de colectivo M1588 ubicadas en la Ruta Provincial 24 frente al Barrio Jardín El Sauce en el Distrito El Sauce, Departamento de Guaymallén.

Artículo 2º - De forma.

GUSTAVO ARENAS

FUNDAMENTOS:

Honorable cámara:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto solicitar a la Dirección de Transporte dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, disponga de los recursos necesarios y realice las gestiones pertinentes a fin de realizar mejoras en el refugio correspondiente a la parada de colectivos M1589 y construya un refugio en la parada de colectivo M1588 ubicadas en la Ruta Provincial 24 frente al Barrio Jardín El Sauce en el Distrito El Sauce, Departamento de Guaymallén.

El Barrio Jardín El Sauce ubicado en la Ruta Provincial 24 alberga aproximadamente 160 familias. Al ingreso del Barrio, en la calzada de la Ruta Provincial 24 se encuentran dos paradas de ómnibus (M 1588 y M1589). La parada de ómnibus M 1588 no cuenta con refugio y la parada M 1589 tiene su refugio deteriorado.

A partir del reclamo realizado por los vecinos del Barrio, manifestando que el refugio existente se llueve y tiene sus paredes deterioradas, evaluamos la necesidad de que la Dirección de Transporte realice las gestiones pertinentes y disponga de los recursos necesarios para dar solución a la demandas de los vecinos, construyendo un refugio en la parada M 1588 y reparando el refugio M1589.

En virtud de las condiciones climáticas, la transitabilidad de la Ruta Provincial 24 y dado que las más de 160 familias del Barrio Jardín El Sauce cuentan con sólo dos paradas de ómnibus, consideramos prioritario brindar seguridad y albergue a los usuarios del transporte público de pasajeros de dicho Barrio.

Por las razones expuestas, solicitamos a las Senadoras y Senadores la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 15 de junio de 2016.

GUSTAVO ARENAS

A Obras y Servicios Públicos

16
E67931
PEDIDO DE INFORME

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Solicitar a la Empresa Agua y Saneamiento Mendoza (AYSAM) informe a esta Honorable Cámara sobre la obra de red cloacal del Barrio Jardín El Sauce del Distrito El Sauce, Departamento de Guaymallén, detallando los plazos estimados para su finalización y posterior habilitación.

Art. 2º:- De forma.

GUSTAVO ARENAS

FUNDAMENTOS

HONORABLE CÁMARA:

Sometemos a consideración el presente Proyecto de Pedido de Informe, que tiene por objeto solicitar a la Empresa Agua y Saneamiento Mendoza (AYSAM) informe a esta Honorable Cámara sobre la obra de red cloacal del Barrio Jardín El Sauce del Distrito El Sauce, Departamento de Guaymallén.

La Empresa Agua y Saneamiento Mendoza es la prestadora de agua potable y saneamiento de la Provincia, cuya misión es gestionar y concretar acciones que directa e indirectamente estén relacionadas con la salud y el bienestar de los usuarios mendocinos.

Según información brindada por la página web de la Empresa Aguas Mendocinas, la población servida por agua potable alcanza a 1.118.233 habitantes y la población servida del servicio de cloacas alcanza a 974.277 habitantes.

Estos datos permiten observar que en materia de prestación de servicio de cloacas, existen muchos mendocinos que aún no cuentan con ese servicio esencial.

El Barrio Jardín El Sauce ubicado en la Ruta Provincial 24 del Distrito El Sauce del Departamento de Guaymallén no posee el servicio de cloacas. Si bien la red cloacal está instalada, esta pendiente su finalización y posterior habilitación.

El Barrio Jardín El Sauce está atravesando una crítica situación sanitaria. Tiene más de 20 años de antigüedad y los pozos sépticos se encuentran colapsados. Esta situación trae como consecuencia la emanación de fluidos y olores, la presencia de insectos, alta contaminación de las napas subterráneas y obstrucción en los drenajes y cañerías.

A partir del reclamo de los vecinos, evaluamos la necesidad de conocer el estado de la obra de red cloacal, los plazos estimados para su finalización y posterior habilitación para mejorar el estado de salubridad y bienestar de los vecinos del Barrio Jardín El Sauce de Guaymallén.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Pedido de Informe.

Mendoza, 15 de junio de 2016.-

GUSTAVO ARENAS

A Obras y Servicios Públicos

17
E66883
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º: Desafectese de dominio público municipal el terreno en el Loteo Leonangeli del distrito de Los Corralitos, departamento de Guaymallén, identificado bajo Padrón de Rentas 74-04897-6; Nomenclatura Catastral 04-15-01-0029-000002-0000-1; Padrón Municipal 109.959; con una superficie de 500,32 m2 para ser donado con cargo al Ministerio de Agroindustria División INTA con el objeto de establecer una Agencia de Extensión Rural.

Art. 2º: De forma.

JUAN CARLOS JALIFF

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley, tiene por finalidad desafectar de dominio público municipal el terreno en el Loteo Leonangeli del distrito de Los Corralitos, departamento de Guaymallén, identificado bajo Padrón de Rentas 74-04897-6; Nomenclatura Catastral 04-15-01-0029-000002-0000-1; Padrón Municipal 109.959; con una superficie de 500,32 m2 para ser donado con cargo al Ministerio de Agroindustria División INTA con el objeto de establecer una Agencia de Extensión Rural.

Conforme al Expediente presentado por la Municipalidad de Guaymallén N° 14167-I-2010-60204 en el cual constan todas las actuaciones realizadas a partir de la petición del Ingeniero José Gudiño en su carácter de Director del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria -INTA- Regional Mendoza/San Juan solicitando al Ejecutivo Municipal considerar la posibilidad de cederles en donación un terreno a fines de establecer en Guaymallén una Agencia de Extensión Rural.

Y visto el accionar de los distintos agentes involucrados en determinar dicha posibilidad dando como resultado dictar la ordenanza municipal registrada bajo el número 7797/12, en la cual se faculta al Poder Ejecutivo Municipal a gestionar ante la Honorable Legislatura Provincial el dictado de una ley que permita desafectar el dominio público municipal del terreno ubicado en el Loteo Leonangelli de Los Corralitos, a fin de ser donado con cargo al Ministerio de Agroindustria de la Nación, división INTA.

Se incorpora al presente un informe elaborado por la Municipalidad y plano de mensura del inmueble; ambos enviados por la Ejecutivo de Guaymallén debido a que en el expediente original el plano que se presenta está incompleto en sus datos de numeración catastral, de padrón Municipal y de Rentas, fue necesario completar la información a fin de identificar con exactitud el terreno en cuestión.

Se adjunta al presente proyecto el expediente 14167-I-2010-60204 donde obran todas las actuaciones administrativas necesarias a fin de poder realizar la desafectación y posterior donación del inmueble.

Este proyecto se presenta en los términos del artículo 122 bis del Reglamento Interno de esta Honorable Cámara de Senadores, al solo efecto de habilitar su tratamiento.

Por estos fundamentos y por los que oportunamente se darán a conocer es que solicito a los señores legisladores acompañen la aprobación del siguiente proyecto de ley.

Mendoza, 09 de junio 2016

JUAN CARLOS JALIFF

A Legislación y Asuntos Constitucionales

18

E67932

PROYECTO DE DECLARACION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A:

Artículo 1º: Manifiestar el Repudio al fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, con fecha 7 de junio de 2016, a través del cual revocó el fallo de la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo en los autos caratulados "Orellano Francisco Daniel c/Correo Oficial de la República Argentina S.A s/juicio sumarísimo", sosteniendo que la normativa vigente confiere el derecho de declarar una huelga exclusivamente a las asociaciones sindicales de trabajadores y no al colectivo de trabajadores, esté afiliado sindicalmente o no.

Rechazar

Artículo 2º: Vería con agrado manifiestar su rechazo a este fallo por violentar la libre organización de los trabajadores y el derecho a huelga, contemplado en la propia Constitución Nacional a través del Artículo 14 bis, en un marco de ataques a las condiciones de vida y laboral de la población trabajadora, contribuyendo al disciplinamiento y reforzamiento del carácter represivo del Estado al restringir los derechos de los trabajadores y propiciando la regimentación de los trabajadores por sus propios sindicatos.

Artículo 3º: -De forma.

VICTOR DA VILA

HONORABLE CAMARA

Traemos a consideración de los Señores Senadores, este Proyecto de Declaración que tiene como fin manifestar el Repudio al fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, con fecha 7 de junio de 2016, a través del cual revocó el fallo de la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo en los autos caratulados "Orellano Francisco Daniel c/Correo Oficial de la República Argentina S.A s/juicio sumarísimo", sosteniendo que la normativa vigente confiere el derecho de declarar una huelga exclusivamente a las asociaciones sindicales de trabajadores y no al colectivo de trabajadores, esté afiliado sindicalmente o no.

FUNDAMENTOS

La Corte Suprema de Justicia, con fecha 7 de junio de 2016, emitió un fallo con relación a la causa "Orellano Francisco Daniel c/Correo Oficial de la República Argentina S.A s/juicio sumarísimo" estableciendo que la normativa vigente confiere el derecho de declarar una huelga exclusivamente a los sindicatos reconocidos, cercenando, de esta manera, la libre organización de los trabajadores.

La Corte, con un principio de tipo fascista, pretende dejar sentado la forma en la cual debe organizarse el movimiento obrero, y con esto brindar al Estado en su conjunto, incluida la Justicia, un arma de disciplinamiento y cohesión ante la acción de los trabajadores para defender sus derechos, que en innumerales veces debe realizarse para defenderse de atropellos del propio Estado.

La medida implica una reversión de fallos judiciales previos, que consideraban que los trabajadores podían adoptar medidas de acción colectiva sin contar con la aprobación de la organización sindical de su rama de actividad. Fue el caso del trabajador del Correo Argentino Francisco Orellano, que fue despedido de la empresa por participar de asambleas y paros sin el aval del sindicato, donde un fallo de primera instancia y luego confirmada por el Cámara Nacional del Trabajo consideró discriminatorio el despido de este trabajador y ordenó la reinstalación inmediata y una indemnización por daño moral, argumentando que el derecho de huelga es un derecho del trabajador como pluralidad de personas concertada hacia un interés común.

La Corte Suprema revocó este fallo sosteniendo que el derecho a huelga es un derecho que compete solamente a las asociaciones sindicales. Y para ello se vale del artículo 14 bis de la Constitución Nacional cuando se refiere a "Queda garantizado a los gremios: concertar convenios colectivos de trabajo; recurrir a la

conciliación y al arbitraje; el derecho a huelga....", interpretando "los gremios" como sindicatos, y no como el colectivo de trabajadores de una misma actividad, como interpretó la Sala 1 y la Cámara Nacional del Trabajo en el caso Orellano. Así lo interpretan numerosas abogados, jueces y organizaciones, como la AAL (Asociación de Abogados Laboralistas).

En una presentación que hicieron en el año 2015, como AmicusCuriae ante una Audiencia Pública convocada por la Corte Suprema por el caso Orellano, la AAL resaltó que "el derecho a huelga es un derecho de los trabajadores". En esa presentación explicaron que el derecho a huelga requiere de un sujeto colectivo y de un interés colectivo pero que de ello no se puede inferir que ese sujeto deba ser una asociación sindical. "Toda agrupación de trabajadores que persiga la defensa de un interés colectivo, puede ser titular del derecho a huelga". Además sostienen que la expresión utilizada por la Convención Constituyente de 1957, que incorporaría el art. 14 bis a la Constitución, está referida a una "pluralidad de trabajadores" y no a los sindicatos, valiéndose para esta afirmación de las intervenciones de los miembros de la Comisión redactora y a los miembros informantes de esta Convención que, según la AAL, no dejaron lugar a dudas sobre el reconocimiento del derecho a huelga en el colectivo de trabajadores.

El fallo de la Corte está en una línea de convergencia con el reclamo de las patronales y con los intereses de camarilla de las burocracias sindicales. Los jueces de la Corte eligieron para el fallo prácticamente las mismas palabras que las que utilizó Funes de Rioja, vocero de la UIA, quien se presentó en la Audiencia Pública del 2015, mencionada más arriba, como AmicusCuriae en defensa de la patronal del Correo. Estas fueron algunas de sus frases recogidas por el fallo de la Corte: "Si se reconociera el derecho a huelga en forma indeterminada, más allá de los límites precisados por la legislación, podrían generarse fórmulas anárquicas"; "las medidas de acción directa resultan un derecho concedido a las organizaciones representativas de los trabajadores"; "la Constitución hace referencia a la palabra gremio y no a grupos de trabajadores no conformados como tales".

Este fallo es más grave aún porque se enmarca en un contexto de fuertes ataques sobre las condiciones laborales y de vida de la clase obrera, mediante despidos masivos, paritarias a la baja, una carestía en aumento que los recientes tarifazos sobre los servicios ha profundizado, reformas jubilatorias y laborales que plantean la flexibilización de la fuerza de trabajo, sumado a la precariedad laboral ya existente, donde arrecia el trabajo tercerizado, contratado y en negro, que son los más

desprotegidos y expuestos ante el despido arbitrario, y quienes a su vez son los más desamparados en cuanto a la protección gremial.

Sabido es que una parte de la dirigencia sindical, incluso, hace negocios con la tercerización de los trabajadores, como quedó demostrado en el proceso judicial por el crimen del militante del Partido Obrero, Mariano Ferreyra, que puso en evidencia una red de empresas tercerizadas en el ferrocarril manejadas por el propio sindicato. ¿Cómo, en este caso, el sindicato va a declarar una huelga para reclamar el pase a planta de todos los tercerizados si está atado al negocio? Este fallo de la Corte atenta contra el derecho del trabajador a organizarse libremente para defenderse de los atropellos, incluso, y muchas veces, de sus propias representaciones sindicales.

No se puede dejar de mencionar que la resistencia a los despidos y el ajuste hoy la están llevando adelante los trabajadores, delegados de base, comisiones internas de fábrica, cuerpos de delegados, al margen de las centrales sindicales, muchas veces de sus propias seccionales gremiales. Este fallo deja pasible de represalias a todo grupo de trabajadores que organicen huelgas, asambleas, quites de tareas u otras medidas, por fuera del aval sindical. El fallo refuerza el dominio de la burocracia sindical, regimentando las construcciones opositoras de base, justamente cuando en forma cada vez más amplia los trabajadores salen a luchar pasando por encima de las conducciones de los sindicatos, como lo testimonian los trabajadores de Cresta Roja, los plásticos de la fábrica Mascardi o los choferes de Ecotrans.

No cabe duda que este fallo es el pago del gobierno a la burocracia sindical de la CGT, a cambio de que ésta no hiciera ninguna medida de acción directa o paros contra el veto de Macri a la ley de prohibición de despidos. Es que la burocracia sindical viene exigiendo que la Justicia rechace las medidas de acción colectiva realizada por los trabajadores que no tenga su aval. El fallo viene a allanar la aplicación a fondo del ajuste, en la medida que Moyano, Caló y Barrionuevo han cerrado filas con el gobierno nacional.

Además el fallo profundiza su oposición al derecho a huelga, poniendo en debate cuál es el derecho que prevalece más. Y entonces dice: "El desarrollo de la huelga provoca una evidente tensión tanto con los derechos del empleador como con derechos de terceros o de la sociedad que también están amparados por la Constitución. Esa tensión entre derechos de difícil armonización ha sido resuelta subordinando el ejercicio del derecho de huelga al cumplimiento de determinadas condicio-

nes o recaudos". Es decir, la Corte introduce el concepto de "esencialidad", invocado como traba para cualquier declaración de paro en el ámbito de la educación, la salud o el transporte.

Denunciamos el fallo de la Corte Suprema por su carácter reaccionario y hasta fascizante, emitido en función de proteger los intereses de las patronales y de la burocracia sindical comprometida con esos intereses.

Nos proclamamos defensores de la organización independiente de los trabajadores, rechazando toda intromisión del Estado en sus organizaciones gremiales, mediante el control, regulación o legislación que pese sobre los mismos, tal como rezaban los propios estatutos de las primeras organizaciones gremiales en la fundación del movimiento obrero argentino.

VICTOR DA VILA

A Legislación y Asuntos Constitucionales

19

E67933

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declarar de Interés de la H. Cámara la conmemoración de los 25 años de la creación de la Escuela Nº 1-701 "Ladislao Navarro" del Departamento de La Paz.

Artículo 2º: Otórguese un diploma enmarcado a la Sra. Directora, en testimonio de lo mencionado en el artículo anterior, con la leyenda "Por los 25 años de la Escuela Nº 1-701 "Ladislao Navarro" del Departamento de La Paz.

Artículo 3º: Encomendar a Dirección de Relaciones Institucionales de esta H. Cámara la materialización de lo dispuesto en el Art. 2º de la presente.

MARIA QUIROGA

FUNDAMENTOS

H. CÁMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad, declarar de interés del H. Senado de Mendoza y otorgar un diploma de honor por los 25 años de la creación de la Escuela Nº 1-701 "Ladislao Navarro" del Departamento de La Paz, Provincia de Mendoza

El día 2 de Agosto de 1.991 la D.G.E por resolución Nº 2398 crea la Escuela Nº 1-701 "Sin Nombre" en dichas instalaciones, se forma el Plantel Docente y el día 4 de Agosto, aniversario del Departamento, se inaugura oficialmente el establecimiento, quedando de ésta manera dispuesta la institución a prestar servicio para la que fue creada.

La escuela Nº 1-701 "Sin Nombre" abre sus puertas el día 4 de agosto con una matrícula inicial de 53 alumnos.-

El 11 de septiembre de 1.992 se le impone el nombre "Ladislao Navarro", en reconocimiento a su noble misión como "MAESTRO": Un ser especial como todos los Docentes.

Don "Ladislao Navarro" fue docente de la Escuela 1-118 "Primera Junta", destacándose su actuación profesional como Maestro del Desierto Lavallino en la Escuela de Arroyito; para cuya construcción donó los terrenos. Fue Concejal y presidente del Honorable Concejo Deliberante, llevando a cabo obras que contribuyeron al progreso y crecimiento del departamento. Tuvo participación activa en todas las actividades culturales que se realizaron, apuntando siempre al bien de la docencia y de la educación.

En el año 1.995, aunando esfuerzos, equipo docente y Asociación Cooperadora, se adquiere un terreno en la intersección de las Calles Control y 20 de Junio para la construcción del nuevo edificio.

En 1.997, según llamado a licitación de la D.G.E se adjudica la obra a la Empresa García Arias Hidalgo HRS. Por Resolución 223-CHA/98DGE y se da por iniciada la obra que finaliza en el año 1.999.

El nuevo edificio consta de 8 aulas , 1 aula para Nivel Inicial, SUM, sala de informática, buffet, 2 sanitarios para discapacitados, 4 sanitarios para alumnos y 1 para docentes, sala de llaves, dirección, vicedirección, secretaría , sala de maestros, sala de bombas y polideportivo.

Aunque la Escuela se trasladó inmediatamente de terminada su construcción, el 14 de Sep-

tiembre del año 2.000 se inauguró oficialmente.

Posteriormente se compartió el edificio con la creación del Cens Nº 3-451 "Juan Montován" en turno vespertino.

En el año 2.004, se logró el cierre de las galerías del edificio utilizando una partida de \$8.500 proveniente del Gobierno Escolar y la suma de \$5.000 aportados por la Cooperadora Escolar del Establecimiento.

En el año 2.005 se crea la sección de Nivel Inicial de 4 años destinándose el sector de galerías para su funcionamiento hasta que se construyó su lugar definitivo. También durante ese ciclo lectivo se inicia el trabajo de pintura a la escuela y se adquiere un juego múltiple para Nivel Inicial con un importante aporte de Cooperadora.

Actualmente la Institución cuenta con una matrícula total en nivel primario de 246 alumnos, y en jardín de infantes- sala de 4 y 5 años- con una matrícula total de 81 alumnos.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de Junio 2016

MARIA QUIROGA

A Educación, Ciencia y Técnica

20

E67934

PEDIDO DE INFORME

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º- Solicitar al Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Escuelas, informe respecto a posibles cierres de divisiones de distintas instituciones educativas lo siguiente:

1.a)- Si se han cerrado, desde el comienzo del año, divisiones de escuelas secundarias a su cargo. Indicar motivos, estadísticas, justificaciones, relevamientos realizados, métodos de recolección de información, consulta a la comunidad educativa y toda documentación que avale la toma de decisión, si esta fuere el cierre de aulas.

2.b)- Si de este proceso de cierre, si lo hubiere, fue oportunamente y debidamente informado a docentes, no docentes, alumnos y familiares de dichos alumnos, detallando responsable, forma y tiempos.

3.c)- Cuáles son los lineamientos de política educativa para la apertura y cierre de cursos a nivel secundario y de cualquier modalidad.

4.c)- Indicar como impactaría y cuales serian las nuevas condiciones laborales del personal docente y no docente en caso de resultar afirmativa la situación de cierre de divisiones.-

1.d)- Cuáles son las políticas que se implementan para garantizar la inclusión de jóvenes en riesgo de abandonar el sistema educativo, y cuáles para los que ya lo han abandonado.

Art. 2º- De Forma.-

LUIS BÖHM

FUNDAMENTOS

HONORABLE CÁMARA:

El presente proyecto tiene por finalidad solicitar al Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Escuelas informe respecto a posibles cierres de divisiones de distintas instituciones educativas.

A través de versiones periodísticas hemos tomado conocimiento de la posible decisión de la Dirección General de Escuelas de proceder al cierre de las siguientes divisiones, según la nota publicada por el diario Los Andes de fecha 15 de junio del corriente: 5º 3º de la modalidad Comunicación, Arte y Diseño de la escuela 4-010 María Elena Champeau; 1º 4º y 4º 2º de Economía y Administración, de la 4-051 Américo Calí; 1º 4º, 2º 2º y 3º 3º de Ciencias Sociales y Humanidades, de la 4-052 Juan Draghi Lucero; 4º 3º de Economía y

Administración de la 4-068 Atilio Anastasi; 1º 5º y 2º 4º de la 4-072 Federico García Lorca; 1º 6º de la 4-150 Pérez Elizalde; 5º 2º de Ciencias Sociales y Humanidades, de la 4-131 Mahatma Gandhi; y 2º 3º de la 4-178 Victoria Ocampo.

Según las declaraciones de la responsable del área, el motivo de dicho cierre es la baja matrícula en dichas divisiones, en algunas de las cuales no se habían inscripto el mínimo de 18 alumnos. Es por ello que necesitamos saber qué sucede, para que los jóvenes de esas comunidades no se interesen en el proyecto propuesto por las instituciones escolares, y cuál es la política que en este tema lleva adelante la DGE.

Otro tema de preocupación es la situación que se produce con los docentes suplentes de todas las horas cátedras que se cierran, y aún la de los titulares, que pasan a disponibilidad.

Por estos fundamentos brevemente, es que solicito a esta Honorable Cámara me acompañe en la aprobación del presente Pedido de Informe.

Mendoza, 16 de junio de 2016.

LUIS BÖHM

A Educación, Ciencia y Técnica

21

E67935

PROYECTO DE DECLARACIÓN

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A:

Artículo 1º: Que vería con agrado se realice la demarcación de las sendas peatonales en todo el sector de la Casa de Gobierno, sus alrededores y en el Parque Cívico; como así también, se coloque la señalética indicativa de la velocidad máxima y reductores de velocidad sobre calle La Pampa.

Artículo 2º: De forma.

GUILLERMO AMSTUTZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CÁMARA:

El presente proyecto de Declaración tiene por objeto expresar que esta H. Cámara de Sena-

dores vería con agrado que se realice la demarcación de las sendas peatonales en todo el sector de la Casa de Gobierno, sus alrededores y en el Parque Cívico.

El motivo de este pedido se fundamenta en el estado que se encuentran las mismas, lo que no permite que el peatón se sienta seguro al cruzar las calles, dado que su demarcación actual es visualmente borrosa o inexistente y que produce que el intensivo movimiento vehicular, tanto de los vehículos de transporte público de pasajeros, como de particulares, no respete el cruce del peatón por la senda peatonal.

El movimiento de peatones es también muy intenso, empleados de gobierno, particulares que concurren a realizar distintos trámites, turistas. Además numerosos estudiantes que concurren a los establecimientos de los alrededores: Escuela Martín Zapata, escuela Técnica Ing. Pablo Nogués, Escuela de Bellas Artes, de la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Mza. Y del Magisterio. Muchos de los cuales atraviesan el predio Cívico, a la entrada o salida de los establecimientos escolares o para acceder a las paradas de los medios de transportes.

Es también necesario advertir la excesiva velocidad de los vehículos particulares y de transporte público, sobre calle La Pampa, por lo que sugerimos la instalación de la señalética correspondiente para señalar velocidad máxima o reductores de velocidad.

Por lo expuesto, y por las razones que oportunamente se expondrán, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Ciudad de Mendoza, Junio de 2016.-

GUILLERMO AMSTUTZ

A Obras y Servicios Públicos

22 E67936 PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º: Incorpórese al artículo 26º, Fondo

Provincial de Compensaciones Tarifarias, de la Ley 8.838 de Presupuesto 2.016, en RECURSOS, el concepto Otros Ingresos Decreto 529/16 – Ratificado por Ley, por la suma de pesos tres millones (\$ 3.000.000). El Art. 26º, ley 8838 quedará redactado conforme al Anexo I.

Art. 2º: El monto que refiere el artículo anterior se aportará de la partida proveniente del artículo 1º del acuerdo firmado entre la Provincia de Mendoza y el Estado Nacional, que como ANEXO, forma parte del Decreto 529/16 – Ratificado por Ley.

Art. 3º: Incorpórese al artículo 26º, Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias, de la Ley 8.838 de Presupuesto 2.016, en EROGACIONES, Subsidios Sociales, el concepto USPALLATA Y ALTA MONTAÑA, hasta la localidad de Las Cuevas, inclusive, la suma de pesos tres millones (\$ 3.000.000), para el año 2.016. Los próximos presupuestos deberán contemplar las partidas pertinentes. El Art. 26º, ley 8.838 quedará redactado conforme al Anexo I.

Art 4º: El monto determinado en el artículo anterior será destinado a subsidiar el 50 % del incremento de la tarifa de energía eléctrica, tomando como base la tarifa correspondiente a Noviembre de 2.015. Dicho subsidio comprenderá a los Usuarios residenciales, generales y grandes demandas, de las localidades de Uspallata y Alta Montaña, hasta Las Cuevas, inclusive, exceptuando del subsidio a las dependencias del Estado Nacional y Provincial.

Art. 5º: Será Autoridad de Aplicación de la presente la Secretaría de Servicios Públicos del Gobierno de la Provincia, o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Art. 6º: De forma.

GUILLERMO AMSTUTZ

ANEXO I

Artículo 26 - Fondo Provincial Compensador de Tarifas. El Fondo Provincial Compensador de Tarifas establecido por los Artículos 74 y 75 de la Ley N° 6497 y su modificatoria ley 7543, se integrará con los recursos y erogaciones que se detallan a continuación:

RECURSOS	Importe
Concepto	
Canon de Concesión	\$ 193.809.765
Nuevo Extra Canon	\$ 4.648.978
EDESTE	\$ 2.059.434
Godoy Cruz	\$ 2.589.544
C.C.C.E.	\$ 114.907.325
Fondo Compensador Nacional	\$ 14.200.000
Cargos por compensación de VAD	\$ 36.583.961
Cargos por Comp. VAD	\$ 3.596.000
Nuevos Suministros Electro intensivos	\$ 3.435.700
Intereses Moratorios y Compen-satorios	\$ 1.186.500
Multas	\$ 1.800.000
Riego Agrícola	\$ 796.000
Cargo Compensación de Abas-tecimiento	\$ 2.200.000
Compensación Alum-brado Público	\$ 200.000
Otros Ingresos	\$ 3.000.000
Aporte Convenio Provin-cia-Nación Decreto 529/16	\$ 380.364.229
TOTAL DE RECURSOS	\$ 380.364.229

EROGACIONES	Importe
Concepto	
Subsidios Económicos	\$ 20.450.289
Riego Agrícola	\$ 16.854.289
Suministros Electro Intensivos	\$ 3.596.000
Subsidios Sociales	\$ 19.177.067
Jubilados	\$ 654.639
Residencial Rural	\$ 360.651
Malargüe	\$ 2.837.062
Entidades de Interés Público	\$ 1.596.053
Cooperativas Agua Po-table	\$ 3.974.111
Tarifa Eléctrica Social D.1569/09	\$ 2.671.287
Programa Inclusión Carenciados D. 1569/09	\$ 3.083.264
Programa PERMER D.910/11	\$ 4.000.000
Subsidios Eléctricos	\$ 264.579.026
Compensación VAD	\$ 148.873.951
Comp. Costos Abaste-cimiento	\$ 115.705.075
Alumbrado Público	\$ 30.578.385
Energía	22.443.368
Mantenimiento	\$ 8.135.017
Regantes Hijueta Gallo	\$ 350.508
Previsión Créditos Sub-sidios en Defecto	\$ 2.500.000
Previsión Créditos	\$ 2.500.000

Compensaciones en Defecto	
Intereses Compensato-rios	\$ 343.500
Gastos de Administra-ción	\$ 1.200.000
Inversiones en Bienes de Capital	\$ 200.000
Otros Gastos	\$ 200.000
Inversiones Obras Eléc-tricas de Distribución	\$ 35.285.454
Uspallata y Alta Monta-ña	\$ 3.000.000
TOTAL DE EROGACIONES	\$ 380.364.229

En el marco de lo dispuesto por el artículo 74 inciso c) de la Ley N° 6497, y su modificatoria la ley N° 7543, las cuotas por transferencias onerosas, consignadas en la partida presupuestaria Nuevo Extra Canon, correspondientes a las ampliaciones de las áreas de concesión de EDESTE S.A., de la Cooperativa Empresa Eléctrica de Godoy Cruz Ltda., de las Cooperativas de Electrificación Rural Alto Verde y Algarrobo Grande Ltda. y las resultantes de las reprogramaciones de los cánones vencidos a cargo de la Cooperativa Popular de Rivadavia Ltda. y CECSAGAL, reprogramados según el Artículo 2° del Anexo II, de las Actas Complementarias a las Cartas de Entendimiento firmadas con dichas Concesionarias, integrarán en forma permanente los recursos del Fondo Provincial Compensador de Tarifas. Con idéntica modalidad aféctese el cien por ciento (100%) del canon de concesión previsto por el artículo 74 inc. b) de la Ley N° 6497 y su modificatoria la ley N° 7543. Ratifíquense afectaciones presupuestarias similares, realizadas en ejercicios anteriores. Aféctese en lo sucesivo, la totalidad de los eventuales ingresos que se percibieren en concepto de canon, cargos por Compensaciones de Valor Agregado de Distribución y cuotas por transferencias onerosas y/o de los rubros que en el futuro sustituyeren a aquellos como pertenecientes al Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias. Facúltese a la Secretaría de Servicios Públicos adecuar las modalidades y condiciones tendientes a la determinación y alcance de los subsidios para riego agrícola, para suministros Electro intensivos, para jubilados, por tarifa eléctrica social y para Alumbrado Público.

El Subsidio para Suministros Electro intensivos será de aplicación para aquellos usuarios, cuyo abastecimiento eléctrico esté a cargo de Distribuidoras de energía eléctrica, que cumplan concurrentemente con las siguientes características: 1) La energía eléctrica constituye la materia prima de mayor incidencia del proceso productivo; 2) El consumo específico de energía eléctrica en el producto deberá ser igual o mayor a 6,0 KWH/kg de producto ela-

borado; 3) Potencia contratada superior a 10 MW; 4) Vinculación directa a las Redes de Alta o Media Tensión (132-13,2 KV); 5) Alto Factor de Utilización: Igual o mayor al 83%; 6) Cumplimiento de la legislación laboral e impositiva de orden nacional, provincial y municipal. La asignación del subsidio estará condicionada al financiamiento por los incrementos de recursos por cargos por VAD que generen nuevos Suministros Electro intensivos que se incorporen al sistema; o por mayor recaudación, debidamente certificada, de los recursos afectados aprobados por el presente artículo. La metodología y procedimiento de asignación del subsidio a los usuarios beneficiarios se ajustarán a las disposiciones de la Resolución 797-IVT-2011 y a las Disposiciones Gerenciales de la Gerencia Técnica de la Regulación del EPRE. N° 064/2014 y 068/2014 o por la/s que la/s reemplace/n o complemente/n en el futuro.

La ejecución de la partida prevista en "Subsidios Sociales" para el Programa de Inclusión de Carenciados Decreto 1569/09 estará supe-ditada al dictado de la norma que apruebe -en el marco de la Tarifa Eléctrica Social dispuesta por el Decreto N° 1569/09, Resoluciones N° 821-IVT-09 y 905-IVT-09- el "Programa de Normalización de Instalaciones Eléctricas para Hogares de Bajos Recursos" que se tramita por Expediente N° 340-E-11-80299-E-00-1, con intervención de los Ministerios de Infraestructura; Salud; Desarrollo Social y Derechos Humanos; Deportes y Trabajo y Justicia y Gobierno (en su relación con los municipios).

El Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE) propondrá la metodología y procedimientos de asignación del subsidio a los usuarios beneficiarios para su aprobación por Resolución conjunta de los citados ministerios.

En la partida prevista para el Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER) se imputarán los gastos de operación y mantenimiento emergentes de los "Convenios - de Operación y Mantenimiento de los Equipos de Generación Fotovoltaica Cedidos en Comodato a los Beneficiarios del PERMER", derivados de las Actas Acuerdo aprobadas por el Decreto N° 910/11, celebradas entre el Ministerio de Infraestructura y las Empresas: Distribuidora de Electricidad del Este Sociedad Anónima (EDESTE) y Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima (EDEMESA); y La Cooperativa Empresa Eléctrica de Godoy Cruz, Edificación, Servicios Públicos y Consumo Limitada.

Ante el incumplimiento de lo dispuesto en el art. 7° de la Resolución 1006-IVT-2008, por parte de las Distribuidoras de energía eléctrica de la Provincia, el EPRE procederá a determinar de oficio las acreencias correspondientes

al Fondo Provincial Compensador de Tarifas. El EPRE reglamentará, dentro de los próximos ciento ochenta (180) días, la metodología para la determinación de la base de cálculo y su procedimiento para el cálculo de las acreencias referidas.

Para el caso de incumplimiento a los plazos establecidos en el artículo 6°, párrafo cuarto; artículo 7°, párrafo cuarto; artículo 8°, párrafo primero; artículo 12°, párrafo sexto del presente Reglamento se impondrá, por la primera vez, la sanción de apercibimiento y, en los posteriores, una multa diaria depesos seiscientos cincuenta (\$ 650,00) hasta el efectivo cumplimiento. Este importe se ajustará para ejercicios futuros en base a la evolución anual que experimente en el ejercicio anterior el coeficiente aplicado por la Administración Tributaria Mendoza para actualizar los créditos tributarios.

La mora por falta de pago total o parcial a su vencimiento de las obligaciones emergentes del artículo 8°, párrafo cuarto, y/o de los saldos de las liquidaciones unificadas conforme al artículo 13°, párrafo quinto, de la Resolución N° 1006-IVT-08, se producirá de pleno derecho y sin necesidad de intimación alguna y devengará un interés resarcitorio diario en base la tasa diaria resultante de la tasa mensual utilizada por la Administración Tributaria Mendoza para determinar los coeficientes aplicables a los créditos tributarios, vigente al día de vencimiento de la obligación; el que será calculado por la Dirección de Servicios Públicos Eléctricos.

Las Cooperativas y/o Distribuidoras que recibieron u optaren por recibir del Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias los valores autorizados por la Resolución N° 400-IE-12 para la cancelación parcial o total de los saldos de las DDJJ Unificadas reglamentadas por la Resolución N° 1006-IVT-08 y/o que percibieren sus acreencias fuera de término por parte del Fondo, recibirán un interés compensatorio diario en base a la tasa diaria resultante de la tasa activa promedio mensual del Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos para uso judicial, vigente al día de vencimiento de la obligación; el que será calculado por Dirección de Servicios Públicos Eléctricos, desde el día en que la obligación del Fondo fuere exigible y el día de pago y/o de vencimiento del valor recibido en pago, según corresponda.

La notificación de la Resolución dictada por la Dirección de Servicios Públicos Eléctricos conforme al artículo 12° de la Resolución N° 1006-IVT-08- habilitará, para la percepción de los saldos a favor del Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias en caso de incumplimiento, el procedimiento de la vía de apre-

mio previsto por el Código Fiscal de la Provincia; en cuyo caso corresponderá la aplicación adicional de un interés punitivo diario equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la tasa diaria resultante de la tasa mensual utilizada por la Dirección General de Rentas para determinar los coeficientes para actualizar los créditos tributarios vigente a la fecha de emisión de la Boleta de Deuda. A tal fin, se dará intervención a la Asesoría de Gobierno, con vista a los efectos que correspondan.

Las sanciones por multas e imposiciones de intereses resarcitorios establecidas precedentemente y las multas impuestas por el EPRE a favor del FPCT en ejercicio de sus funciones, serán aplicadas y en su caso, liquidadas por la Dirección de Servicios Públicos Eléctricos en la liquidación unificada del período que corresponda, a emitir conforme a los términos de los artículos 9º y siguientes de la Resolución Nº 1006-IVT-08.

La afectación del crédito correspondiente a las Compensaciones Eléctricas, Económicas, Sociales y de cualquier otra índole, previstos en el presente artículo, se adecuará a lo establecido en las Resoluciones Nº 924-MAyOP-07 y Nº 11006-IVT-2008 o por la/s que la/s reemplace/n o omplemente/n en el futuro. Los subsidios y/o compensaciones devengados en ejercicios anteriores que se cancelen en el Ejercicio 2016 se reconocerán como pagos de legítimo abono.

Facúltese a la Dirección de Servicios Públicos Eléctricos - Administradora del Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias - a compensar las partidas con superávit con las deficitarias, tanto en los recursos como en las erogaciones.

No podrán utilizarse para realizar compensaciones aquellas partidas transitoriamente excedidas, si de la razonable proyección de las mismas hasta el fin del ejercicio, éstas resultaren equilibradas o deficitarias.

En caso de verificarse un déficit presupuestario, luego de haberse comprobado los extremos previstos extremos en el párrafo anterior, para el equilibrio global del Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias, el Poder Ejecutivo, previa autorización de la H. Legislatura, podrá disponer un refuerzo presupuestario de hasta el veinte por ciento (20%) de lo autorizado en este artículo, previo informe de la Autoridad de Aplicación, con intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas y contra economías presupuestarias del Ministerio Infraestructura, incluidas las del Fondo de Infraestructura Provincial.

Sin perjuicio de las distintas modalidades de asignación y reconocimiento de los subsidios

aprobados y con el mismo objeto de evitar el desfinanciamiento del Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias, los eventuales incrementos que se registren en el costo de abastecimiento de energía eléctrica y/o del Valor Agregado de Distribución, a partir del 1 de enero de 2016, serán trasladados a la proporción que corresponda a los parámetros obtenidos, como base para la determinación de los subsidios.

Fíjase la alícuota en concepto de contribución para la Compensación de costos Eléctricos (CCCE), contemplada en el Art. 74 inciso d) de la Ley 6.497, en el tres y medio por ciento (3,5%) de la facturación total del servicio eléctrico sin impuestos. Facúltase al Poder Ejecutivo a fijar esta Contribución hasta en un siete y medio por ciento (7,50%) de la facturación total del servicio eléctrico sin impuestos.

Facúltese a la Secretaría de Servicios Públicos, en su calidad de Autoridad de Aplicación del Marco Regulatorio Eléctrico Provincial, a efectuar todas las comunicaciones que sea menester, resolviendo las cuestiones relativas a su aplicación e interpretación.

Ratifícase el Decreto Nº 890/2014 por el cual se autorizó al Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias otorgar un anticipo del Valor Agregado de Distribución(VAD) por pesos dos millones seiscientos mil (\$ 2.600.000,00) a la Cooperativa Eléctrica Alto Verde y Algarrobo Grande.

Ratifíquense los Decreto Nº 1369/2014 y 1742/2015 por los cuales se instruyó al Ministerio de Energía a instrumentar una "Compensación de VAD" por incrementos de costos laborales -remuneraciones y cargas sociales- de las Distribuidoras, derivados de los acuerdos paritarios vigentes, en la medida necesaria para asegurar la continuidad y sustentabilidad del servicio, y, en consecuencia, ratifícanse las Resoluciones Nº 66-E-2014; 97-E-2014 y 127-E-2015 del Ministerio de Energía, por las cuales se dio cumplimiento a la referida instrucción.

Los saldos disponibles de Remanentes de ejercicios anteriores del Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias que no hubiesen sido utilizados al cierre de cada ejercicio, pasarán a formar parte de dicho Fondo en el Ejercicio 2.016.

En el marco de lo establecido por el Artículo 27º de la Ley 8706 y a fin de no discontinuar el normal funcionamiento del Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias, autorízase a cancelar los subsidios y compensaciones a imputar en los meses de enero, febrero y

marzo de cada Ejercicio hasta el límite del veinticinco por ciento (25%) de las partidas anuales aprobadas por los respectivos decretos del Poder Ejecutivo para el Ejercicio anterior, Dichas partidas serán consideradas y ajustadas en las normas que se tramiten para la aprobación de las partidas definitivas del Ejercicio.

Asimismo, para atender los pagos autorizados en el párrafo anterior, y hasta el límite allí establecido, autorizase a la Autoridad de Aplicación y al Ministerio de Hacienda y Finanzas a tramitar remanentes provisorios y/o parciales del Ejercicio anterior a ser utilizados en el Ejercicio, los que serán considerados y ajustados en las normas que se tramiten para la aprobación del remanente definitivo.

FUNDAMENTOS

HONORABLE CÁMARA:

El presente Proyecto de Ley tiene como finalidad generar un subsidio en un 50 % del incremento de la tarifa de energía eléctrica, tomando como base la tarifa correspondiente a Noviembre de 2015, para los usuarios residenciales, generales y grandes demandas, excluyendo las dependencias del Estado Nacional y Provincial, de las localidades de Uspallata y Alta Montaña, hasta Las Cuevas, inclusive.

Según información obtenida la facturación estimada anual a Noviembre del 2015 de los usuarios detallados en el anterior párrafo, fue de \$ 3,8 millones, a Diciembre del 2015, de \$ 5,2 millones y a Marzo del 2016 es de \$ 10,6 millones. Se ve reflejado el aumento del 278%, de Noviembre de 2015 a Marzo de 2016.

Sólo en el Valle de Uspallata habitan alrededor de 10.000 personas, las cuales conviven y realizan sus actividades diarias bajo un clima hostil que se prolonga durante todo el año. Esta situación se agrava debido a que los pobladores del Distrito de Uspallata y Alta Montaña no cuentan con gas natural, por lo que se hace más alto el costo de vida.

La Provincia de Mendoza, a través de la Honorable Legislatura sancionó la Ley 6.497, sobre el Marco Regulatorio eléctrico, donde determina dentro del Capítulo XIII, bajo el art. 74 La creación del Fondo Provincial Compensador de

Tarifas, cuyo art. 75 determina que: "el Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias, se aplicará siguiendo criterios eléctricos, económicos o sociales según el caso, para compensar tarifas conforme lo indique el Poder Ejecutivo y lo apruebe el Poder Legislativo en todos los casos y cualquiera sea el distribuidor a cargo del servicio, la aplicación de esta compensación deberá realizarse en forma explícita."

Por lo tanto el subsidio generado en la presente, está contemplado en la normativa vigente y expuesta en el párrafo anterior, se hace necesario incorporar el consumo eléctrico de los usuarios de Uspallata y las localidades de Alta Montaña, hasta Las Cuevas inclusive, al Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias, previsto en el Art.26 de la Ley de Presupuesto Provincial, Ley 8838.

Dicha incorporación se debe traducir en un monto que subsidie el 50% del incremento de la tarifa de energía eléctrica, tomando como base la tarifa correspondiente a Noviembre de 2015 de todos los usuarios de las localidades de Uspallata y Alta Montaña, hasta Las Cuevas, inclusive, excluyendo las dependencias del Estado Nacional y Provincial.

Cabe señalar que si la zona mencionada fuera considerada Área de Frontera y declarada como tal, dado que constituye la manifestación tangible del fenómeno fronterizo a escala local, la infraestructura y servicios vinculados a ello deberían recibir el apoyo nacional consecuente para su mejor desarrollo y fomento para el establecimiento de nueva población.

El monto a subsidiar será imputado a los nuevos ingresos provenientes de la eliminación gradual de la detracción del 15% de la masa de impuestos coparticipables proveniente del artículo 1º del acuerdo firmado entre la Provincia de Mendoza y el Estado Nacional, que como ANEXO, forma parte del Decreto 529/16 – Ratificado por Ley.

Por todo lo expuesto y por las razones que oportunamente se expondrán, solicito a mis pares den aprobación al presente Proyecto de Ley.

Ciudad de Mendoza, Junio de 2016.-

GUILLERMO AMSTUTZ

A Obras y Servicios Públicos, Hacienda y Presupuesto y Legislación y Asuntos Constitucionales

23
E67937
PROYECTO DE DECLARACIÓN

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A :

Artículo 1º- Que vería con agrado que el Gobierno de la Provincia de Mendoza arbitre los medios necesarios para disponer de una Unidad de Asistencia con personal idóneo para asesoramiento técnico a los Clubes de Barrio y de Pueblo, a fin de facilitar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 27.098 "Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo" y así garantizar el acceso a los beneficios establecidos por Resolución 599/2016 del Ministerio de Educación y Deporte de la Nación, que dispone un aporte económico no reintegrable del cuarenta por ciento (40%) de las Facturas de Energía Eléctrica.

Artículo 2º - De forma.

GUSTAVO ARENAS

FUNDAMENTOS:

Honorable cámara:

El presente proyecto de Declaración tiene por objeto solicitar al Gobierno de la Provincia de Mendoza arbitre los medios necesarios para disponer de una Unidad de Asistencia con personal idóneo para asesoramiento técnico a los Clubes de Barrio y de Pueblo, a fin de facilitar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 27.098 "Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo" y así garantizar el acceso a los beneficios establecidos por Resolución 599/2016 del Ministerio de Educación y Deporte de la Nación, que dispone un aporte económico no reintegrable del cuarenta por ciento (40%) de las Facturas de Energía Eléctrica.

Por resolución 599/2016 del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación se estableció el otorgamiento de una contribución de aporte económico no reintegrable equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40%) de las Facturas de Energía Eléctrica que hayan sido abonadas por los Clubes de Barrio y de Pueblo que previamente hubiesen dado debido y estricto cumplimiento con las condiciones y requisitos establecidos en la Ley N° 27.098, circunstancia que deberá ser verificada y certificada por las áreas técnicas deportivas y administrativas de la Secretaría de Deporte,

Educación Física y Recreación dependiente del mencionado Ministerio.

La Ley 27.098 sancionada en diciembre de 2014, instituye un Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo destinado a la generación de inclusión social e integración colectiva a través de la promoción, fortalecimiento y desarrollo de los clubes de barrio. En su artículo 4º establece la creación de un Registro Nacional de Clubes de Barrio y Pueblo y desde la autoridad de aplicación, Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, se ha dispuesto una página web para que los Clubes de Barrio y Pueblos del país completen los datos y la documentación necesaria y así cumplir con las condiciones y requisitos establecidos.

Es decir que la Resolución 599/2016 del Ministerio de Educación de Deporte de la Nación, condiciona el otorgamiento de una contribución de aporte económico no reintegrable equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40%) de las Facturas de Energía Eléctrica que hayan sido abonadas por los Clubes de Barrio y de Pueblo, a la previa inscripción en el Registro Nacional de Clubes de Barrio y de Pueblo.

Así mismo el artículo 8º de la Ley 27.098 establece la organización de una unidad de asistencia a los clubes de barrio compuesta por personal idóneo para asistir y asesorar a las entidades con el fin de facilitar el cumplimiento de los requisitos necesarios para inscribirse en el Registro Nacional de Clubes y de Pueblo.

La Provincia de Mendoza por Ley 8.803 adhirió a la Ley Nacional 27.098 y ante lo establecido por el artículo 8º, evaluamos la necesidad de que la Provincia de Mendoza disponga de una unidad de asistencia provincial para acompañar y asesorar a los Clubes de Barrio y de Pueblo para que puedan cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Nacional 27.098 y así acceder al beneficio otorgado por Resolución 599/2016 del Ministerio de Educación y Deporte de la Nación.

Como consecuencia de la eliminación de los subsidios nacionales a la Tarifa Eléctrica y su consecuente aumento en el monto de las boletas que deben abonar los Clubes de Barrio y de Pueblo, evaluamos el impacto negativo que tendrán dichas instituciones, que deberán afrontar una difícil situación poniendo en riesgo la continuidad de sus actividades y la labor social y deportiva que realizan en su comunidad.

Ante la situación consideramos que el Estado Provincial a través de sus organismos correspondientes debería disponer de una Unidad de

Asistencia con personal idóneo para asesorar, acompañar y resolver las dificultades que presenten los Clubes de Barrio y de Pueblo y así garantizar el acceso a los beneficios establecidos por Ley.

Por las razones expuestas, solicitamos a las Senadoras y Senadores la aprobación del presente proyecto de Declaración.

Mendoza, 16 de junio de 2016.

GUSTAVO ARENAS

A Legislación y Asuntos Constitucionales

24
E67938
ms-68429
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ART. 1 Facúltase al Poder Ejecutivo a hacer uso del crédito por hasta la suma de un monto en pesos equivalente a dólares estadounidenses Noventa Millones (u\$s 90.000.000) o su equivalente en otras monedas, para atender el pago de la totalidad de los costos, gastos y demás accesorios que se devenguen con motivo de la "CONSTRUCCION DE LA INSTITUCIÓN DIFERENCIADA CERRADA PARA EJECUCIÓN DE PENA" (Ley Nacional Nº 24.660 y sus modificatorias y Ley Provincial Nº 7.976), como asimismo, para afrontar los costos, gastos y demás accesorios derivados de la obtención del financiamiento y/o administración fiduciaria de los fondos obtenidos para la construcción de la obra objeto de la presente Ley. El Poder Ejecutivo podrá destinar hasta el diez por ciento (10%) del total del crédito autorizado por la presente, para refacción o refuncionalización del Sistema Penitenciario de la Provincia de Mendoza.

La autorización dispuesta para hacer uso del crédito, se otorga en un todo de acuerdo con lo establecido en los Artículos 60 y 66 de la Ley 8.706.

ART. 2- Facúltase al Poder Ejecutivo a crear un fideicomiso con el objeto de administrar los fondos que se obtengan, a fin de que los mismos sean aplicados al destino previsto en la presente Ley.

ART. 3- Autorízase al Poder Ejecutivo a modificar y/o incrementar las partidas necesarias del Presupuesto General para hacer frente al pago de los servicios de la deuda, contra mayor recaudación estimada.

ART. 4 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a quince días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dr. JORGE MANZITTI
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados

A Hacienda y Presupuesto y Legislación y Asuntos Constitucionales.

25
E67939
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declarar de Interés de esta Honorable Cámara el "Día Internacional del Yoga", que se conmemora el 21 de Junio.

Art. 2º: Solicitar al Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial el "día Internacional del Yoga".

Art. 3º: De forma.

MARISA RUGGERI
JORGE PALERO

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad, declarar de interés cultural y depor

tivo de esta Honorable Cámara el "Día Internacional del Yoga", que se conmemora el 21 de junio.

Naciones Unidas en su Asamblea General del 11 de Diciembre de 2014, a través de la Resolución 69/131 decide proclamar el 21 de junio como "Día Internacional del Yoga". A fin de concienciar sobre los beneficios que reporta practicar el yoga, el cual ofrece un enfoque holístico de la salud y de bienestar, permitiendo que las personas y las poblaciones adopten decisiones más saludables con estilos de vida que no incluyan excesos de ningún tipo.

El yoga es un estado de bienestar y de armonía en los tres planos existenciales del hombre: mente, cuerpo y espíritu. Integra a la persona con su entorno, la familia, la sociedad y la naturaleza. Todo mediante la realización de asanas (posturas físicas), pranayamas (técnicas de control de la energía vital) y meditación; que conforma una totalidad integral.

Las técnicas de yoga aportan beneficios físicos, mentales y espirituales. Puede ser practicado en todas las edades, desde niños a adultos mayores.

Entre los beneficios físicos: la práctica de los ejercicios, las posturas (asanas) y las técnicas de respiración, mejora el equilibrio y la coordinación corporal, consigue gran flexibilidad de la columna vertebral, fortalece la musculatura del tronco, ayudando a una correcta postura erguida, evitando focos de tensión y dolor. Las técnicas ejercen un masaje en los órganos internos fortaleciendo el sistema inmunológico, la circulación sanguínea se estimula favoreciendo el retorno venoso. Se mejora la capacidad respiratoria y pulmonar. Se logra descenso de peso si se acompaña de las recomendaciones dietarias y las formas saludables de ingerir los alimentos.

Los beneficios mentales: aumentan la percepción del propio cuerpo y del entorno, favorece a la concentración, el equilibrio, y a los pensamientos y acciones positivas. Con las técnicas de meditación se logra aquietar la mente provocando un descanso para el cerebro, reduciendo el stress y favoreciendo al sistema nervioso.

Los beneficios espirituales: el yoga entiende al espíritu como "el mundo del sentir", el conjunto de emociones y sentimientos. Propicia sentimientos de calma, disfrute, alegría y bienestar en general. Enseña el autoconocimiento y el respeto hacia uno mismo, el prójimo y la naturaleza, mejorando notablemente las relaciones interpersonales.

Sri Ravi Shankar instruye que la salud no es la mera ausencia de enfermedad sino la expresión dinámica de la vida en términos de cuán alegre, cariñoso y entusiasta somos.

El yoga integral resalta el aspecto social del ser humano, aplicando sus técnicas en todos los ámbitos sociales, aspira a la construcción de una sociedad mejor.

Por todo lo expuesto solicitamos a este Honorable Cuerpo, la aprobación de este Proyecto de Resolución.

Mendoza, 16 de Junio de 2016.

MARISA RUGGERI

A Salud

26

E67940

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Otorgar distinción de esta H. Cámara a la trayectoria y aporte invaluable por 45 años al servicio de la educación provincial a la Licenciada Elena Mercedes Panoff.

Art. 2º - La distinción mencionada en el artículo precedente, consistirá en la entrega de un diploma enmarcado y cristal grabado.

Art. 3º- De forma.

NORMA CORSINO
MARIANA CAROGLIO

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto otorgar distinción de esta H. Cámara a la trayectoria y aporte invaluable por 45 años al servicio de la educación provincial a la Licenciada Elena Mercedes Panoff.

Elena nació el 22 de febrero de 1950, madre de dos hijos y persona destaca por su vocación a la educación.

La Licenciada Panoff ejerció durante dos años, desde 1970 como docente frente al curso.

Ingresó a trabajar en distintas dependencias del Ministerio de Educación en el año 1973. Luego se desempeñó en Planeamiento Educativo.

Posteriormente cumplió funciones en Asesoría Técnica, de la Dirección de Educación Media y Subsecretaría de Educación.

En marzo del año 1976, ingresó a Dirección de Educación Privada, cuyo director era en ese entonces el Coronel Echazu, sucedido posteriormente en el citado cargo por otros directivos con quienes la Lic. Elena compartió su trayectoria laboral.

Como puede deducirse, el camino recorrido, no sólo en Dirección de Educación Privada, sino también en otras dependencias de la Dirección General de Escuelas, proveyeron a la profesional una visión holística de todo el sistema educativo, convirtiéndose en un referente para muchos.

Cabe destacar su labor durante todos estos años en los cuales el hilo conductor de su gestión se caracterizó por la RESPONSABILIDAD y COMPROMISO en cada una de las tareas competentes a su rol.

No podemos dejar de mencionar sus virtudes puestas de manifiesto con el personal a cargo; privilegiando la calidez en el trato, el buen humor, el sentido común, la templanza, actitud proactiva, compartiendo con su compañerismo sincero tanto en los momentos gratos como en los difíciles de la vida. Como así también su buena relación con los supervisores y las instituciones dependientes de Dirección de Educación Privada de todos los Niveles del Sistema.

Hablar de 45 años al servicio de la educación no es un detalle menor, máxime si se hace con la vocación de amor y servicio que la caracterizaron siempre.

Además de todo lo citado anteriormente, motiva este proyecto que sus respuestas ofrecían una descripción detalla del trabajo desarrollado y de los frutos producidos en los escenarios donde estuvo presente promoviendo la cultura de vida y valores.

Acompañó, formó y educó a varias generaciones dejando su importancia en el corazón comenzando por niños frente al aula como así

también por todos los profesionales y colegas en la DGE.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de Junio de 2016

NORMA CORSINO

A Educación, Ciencia y Técnica

27

E67941

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Solicita que se establezca el Programa "Legislatura RECICLA", de gestión de residuos y recuperación de materiales reciclables a desarrollarse en la Legislatura de Mendoza.

ARTÍCULO 2º.- La Legislatura, deberá contar con recipientes aptos para la separación de los desechos sólidos reciclables, brindando un plan de concientización a tal fin.

ARTÍCULO 3º.- De forma

ADRIAN RECHE
JOSE ORTS
DANIELA GARCIA
CLAUDIA SALAS

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El presente Proyecto de Resolución, tiene como finalidad dar inicio al Programa "Legislatura RECICLA", es un proyecto de gestión de residuos y recuperación de materiales reciclables a desarrollarse en la Legislatura de Mendoza.

Por medio de este Proyecto, se pretende mejorar el ambiente institucional, para concientizar sobre la contaminación del medio ambiente, medidas que se vienen desarrollando ya en otras instituciones tales como la Universidad Nacional de Cuyo con su proyecto denomina-

do: SEPARA. Donde se estima, que se reducirá al 50 por ciento la cantidad de basura producida, y aquellos materiales que se recuperen se reciclarán y volverán transformados en nuevos productos para ser utilizados en distintas dependencias.

El tomar la iniciativa en estas temáticas sobre el medio ambiente es un paso para incentivar la minimización del consumo y la reutilización de materiales. Generando así una visión del ambiente desde la perspectiva del desarrollo sostenible.

La principal estrategia de este proyecto, es mitigar la problemática de la educación ambiental, que debe ir acompañada de acciones concretas que permitan cambiar hábitos cotidianos y reforzar otros. Se busca llevar a la práctica lo que la sociedad espera de las instituciones, y como personas que buscan mejorar la calidad de vida.

El propósito de este proyecto es de establecer un sistema de manejo de residuos sólidos reciclables que deriven de la Legislatura de Mendoza; que garantice la recolección, separación, transporte, reutilización, reciclaje y disposición final adecuada de los mismos en forma paulatina y progresiva. La Legislatura, deberá contar con recipientes aptos para la separación de los desechos sólidos reciclables, con etiquetas o distintos recipientes de colores diferenciando el tipo de residuo a arrojar, brindando capacitación del uso de la separación de residuos si fuere necesario.

Entendiendo como residuo a toda aquella sustancia o producto el cual ya no puede dársele otro uso, y debe deshacerse de él por cuenta propia. Lo que se busca entonces es reciclar, es decir convertir materiales de residuo en artículos que se pueden volver a utilizar en fines distintos o bien reutilizar.

Es desde la importancia que genera, la conscientización sobre el medio ambiente apuntando al cambio de hábitos y la educación ambiental es que solicito se apruebe el siguiente proyecto de Resolución.

Mendoza, 26 de Mayo de 2016

ADRIAN RECHE

A Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgo de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda

28
E67942
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de esta H. Cámara el Acto Promesa de Lealtad a la Bandera Nacional que se realiza todos los 21 de Junio, implementado por la Dirección de Educación de la Municipalidad de Godoy Cruz. En el que se reúnen alumnos de 4º grado de Escuelas primarias y 2º año de Escuelas secundarias, C.E.B.J.A. y C.E.N.S. del departamento. Este acto ha logrado institucionalizarse y transformarse en un evento educativo y social emblemático para el departamento.

Art. 2º- De forma.

MARIANA CAROGLIO

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad, declarar de interés de esta H. Cámara el Acto Promesa de Lealtad a la Bandera Nacional que se realiza todos los 21 de Junio, implementado por la Dirección de Educación de la Municipalidad de Godoy Cruz. En el que se reúnen alumnos de 4º grado de Escuelas primarias y 2º año de Escuelas secundarias, C.E.B.J.A. y C.E.N.S. del departamento. Este acto ha logrado institucionalizarse y transformarse en un evento educativo y social emblemático para el departamento.

Se realiza desde hace 8 años, y por su rai-gambre en la comunidad participan en este Autoridades, Directivos, Docentes y familiares.

Dicho evento ha alcanzado a un gran número de alumnos, 1500 jóvenes aproximadamente. Donde se conmemora valores patrios necesarios para construir una ciudadanía activa que contribuya al bien común.

Este día se honra al creador de la bandera nacional Manuel Belgrano, quien el 20 de junio de 1820 en Buenos Aires pasó a la inmortalidad. La bandera fue creada el 27 de febrero de 1812, durante la gesta por la Independencia de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Enarbolada por primera vez en Rosario, a la vera del río Paraná. La misma fue confeccionada por María Catalina Echevarría de Vidal.

Además Belgrano fue uno de los principales dirigentes de la Revolución de Mayo de 1810, activo impulsor de la emancipación nacional y combatiente en las guerras de la independencia.

Al frente del Ejército del Norte venció en las estratégicas batallas de Salta y Tucumán, que salvaron al gobierno revolucionario, aunque no pudo lograr el objetivo de liberar a las provincias del Alto Perú, en la actualidad, Bolivia.

Integrante de la Primera Junta de gobierno, tuvo gran influencia en el Congreso de Tucumán, donde abogó por el establecimiento de un régimen monárquico sudamericano con sede en Cusco y la coronación como soberano de un descendiente de la nobleza incaica.

Belgrano fue colaborador del periódico porteño Telégrafo Mercantil y del Semanario de Agricultura, Comercio e Industria, dirigido por Hipólito Vieytes, donde expuso sus ideas proteccionistas e industrialistas y fue autor de una interesante "Autobiografía".

Hombre de una honestidad ejemplar y firme carácter, principal ideólogo del sector más decido de la Junta de Mayo, su deceso pasó inadvertido y tan sólo unos pocos deudos asistieron a su sepelio, lo que despertó las iras del padre Castañeda, única voz que en ese momento se alzó públicamente en su recuerdo y defensa.

La fecha fue decretada por la ley 12.361 del 8 de junio de 1938, con aprobación del Congreso, por el entonces Presidente de la Nación Argentina, Roberto M. Ortiz. A partir del año 2011, por decreto nacional, dicho feriado es inamovible.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 De Junio de 2016

MARIANA CAROGLIO

A Educación, Ciencia y Técnica

29

E67943

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Otorgar distinción legislativa a la Dra. en Historia Elsa Beatriz Bragoni por su

labor en el ámbito académico, de investigación y su invaluable aporte a la Provincia de Mendoza en materia de historia.

Art. 2º - La distinción mencionada en el artículo precedente consistirá en la entrega de un diploma y un cristal grabado.

Art. 3º- De forma.

CLAUDIA NAJUL

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto otorgar distinción legislativa a la Dra. en Historia Elsa Beatriz Bragoni por su labor en el ámbito académico, de investigación y su invaluable aporte a la Provincia de Mendoza en materia de historia.

Elsa Beatriz Bragoni obtuvo su título de Profesora en Enseñanza Media y Superior en Historia en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo en 1986. En el año 1998 finalizó su "Doctorado en Historia, otorgado por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, oportunidad en la cual realizó su tesis: "Estrategias familiares y redes de relaciones sociales en Mendoza durante el siglo XIX. El caso de los González, 1800-1880", la cual fue dirigida por el Dr. Fernando Devoto y obtuvo la más alta de las calificaciones: sobresaliente 10 (diez).

Durante los años 2000- 2001 realizó estudios posdoctorales en École des hautes études en sciences sociales, Laboratoire de Demographie historique de París, bajo supervisión de Maurizio Gribaudi, a raíz de haber obtenido por concurso público, una beca posdoctoral externa del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

Ha participado en calidad de profesora invitada en varias universidades europeas y latinoamericanas, a raíz de su especialización en historia política y social del siglo XIX argentino y latinoamericano.

Actualmente es miembro consultora del Comité Asesor del Museo Histórico Nacional, consultora de comités editoriales de revistas especializadas e integra la comisión directiva de la Asociación Argentina de Investigadores en Historia.

Dirige proyectos de investigación del CONICET y de la Universidad Nacional de Cuyo en el

marco de los cuales supervisa la labor de tesis de maestría y de doctorado.

Así mismo, lleva a cabo una activa participación en medios de comunicación masiva sobre temáticas relativas a su especialidad, la cual produce como consecuencia una intensa labor de divulgación histórica que se tradujo en la edición de una obra colectiva publicada por la Editorial de la Universidad Nacional de Cuyo bajo el título "Te contamos una historia de Mendoza (de la conquista a nuestros días)", la cual contó con la colaboración de María Teresa Brachetta, María Virginia Mellado y Oriana I. Pelagatti.

Se desempeña como Investigadora Independiente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) como Investigadora Independiente desde el 7 de enero de 2008 (Res. N° 0071/2008), desarrollando su labor en el Instituto de Ciencia Humanas, Sociales y Ambientales (INCIHUSA) del Centro Científico y Tecnológico.

En su vida académica ha ocupado de forma ejemplificadora distintos cargos, actualmente es Profesora Titular efectiva (DS) de la materia "Historia de las Instituciones Argentinas (I)" de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, cargo obtenido por concurso público según consta en la resolución del Consejo Superior de la UNCuyo con fecha 5 de diciembre de 2012. También es Directora del Instituto de Ciencias Humanas, Sociales y Ambientales, CONICET-CCT Mendoza.

Fue Directora del Instituto de Ciencias Humanas, Sociales y Ambientales del CONICET-CCT de Mendoza y miembro del Consejo Directivo del INCIHUSA por elección de pares durante el periodo 2012-2015.

Ha publicado numerosos artículos en revistas especializadas del país y del extranjero entre las que se destacan *Annales Histoire*, *Sciences Sociales* (EHESS, París), *Anuario de Estudios Americanos* (CSIC, Sevilla), *Desarrollo Económico*, *Revista de Ciencias Sociales* (IDES, Buenos Aires), *América Latina en la Historia Económica* (Instituto Mora, México), *Boletín Ravignani* (UBA, Buenos Aires), *Entrepasados* (Buenos Aires), *Anuario IEHS* (UNCPBA), *Dimensión Antropológica* (INED, México). Es autora de numerosos capítulos de libros publicados en España, Perú, México, Colombia y Uruguay.

Ha sido autora, entre otros libros, de "Los hijos de la revolución. Familia, negocios y poder en Mendoza en el siglo XIX" (Taurus 1999) por el que recibió el "Premio Academia Nacional de la Historia" (obra edita 1999-2002) y el Premio Ensayo "Juan Draghi Luce-

ro" (Taurus / UNO 1999); y del libro "San Martín. De soldado del Rey a héroe de la Nación" (Sudamericana 2010). Recientemente ha concluido el libro "Honor y Patria. La trayectoria del chileno José Miguel Carrera en las Provincias Unidas del Río de la Plata" de próxima aparición bajo el sello de la editorial Edhasa. Ha editado "Microanálisis. Ensayos de historiografía argentina" (Prometeo 2004), "De la colonia a la república: rebeliones, insurgencias y cultura política en América del Sur" (Prometeo 2009), coordinado junto a Sara E. Mata y "Un nuevo orden político. Provincias y Estado Nacional, 1852-1880" (Editorial Biblos, 2010) en colaboración con Eduardo Míguez.

Por los motivos y antecedentes expuestos precedentemente, es que solicito a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de junio 2016

CLAUDIA NAJUL

A Educación, Ciencia y Técnica

30 E67944 PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia, junto al Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE), gestionen ante el Ministerio de Energía y Minería de la Nación la posibilidad de incluir dentro de la Tarifa Social del Servicio Eléctrico a aquellos consumidores que figuran en el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) como usuarios sin atributos, sin ingresos registrados, sin registro de más de un inmueble y muebles registrables de menos de 15 años, y con bajo consumo de energía.

Artículo 2º- De forma.

ERNESTO MANCINELLI

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La presente resolución tiene como objetivo solicitar al Poder Ejecutivo de Mendoza que, junto al Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE), gestionen ante el Ministerio de Energía y Minería de la Nación la posibilidad de incluir dentro de la Tarifa Social del Servicio Eléctrico a aquellos consumidores que se encuentren en situación de trabajo informal.

Atento al incremento de tarifas a los consumidores de energía eléctrica se hace necesario contemplar a una importante cantidad de mendocinos que por distintas circunstancias no podrán pagar los aumentos que se prevén, entre ellos aquellos consumidores que poseen un empleo informal y por el mismo perciben un ingreso que se encuentra por debajo de la línea de pobreza, y no están incluidos en programas sociales.

Teniendo presente que se ha previsto una tarifa social para que aquellos consumidores que, cumpliendo con ciertos requisitos establecidos, tengan una tarifa diferenciada en relación al consumo.

Se ha previsto la tarifa social para:

- Beneficiarias/os de programas sociales.
- Jubilados/as y/o pensionados/as que perciban haberes mensuales brutos por un total menor o igual a dos veces la jubilación mínima nacional: \$8.598,12 vigente hasta febrero 2016 inclusive según Resolución A 396/2015 de la Administración Nacional de la Seguridad Social.
- Trabajadores/as con remuneraciones mensuales brutas por un total menor o igual a dos Salarios Mínimos, Vitales y Móviles (SMVM): \$12.120 según Resolución A 4/2015 del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil vigente a partir de enero 2016.
- Personas con discapacidad.
- Inscriptas/os en el Monotributo Social.
- Empleadas/os del servicio doméstico.

- Personas que cobren Seguro de Desempleo.

Sin embargo, estas categorías no contemplan la totalidad de situaciones de vulnerabilidad social, pese a que según el INDEC el empleo informal llegó al 37% en Mendoza en el 2015. Esta situación deja a una gran cantidad de personas de bajos recursos afuera de la tarifa diferenciada.

Por ello, se estima conveniente contemplar a aquellas personas que figuran en el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) como usuarios sin atributos, sin ingresos registrados, sin registro de más de un inmueble y muebles registrables de menos de 15 años, y con bajo consumo de energía, bajo el régimen de Tarifa Social.

Por las razones expuestas, solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 16 de junio de 2016

ERNESTO MANCINELLI

A Asuntos Sociales y Trabajo

31

E67945

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1: Declarar de Interés de la Honorable Cámara de Senadores las siguientes actividades: "Los caminos del Olivo de Mendoza 2016, la Asamblea Anual de la Cofradía de la Virgen del Olivo, la Red de Olivos Histórico-Patrimoniales de Mendoza, el Concurso Internacional de Aceite de Oliva CUYOLIVA Internacional 2016, la Fiesta Provincial de la Olivicultura - Mendoza 2016, el curso de Sommelier de Aceites de Oliva y la Diplomatura en Turismo del Vino y del Olivo".

Art. 2: Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo Provincial, para que se evalúe la posibilidad de declarar de Interés Provincial cada una de las actividades mencionadas en el Artículo 1º.

Art. 3: Conferir reconocimiento a la Fundación Seminare, mediante la entrega de un diploma de honor, en el cual deberá constar la siguiente frase: "En reconocimiento a su invaluable aporte a la actividad olivícola de la Provincia de Mendoza".

Art.4: De forma.

OLGA BIANCHINELLI

FUNDAMENTOS:

HONORABLE CÁMARA:

Someto el presente Proyecto de Resolución que tiene por objeto declarar de interés de la Honorable Cámara de Senadores las siguientes actividades:

-“Los caminos del Olivo de Mendoza 2016”,

-“Asamblea Anual de la Cofradía de la Virgen del Olivo”,

-“La Red de Olivos Histórico-Patrimoniales de Mendoza”,

-“Concurso Internacional de Aceite de Oliva CUYOLIVA Internacional 2016”,

-“ Fiesta Provincial de la Olivicultura - Mendoza 2016”,

-“Curso de Sommelier de Aceites de Oliva”, y

-La “Diplomatura en Turismo del Vino y del Olivo”.

Como cada año, la “Fundación SEMINARE” viene organizando, en conjunto con otras entidades, estas actividades que persiguen como único objetivo el fomento de las actividades Olivícolas de la Provincia de Mendoza.

Es importante señalar que el Gobierno de la Provincia de Mendoza forma parte del Consejo Olivícola Regional, creado en 2012, para potenciar la Producción Olivícola, junto a los Gobiernos de San Juan, Catamarca y La Rioja.

Asimismo, el objetivo del Fondo Nacional de Producción de la Olivicultura es fortalecer la

imagen de los Productos Olivícolas Nacionales, incentivar el consumo y fiscalizar la calidad.

Por su parte, en el año 2013, el Aceite de Oliva Argentino fue oficializado por el Estado Nacional como “Alimento Nacional”, mediante Ley 26.839. De este modo, y mediante esta Ley, el Estado se compromete a promover el “Aceite de Oliva” en todos los eventos y actividades de carácter oficial, como así también en todos los eventos y actividades culturales, sociales o deportivas con el fin de incrementar el consumo, orientar su incorporación a la canasta alimentaria y resaltar y fortalecer sus propiedades nutricionales y demás valores diferenciales.

Así las cosas, las actividades organizadas para este año, promueven y apoyan lo previsto por el Consejo Olivícola Regional, y lo establecido en la Ley Nacional 26.829, antes mencionada.

Breve descripción:

-Los Caminos del Olivo 2013 se desarrolla con la participación de Restaurantes, que presentan platos preparados con aceitunas y aceites de oliva. Este programa de Los Caminos del Olivo se completa con el recorrido de plantaciones con olivos centenarios y la visita a Empresas Olivícolas donde se muestra el proceso de obtención del aceite de oliva y conocer diversos lugares de la Red de Olivos Histórico-Patrimoniales de Mendoza, que junto a los demás eventos olivícolas que organizamos, enriquecen el programa.

Los Caminos del Olivo es organizado por: Fundación SEMINARE, Cámara Olivícola de Mendoza, Cámara de Comercio Italiana, Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Enología de la Universidad Juan Agustín Maza, Facultad Don Bosco de Enología y Ciencias Alimentación, Facultad de Arquitectura de la Universidad de Mendoza y la Internacional de Turismo, Hotelería y Gastronomía de Mendoza, con apoyo del Consulado de Italia de Mendoza.

-La Asamblea Anual de la Cofradía de la Virgen del Olivo, se realiza todos los años desde su creación, en la Parroquia de Don Bosco en Rodeo del Medio, para presentar y bendecir a los nuevos cofrades. Esta Cofradía, fue fundada el 9 de abril de 2005, con el objeto de : difundir la devoción a la Santísima Virgen del Olivo, estrechar vínculos de amistad y unión entre los cofrades, velar por el bien común de los olivicultores y ser fieles custodios de los olivos y sus preciosos frutos, para obtener los más finos aceites.

Es organizada por la Comisión Directiva de la Cofradía, la Fundación SEMINARE y la Cámara Olivícola de Mendoza.

-La Fiesta Provincial de la Olivicultura, se desarrolla en el mes de agosto, una vez finalizada la cosecha de aceitunas. La misma se realiza en forma ininterrumpida desde hace 12 años y en ella, luego de un espectáculo artístico se elige a la Reina del Olivo quien cumple la función de representar a los olivícolas y al sector productivo en todo Mendoza durante el año. Esta fiesta la organiza la Fundación Seminare, junto con la Municipalidad de Maipú y el Club Cruz de Piedra.

-La Red de Olivos Histórico-Patrimoniales de Mendoza, tiene por objeto, generar un recorrido donde se pueda identificar diversos paisajes urbanos y rurales de Mendoza, integrados por olivos históricos, patrimoniales o de interés turístico. La gran mayoría se encuentra en Rodeo del Medio, pero también están en la Casa Molina, el Archivo General de la Provincia, en Chacras de Coria o el hotel Tupungato, el Parque Cívico de Ciudad.

El inicio de este entramado que une distintos puntos de la provincia nace en la localidad de Tres Esquinas, del distrito maipucino Cruz de Piedra. En la propiedad de la familia Zurli -que perteneciera antes a los Giraud Billoud- se encuentra un ejemplar que califican de cuatricentenario, ya que podría haber sido implantado durante la evangelización jesuítica en el siglo XVII.

-El Concurso Internacional de Aceite de Oliva - CUYOLIVA INTERNACIONAL 2016. Dicho Concurso se realiza todos los años, desde el 2007, durante los meses de julio, agosto, setiembre y octubre. Tiene por objeto calificar y difundir en Argentina y en el resto del mundo, la alta calidad de los Aceites de Oliva Extra Virgen que se producen en nuestro país y en distintos países del mundo. En ediciones anteriores además de las empresas de nuestro país, han participado empresas productoras de Chile, Uruguay, Italia y España. Al finalizar se hace la entrega de premios con la presencia de participantes de las provincias olivícolas de Argentina y de otros países del mundo.

La Fundación Seminare junto con la Cámara Olivícola de Mendoza y otras entidades organizan este evento.

-El Curso de Sommelier de Aceites de Oliva es organizado por la Fundación Seminare, en conjunto con la Facultad de Enología de la Universidad Juan Agustín Maza. De esta interesante capacitación vinculada al perfeccio-

namiento del conocimiento del pueden participar empresarios del sector olivícola, licenciados en turismo, enólogos, nutricionistas, integrantes del sector gastronómico, estudiantes de niveles terciarios o universitarios; y todas aquellas personas que se encuentran relacionadas al sector.

-La Diplomatura en Turismo del Vino y del Olivo: Cada vez son más las bodegas que agregan aceites de oliva a sus líneas de vinos, por este motivo, la Escuela Internacional de Turismo, Hotelería y Gastronomía de Mendoza "Islas Malvinas" junto a Fundación Seminare, han organizado este Diplomado en Turismo del Vino y del Olivo, mediante el cual se realizan permanentes salidas educativas a fincas, bodegas y empresas olivícolas. También se realizan catas en forma intensiva de vinos y de aceites de oliva y maridajes de chocolate con aceite de oliva y vinos espumantes, como parte de este programa.

El mismo entrega certificado de "Diplomado en Turismo del Vino y del Olivo", otorgado por la Escuela Internacional de Turismo, Hotelería y Gastronomía de Mendoza "Islas Malvinas" y Fundación Seminare.

Todas las actividades descriptas están integradas a LOS CAMINOS DEL OLIVO DE MENDOZA, y a nivel provincial han sido consideradas:

De Interés Turístico mediante las Resoluciones 256/11 y 546/13 del Ministerio de Turismo de Mendoza.

De Interés Cultural mediante las Resoluciones 011/12 y 580/13 del Ministerio de Cultura de Mendoza.

De Interés de la Honorable Cámara de Diputados de Mendoza, mediante Resolución Nº 1564/13.

En vista de lo expuesto, y considerando que la Olivicultura es una actividad en notable crecimiento en la Provincia de Mendoza, es que considero más que merecedor declarar este conjunto de actividades de interés de la Honorable Cámara de Senadores, como forma de apoyo e incentivo de la misma.

Mendoza, jueves 16 de junio de 2016.

OLGA BIANCHINELLI

A Economía y Comercio Exterior

32
ORDEN DEL DÍA

Preferencias para ser consideradas con Despacho de Comisión:

67651- Proyecto de ley, estableciendo que el Ministerio de Seguridad celebre un convenio con el Ministerio de Producción de la Nación, para la homologación de medidores de concentración de alcohol en aire exhalado (etilómetros) en San Rafael.

59760- Proyecto de Ley, agregando los incisos L) y LL) al Art. 5° de la Ley 3.832 – Estación Terminal de Ómnibus-

64610- Proyecto de ley, estableciendo la prohibición de la realización de servicios especiales de transporte de pasajeros o de turismo, mediante unidades de gran porte, en determinados caminos, circuitos y áreas.

65719- Proyecto de ley, creando la Agencia Provincial de Seguridad Vial de Mendoza (APSVM).

66581- Proyecto de ley, creando el Programa Provincial de Asistencia a Víctimas de Accidentes de Tránsito.

67710- Proyecto de ley, declarando al Departamento de Las Heras como "La Capital de la Gesta Libertadora Americana del Cruce de Los Andes".

67644- Proyecto de ley, incorporando el Capítulo IX bis en el Título VII de la Ley 6.082 - Tránsito y Transporte.

67702- Proyecto de resolución, creando la Comisión Especial de Seguimiento de las Leyes 8833, 8834 y 8842, cuyo objeto es el de seguimiento y control de los actos realizados por el Poder Ejecutivo provincial a través de los organismos responsables designados por las citadas normas legales.

67762- Proyecto de ley, disponiendo la entrada en vigencia parcial de los Art. 60, 439 bis), 439 ter), y 439 quater) de la Ley N° 6.730 y sus modificatorias, establecidos por la Ley N° 7.692 -Procedimiento de Flagrancia en el Departamento General Alvear de la Segunda Circunscripción Judicial-.

64470- Proyecto de ley, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el terreno necesario para la construcción del aeródromo público denominado Aeropuerto del Valle de Uco, ubicado en el Departamento Tupungato.

67775- Proyecto de ley, creando como aeropuerto alternativo el aeropuerto público denominado "Aeropuerto del Valle de Uco", ubicado en el Departamento Tupungato.

66321- Proyecto de ley, incorporando como práctica de rutina y de carácter obligatorio la realización de una ecocardiografía fetal a todas las mujeres- embarazadas con o sin factores de riesgo con 18 a 25 semanas de edad gestacional.

67823- Proyecto de ley, regulando la ética y responsabilidad en el ejercicio de la función pública.

67583- Proyecto de ley, creando el Programa de Concientización y Prevención de Grooming: uso responsable de redes sociales y otras tecnologías de información y comunicación.

66998- Proyecto de ley, estableciendo normas para la ocupación temporaria de una Empresa declarada en quiebra. (Despacho 52)

67711- Proyecto de ley, instituyendo una categoría de usuarios de servicio eléctrico denominada entidades de bien público.

67852- Proyecto de ley, adhiriendo a la ley nacional 27.218 que instituye un régimen tarifario específico para entidades de bien público.

67801- Proyecto de ley, estableciendo un régimen de subsidios de servicio público eléctrico a las uniones vecinales y cooperativas de agua potable y cloacas productoras con sistema de riego por pozo y cooperativas de trabajo.

67875- Proyecto de ley, creando el Programa Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.

67887- Proyecto de ley, modificando el Art. 32 de la Ley 6921- reforma del estado entes provinciales. (Despacho 53)

64501- Proyecto de ley, creando la red provincial de servicios de rehabilitación integral para personas con discapacidad, centrada en la familia y en la comunidad.

66740- Proyecto de ley, creando la Segunda Cámara del Trabajo en la Cuarta Circunscripción Judicial, en la Ciudad de Tunuyán.

67778- Proyecto de ley, creando la defensoría de personas adultas mayores.

67899- Proyecto de ley, estableciendo la protección integral de los derechos de las personas mayores.

DESPACHOS DE COMISION

27-De Obras y Servicios Públicos, aconsejando el giro a archivo de los siguientes Expedientes:

63847- Proyecto de resolución, creando la Comisión de Seguimiento y Control del Empeñamiento Hidroeléctrico Los Blancos.

67614- Proyecto de resolución, invitando al presidente del Ente Provincial Regulador Eléctrico - EPRE- a reunión con la Comisión de Obras y Servicios Públicos, a fin de informar sobre el alcance del impacto de los aumentos tanto a nivel Provincial como Nacional aplicados a la energía eléctrica.

28-De Educación, Ciencia y Técnica, aconsejando el giro a archivo de la Nota del Sr. Sebastián Enríquez, elevando reclamo elaborado en Plenario de la Seccional Godoy Cruz del SUTE, sobre problemas que ocurren en el sistema educativo. (Expte. 65958)

29-De Derechos y Garantías, aconsejando el giro a archivo de los siguientes Expedientes:

62985- Nota de la Sra. María del Carmen Cuello, remitiendo reclamo por ilegitimidad en contra del acto administrativo dictado por el Ministerio de Salud de la Provincia, por el cual dispone su baja en el cargo de revista de mayor jerarquía.

65840- Nota de la Sra. Liliana Miriam Cuello, solicitando intervención ante situación laboral.

30-De Educación, Ciencia y Técnica y Ambiente, Cambio Climático, Reducción del Riesgo de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda, aconsejando el giro a archivo del proyecto de ley, estableciendo que la Dirección General de Escuelas, en el diseño curricular provincial, en las áreas de conocimiento del ambiente, ciencias naturales, ciencias sociales y tecnología para los niveles iniciales, primarios y secundarios, promoverá el concepto de desarrollo sustentable. (Art. 133° bis del reglamento Interno del H. Senado). (Expte. 58987)

31-De Relaciones Internacionales, MERCOSUR e Integración, aconsejando el giro a archivo de las actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre los avances realizados para concretar la instalación a la entrada del Túnel Cordillerano Cristo Redentor, de las Banderas Argentinas, de Mendoza y

MERCOSUR y, además, la cartelería destinada a la información y ubicación geográfica de los visitantes extranjeros. (Art. 133° bis del reglamento Interno del H. Senado). (Expte. 58397)

32-De Hacienda y Presupuesto, aconsejando el giro a archivo de la nota del Registro Único de Propiedades Inmuebles, comunicando el valor establecido por la comunicación valuadora de la Dirección Provincial de Catastro de los inmuebles mencionados en el Art. 5° de la Ley 8.682- Creación Centro de Campamentismo destinado al desarrollo integral de niños y jóvenes-. (Expte. 67763)

33-De Ambiente, Cambio Climático, Reducción del Riesgo de los Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda, en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara la Expedición Argentina Polo Norte 2016, que busca llevar un mensaje que alerte sobre el impacto del calentamiento global. (Expte. 67529)

34-De Legislación y Asuntos Constitucionales, Hacienda y Presupuesto y Educación, Ciencia y Técnica, adhiriendo a la media sanción de la H. Cámara de Diputados en el proyecto de ley venido en revisión, transfiriendo en donación a la Dirección General de Escuelas el inmueble propiedad de Bodegas y Viñedos Giol E.E.I.C, ubicado en calle Juan Agustín Maza s/n entre calles Dionisio Herrero y Suárez del Departamento Maipú. (Expte. 66145)

35-De Asuntos Sociales y Trabajo y Hacienda y Presupuesto, de la primera proponiendo texto en el proyecto de ley, creando un Programa de Voluntariado Telefónico, que brinde el servicio telefónico de orientación y contención al adulto mayor (SETOCAM); y de la segunda aconsejando el giro a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales. (Expte. 65710)

36-De Obras y Servicios Públicos, en el proyecto de resolución, solicitando a la Secretaria de Servicios Públicos dotar de señalización semafórica en la intersección Avenida Rawson y Avenida Rivadavia de la Ciudad San Rafael. (Expte. 67750)

37-De Obras y Servicios Públicos, en el proyecto de resolución solicitando a la Secretaria de Servicios Públicos dotar de señalización semafórica en la intersección Avenida Mitre, Reconquista y Los Andes de la Ciudad San Rafael. (Expte. 67751)

38-De Obras y Servicios Públicos, en el proyecto de pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre el Plan de Obras Públicas del Presupuesto 2016. (Expte. 67773)

39-De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H Cámara el disco "Cayendo Sobre Ti", interpretado por Héctor Iván de Larrea Castillo. (Expte. 67514)

40-De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución otorgando distinción de esta H Cámara, al escritor, artista y arquitecto Luis Ricardo Casnati, por su labor en el arte mendocino. (Expte. 67563)

41-De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, otorgando distinción post mortem, en conmemoración a la trayectoria en el deporte y la educación del Departamento Tupungato, al Profesor Ángel Omar Santana. (Expte. 67577)

42-De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de ley, solicitando al Poder Ejecutivo declare al Departamento de Las Heras, como "La Capital de la Gesta Libertadora Americana del Cruce de Los Andes". (Expte. 67710)

43-De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, distinguiendo al actor mendocino, Daniel Quiroga, por su talentosa y extensa trayectoria de 35 años de oficio, como actor, autor, mimo, director y docente teatral. (Expte. 67728)

44- De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, distinguiendo al cantautor mendocino Daniel Altamirano, por su gran talento como cantante y compositor, y su trayectoria nacional. (Expte. 67776)

V HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Corresponde el periodo de hasta una hora para rendir Homenajes.

Tiene la palabra la señora senadora Claudia Salas.

SRA. SALAS (UCR) - Señor Presidente, referirme a Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano, implica reconocer en su figura ideas bastantes diferentes de lo común para su tiempo.

La palabra Independencia fue proclamada y legitimada por Manuel Belgrano, su vida estuvo enteramente dedicada a la Revolución, a un sueño por cumplir. Pero la necesidad de contar con un símbolo nacional que sea emblema para su ejército y su pueblo, creó la bandera a la que desde entonces le juramos lealtad.

Belgrano, impactó América Latina de ideas revolucionarias, tal vez ahora las cuestionemos, pero en ese momento sus propuestas conservadoras provocaron una revuelta, ante los criollos defensores del monopolio español, incapaces de entender qué era una monarquía incaica.

La realización de todas sus obras, fueron únicamente respaldadas por su cuenta renunciando a lo que le correspondía; alimentó su ejército; lo vistió; le compró sus armas; financió las escuelas y fue altamente generoso; dejó su gloria para un segundo lugar. Fue un político honesto; un militar valiente; un economista especializado; el creador del símbolo nacional; un educador adelantado e ideólogo inspirador, pero por sobre todo fue de esos que se paran, sienten, sueñan y miran el futuro.

En la pobreza y en la soledad terminó la vida de uno de los protagonistas más relevantes de nuestra historia que nos marcó con su ejemplo de humildad y patriotismo, para quién construir una identidad y una patria que eran sus grandes sueños.

Hace 204 años Manuel Belgrano creaba nuestra Enseña Nacional en Rosario, a orillas del río Paraná, un 27 de febrero de 1812.

Después de las Guerras Civiles, en plena organización nacional, aquellos argentinos necesitaban identificarse como tales. La bandera era de esos aglutinantes emocionales, después, el paso del tiempo fue banalizando el simbolismo de la enseña patria. Sin embargo, en los últimos años a cobrado fuerza la bandera en las fechas patrias, y hoy, con orgullo, se la ve en los frentes de las casas, comercios, solapas y manos infantiles expresando un sentimiento que parecía obstruido.

¿A qué se debe? Quizás se deba a la vocación de ser parte de un pueblo que, a pesar de los contrastes y tropiezos, quiere seguir adelante. Tal vez, se deba a un sentimiento de pertenencia que se acentúa con otros aportes: en la competencia deportiva, una música entrañable, en los logros comunes de la Patria.

Sea como fuese, hoy la bandera ha vuelto por sus fueros, su creación no fue en vano.

El creador se había inspirado en los colores blanco y celeste conforme a los colores de la escarapela nacional, y en una nota comunicó al Triunvirato la necesidad de enarbolar Bandera.

En agosto de 1812, flamea por primera vez la Bandera nacional en la provincia de Buenos Aires; pero le tocó al Congreso de

Tucumán, la gloria de sancionar el decreto, que no fue ley, había que legalizar la enseña en uso. A los nueve días de declarada la Independencia, se sintió la necesidad de aprobar oficialmente la bandera, en cuya defensa ya habían muerto cientos de patriotas.

Nacida la nueva Nación, la vida independiente, necesitaba un símbolo que la identificara como pueblo. El 18 de julio de 1816, en el Acta de la Sesión, el diputado Juan José Paso propuso que se fijase y se jurase la Bandera Nacional. Dos días después, se trató su moción, y se resolvió por decreto que la bandera sería azul, celeste y blanca y se la adopta como símbolo patrio.

Para glorificar la bandera como corresponde, el día 8 de junio de 1938, el Congreso Nacional sancionó la Ley 12.361 que fija como Día de la Bandera el 20 de junio, el aniversario de la muerte de su creador Manuel Belgrano.

Nuestra bandera es la que nos congrega en un solar y en una historia. Ella es el alma de la Patria, su entendimiento y su memoria. Y el General Manuel Belgrano escribía: "Trabaja siempre por mi Patria poniendo voluntad, no incertidumbre; método, no desorden; disciplina, no caos; constancia, no improvisación; firmeza, no blandura".

Para terminar este sencillo homenaje, quiero recordar al doctor Raúl Alfonsín, quien proclamaba que entre todos los argentinos debíamos bajar "un poco" las banderas partidarias, enarbolar bien alto la Bandera Argentina "para que envuelva y cobije a cada uno de nosotros. Para trabajar por un país y en una nación mucho mejor".

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Palero.

SR. PALERO (UCR) - Señor Presidente, lamento que no se pudo escuchar bien el homenaje al General Belgrano, ya que a veces cuestiones de oportunismo político pueden ser más importantes que grandes próceres. Pero quería, a cinco días de cumplirse 125 años de que la Unión Cívica Radical sea fundada; 125 años...

-Se retiran del recinto las bancadas del Frente para la Victoria y del Frente Izquierda de los trabajadores.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio, para ordenar la sesión por el bullicio existente.

-Así se hace a las 13.18.

-A las 13:45, dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Se reanuda la Sesión.

Tiene la palabra el señor senador Palero.

SR. PALERO (UCR) - Señor presidente, me refería, con esta interrupción, al orgullo de formar parte de este Cuerpo, junto con otros correligionarios, justo en el momento histórico en que mi Partido de la Unión Cívica Radical cumple 125 años de vida.

Los orígenes, conocidos por todos, fueron orígenes principistas y revolucionarios. Después de la Revolución del '90, más conocida como "Revolución del Parque", se produce una escisión en la entonces Unión Cívica...

Les voy a pedir el respeto, por favor, en el uso de la palabra, a los senadores que están hablando, señor presidente, porque aparte estoy hablando de una de las cosas más queridas y más profundas que he tenido en toda mi vida política, y como formación personal, humana e institucional, que es ser miembro de la Unión Cívica Radical.

Leandro Alem, quién dirigió, en un primer momento, este movimiento que comenzó revolucionario y logró el 26 de junio del año 1891 hacer un manifiesto preliminar, que se llamó: "A los pueblos de la República". Manifiesto, en el cual quedaron de manifiesto, precisamente -perdón por la reiteración del término- quedó claro dos de las principales líneas que dio la Unión Cívica Radical: la primera, creó otro Partido en la causa de los desposeídos y la segunda, era la reparación histórica que necesitaba este país, que llevó adelante Hipólito Irigoyen cuando fue Presidente, desde el año 1916. Del cual dentro de pocos meses se van a cumplir los 100 años.

Este partido le ha dado a la República Argentina, desde sus comienzos, el ideario de libertad; el ideario de progreso y el ideario de que todas aquellas personas, por el solo hecho de ser argentinas, tenían los mismos derechos y que no se haya diferenciado entre quienes más tenían y menos tenían para poder acceder tanto a la actividad política, como al sufragio universal. No sólo lo intentó y lo logró después de 20 años de abstención con los hombres, sino que también lo intentó a través de un proyecto de ley en 1917, y posteriormente en la provincia de San Juan, del voto femenino; en unas de las oportunidades no tuvo mayoría, en las otras lo tuvo, pero el Conservadurismo logró volver atrás esta ley del Voto Femenino en la provincia de San Juan en 1927.

Ha pasado por muchas etapas en un país que se caracterizó por faltarle el respeto a la ciudadanía, a las instituciones, a través de

golpes militares, que dejaron un Siglo XX hecho mosaico de distintos rompimientos de los pactos que contamos constitucionales y que fuimos construyendo entre todos los argentinos.

Se logró separar al pueblo argentino antes de unirlo en post de objetivos comunes, elementos comunes, tanto que mientras existía solamente la Unión Cívica Radical y el Conservadurismo, como con la aparición, posteriormente, del justicialismo, que también sufrió, -justo decirlo- abusos por parte del poder militar que configuraron un siglo, que recién después de 1983, cuando en la dictadura llegó a su máxima expresión, en cuanto a la violencia, el pueblo tomó conciencia de que necesitábamos una democracia para siempre y que el respeto a la Constitución y de las instituciones, iba más allá de los objetivos de cada uno; y en ese lugar se encontró la Unión Cívica Radical levantando la bandera, cuando Raúl Ricardo Alfonsín decía que se convocaba a todos los argentinos, cada uno desde sus Partidos y lo decía con toda claridad: "Quiero que vengan de todos los Partidos: los socialistas; los peronistas de Perón; que vinieran los demócratas socialistas; los Demócratas de Cristianos; que vinieran los de Lisandro de la Torre; que vinieran todos con sus banderas, pero que vinieran con su bandera un poquito más baja, porque el país necesitaba que la celeste y blanca fuera la que los envolviera a todos y que fuera adelante de esta gran marcha que necesitábamos para restituir la democracia.

Esto, por supuesto, dicho dentro del discurso de uno de los más brillantes oradores que ha tenido la Argentina, como ha sido Raúl Alfonsín, es distinto de lo que puedo yo llegar a expresar, pero quiero hacerles llegar el sentimiento, no solamente, de orgullo que nuestro partido cumpla 125 años, sino que estamos convencidos de aquellos principios que nos llevaron; de aquellas luchas; de nuestros muertos; de nuestros próceres; de aquellos que en la época oscura, también dieron su vida, como el caso del "Ruso", de "Amaya", que fueron siempre nuestras banderas; de todas las instituciones que forman parte de nuestro partido, como la Franja Morada; como la juventud radical; como la OTR; como las mujeres radicales, también organizadas dentro del partido, todos, que se cumple 125 años y se renuevan promesas, se renuevan ideales y se renuevan conceptos.

Señor presidente, y en nombre de todo lo que expresamos, nos sentimos orgullosos de formar parte de un partido ceñido en la República Argentina, que hoy cumple 125 años.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Si ningún otro senador va a hacer uso de la palabra, se va a dar por clausurado el Periodo para rendir Homenajes.

Clausurado.

VI OMISION DE LECTURA

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Corresponde considerar el Acta de la Comisión de Labor Parlamentaria.

Si hay asentimiento del Cuerpo, omitiremos la lectura del Acta de la Comisión de Labor Parlamentaria, ya que todos los bloques cuentan con ella.

Asentimiento.

VII ACTA DE LABOR

-El texto del Acta de la Comisión de Labor Parlamentaria, cuya lectura se omite, es el siguiente:

ESTADO PARLAMENTARIO EXPTE. 67945

PREFERENCIAS

BLOQUE JUSTICIALISTA FRENTE PARA LA VICTORIA:

TOMA DE ESTADO PARLAMENTARIO, GIRO A COMISIONES Y POSTERIOR PEDIDO DE PREFERENCIA CON DESPACHO

Expte. 67950. Proyecto de resolución. Reconociendo y distinguiendo la tarea y la trayectoria del Dr. Luis Daniel Argés Jefe de Servicio Banco de Leche Humana Hospital Luis Lagomaggiore.

BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL:

PEDIDO DE PREFERENCIA CON DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 67924. Proyecto de ley. Sustituyendo el Art. 14 de la Ley 6523 -Orgánica del Ente de Fondos Residuales de los Bancos de Mendoza S.A. y Previsión Social. PUNTO10 AE.

BLOQUE UNIDAD POPULAR:

PEDIDO DE PREFERENCIA CON DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 67936. Proyecto de ley. Generando un subsidio del 50 % al incremento de la tarifa de consumo eléctrico de Uspallata y Alta Montaña . PUNTO 22 A.E.

SOBRE TABLAS

BLOQUE JUSTICIALISTA FRENTE PARA LA VICTORIA:

TOMA DE ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 67951. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta Honorable Cámara la Campaña Provincial de Leche Humana y Lactancia Materna del Hospital Luis Lagomaggiore C/MODIF. COORD. LEG.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 67930. Proyecto de resolución. Solicitando a la Dirección de Transporte dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, realice mejoras en la parada de colectivos M1589 y construya un refugio en la parada de colectivos M1588, ubicadas en la Ruta Provincial N° 24, en el Sauce, Departamento Guaymallén. PUNTO15A.E.

Expte. 67931. Pedido de informe. A la Empresa Agua y Saneamiento Mendoza (AY-SAM), sobre la obra de red cloacal del Barrio Jardín El Sauce, Departamento Guaymallén. PUNTO 16 A.E.

Expte. 67937. Proyecto de declaración. Viendo con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios para disponer de una Unidad de Asistencia, con personal idóneo para asesoramiento técnico, a los Clubes de Barrio. PUNTO 23 A.E.

BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL:

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 67917. Proyecto de resolución. Declarando de interés esta H. Cámara el "II Modelo de Naciones Unidas Junín", llevado a cabo en las Escuelas N° 4-016 "Ing. Antonio Marcelo Arboit" y N° 4-055 "Presbitero Constantino Spagnolo". PUNTO 6A.E.

Expte. 67918. Proyecto de resolución. Declarando de interés esta H. Cámara el "I Modelo de Naciones Unidas Escuela N° 9-001 General José de San Martín". PUNTO 7 A.E.

Expte. 67927. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara los 100 años de la creación de la Escuela N° 1-134 Triunvirato del Departamento San Rafael. PUNTO 13 A.E.

Expte. 67928. Proyecto de resolución. Solicitando al Ministerio de Seguridad eleve al rango de Subcomisaría al actual Destacamento de Real del Padre del Departamento San Rafael. PUNTO 14 A.E.

Expte. 67933. Proyecto de resolución. Declarando de interés de la H. Cámara la conmemoración de los 25 años de la creación de la Escuela N° 1-701 "Ladislao Navarro" del Departamento Paz. PUNTO 19 A.E.

Expte. 67939. Proyecto de resolución. Declarando de Interés de esta H. Cámara el Día Internacional del Yoga, que se conmemora todos los 21 de junio de cada año. PUNTO 25 A.E.

BLOQUE LIBRES DEL SUR:

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 67944. Proyecto de resolución. Solicitando al Poder Ejecutivo gestione ante el Ministerio de Energía y Minería de la Nación, la posibilidad de incluir dentro de la tarifa social del servicio eléctrico, a aquellos consumidores que se encuentren en situación de trabajo informal. PUNTO 30 A.E.

BLOQUE UNIDAD POPULAR:

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 67935. Proyecto de declaración. Viendo con agrado se realice la demarcación de las sendas peatonales en todo el sector de la Casa de Gobierno, sus alrededores y en el Parque Cívico. PUNTO 21 A.E.

BLOQUE FRENTE DE IZQUIERDA DE LOS TRABAJADORES:

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 67932. Proyecto de declaración. Manifestando el repudio al fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en los autos caratulados "Orellano Francisco Daniel

c/correo oficial de la República Argentina S.A s/juicio sumarísimo". PUNTO 18 A.E.

Dr. JUAN CARLOS JALIFF
 Presidente Provisional
 H. Senado
 Sen. EDUARDO BAUZA
 Vicepresidente
 H. Senado
 ALEJANDRO MOLERO
 PATRICIA FADEL
 ARMANDO CAMERUCCI
 GUILLERMO AMSTUTZ
 ERNESTO MANCINELLI
 NOELIA BARBEITO
 VICTOR DA VILA
 Dr. DIEGO M. SEOANE
 Secretario Legislativo
 Tec. RUBEN VARGAS
 Prosecretario Legislativo

**VIII
 SE ESTABLECE NORMATIVA
 DE LAS COOPERATIVAS
 DE TRABAJO**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Preferencias.

Por Secretaría me informan que de los expedientes solicitados, cuentan con despacho de comisión, el 66998 y 67887.

En primer lugar daremos tratamiento al expediente 66998.

-El texto del proyecto correspondiente al mencionado expediente no se inserta por no hallarse "debidamente" cargado en el sistema, conforme lo establece la Resolución 629/91 del H. Senado, Parágrafo 1° del Anexo.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración en general.

Tiene la palabra el miembro informante, la señora senadora Ana Sevilla.

SRA. SEVILLA (PJFPV) - Señor Presidente, la verdad que es un logro llegar a que esté el proyecto en votación, ya que lo venimos trabajando desde el año pasado y donde se ha comprometido mucha gente y en la que ha participado mucha gente para su elaboración y, también ha tenido modificaciones y esto es bueno porque se le han hecho modifi-

caciones que han mejorado, aún más, lo que se había hecho en primera instancia, desde acá, del Senado.

El presente proyecto es un marco que favorece a las Cooperativas de Trabajo, con el objetivo de unificar todas aquellas leyes que tenemos con respecto a la ocupación temporaria; todos conocen que en Mendoza, actualmente, hay 8 empresas recuperadas con un muy buen resultado en su trabajo, estamos hablando aproximadamente de 300 familias que tienen su fuente laboral en forma directa y en la que cada una de estas empresas lo ha tomado con el compromiso y la responsabilidad de sostener estas fuentes de trabajo.

Las 300 familias son las que contribuyen directa e indirectamente a la economía productiva y social de Mendoza, y desde esta Cámara se han dictado muchas leyes que han hecho que sean vanguardistas en el tema a nivel nacional, desde las ocupaciones temporarias, el año pasado aprobamos la Ley 8.811, que significaba que las empresas, las cooperativas, podían hacer ofertas de compras de los activos durante la ocupación temporaria, y ejemplo de eso ha sido "Gráficos Asociados", que ha presentado su oferta y que está siendo evaluada en estos momentos, lo que significa que este tipo de emprendimientos sí tienen buenos resultados, sí son buenas fuentes de trabajo si apuestan a sostenerlo y a crear más fuentes de trabajo.

Esta norma que estamos dictando hoy no va en contra de la Ley de Quiebras, al contrario, sería una innovación a nivel provincial que no hay en otras provincias, y ha surgido, como hemos dicho siempre, desde abajo hacia arriba; surgió desde la mesa, desde la asociación de empresas recuperadas. Ellos son los que propusieron, los que vinieron, los que sufren y los que padecen, en muchas situaciones, estos vacíos legales y que necesitan ser llenados con distintas leyes que se propongan desde esta Cámara y así lo hemos hecho en compañía, en la autoría del doctor Juan Carlos Jaliff, al cual agradezco el acompañamiento en la redacción de la ley, lo que permite que esto empiece a ser una política de Estado, porque no es nada más ni nada menos que defender fuentes de trabajo, lo que estamos haciendo con esta ley, que implica que se declare de utilidad pública estas empresas, siempre y cuando se siga con la voluntad de reactivar o continuar con la actividad laboral, conformados en cooperativas de trabajo y que sean los acreedores laborales, los créditos laborales, los que se hagan cargo de estos emprendimientos.

La verdad es que solo tengo palabras de agradecimiento en la confianza de la Asocia-

ción de Empresas Recuperadas, que han tenido en esta legisladora para llevar adelante este tipo de iniciativas, los venimos acompañando todo el tiempo en situaciones buenas y en situaciones no tan buenas, como han tenido que pasar hace poco con una de las empresas; pero esto hace que contemos con un marco normativo, que en definitiva las cubre, permitamos sostener este tipo de emprendimientos y estas fuentes de trabajo.

El mejoramiento que ha tenido desde la Cámara de Diputados, se le agregaron un par de artículos, que tenían que ver también con lo conceptual, y algo que nos pareció muy bueno es que se le agrega un registro de empresas recuperadas, donde tanto el Estado como las empresas y como la sociedad verán en qué situación están, como siguen, cuáles son los resultados, quién es el que está en falta para llegar a los objetivos. Y esto es bueno, esto hace a la transparencia, esto hace a que todos veamos qué resultados tienen estas empresas, que, vuelvo a decir, en muchos de los casos son muy buenos; ya han hecho ofertas de compra, esto significa que dan resultado, que no son una cooperativa donde el Estado solo tiene que mantenerlas; al contrario, se han preocupado, sostienen y crean aún más fuente de trabajo.

Esto es, en síntesis, para pedir el voto de esta media sanción, que viene en revisión, y que las ocho empresas recuperadas que hoy tiene Mendoza, puedan tener un marco normativo, puedan trabajar y puedan ser competitivas en nuestra querida Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Rubio.

SR. RUBIO (UCR) - Señor Presidente, acompañando el proyecto presentado por la senadora preopinante, como así también el coautor, que es el senador Jaliff, desde la Comisión de Legislación, entendimos que era importante acompañar este proyecto. Asimismo la senadora Sevilla había propuesto que concurriera el doctor Ferro para explicar un poco cuál era el marco jurídico sobre el cual se iba a utilizar ésta nueva normativa.

Si bien tenía media sanción de la Cámara de Diputados, y como bien dijo la senadora, se agregó un registro que era importante hacerlo, porque justamente, esto no solo daba un marco jurídico importante, sino también reivindicaba y recocía a partir, por supuesto de la quiebra de una empresa, la cual hay situaciones que se dan en la Provincia que son conocidas algunas, y otras que están en una situación que no tienen una claridad jurídica necesaria para llevar adelante por parte de los empleados de esa empresa que se quedan sin trabajo, y no poder seguir adelante la tarea

para realizar dentro de la empresa. Esa empresa recuperada, que justamente, lo que reivindica éste marco jurídico, es nada menos que las cooperativas.

Por eso, creo que es muy importante este proyecto, entendimos que, por supuesto, además uno de los proyectos que en el país, creo que pocas Provincias, por lo que tengo entendido, han utilizado.

Creo que es muy buena iniciativa la cual justamente integra ese marco jurídico y social de las cuales necesitamos que se lleve adelante con esas empresas, para que además pueda combatir el desempleo.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra la señora senadora Barbeito.

SRA. BARBEITO (PTS-FIT) - Señor Presidente, vamos a acompañar en el día de hoy este proyecto, donde si bien no tenemos acuerdo con todos los artículos y los puntos, los trabajadores de las empresas recuperadas han solicitado que urge este proyecto para poder seguir adelante.

Han tenido reuniones, con diferentes legisladores, también para, bueno, contando cuál es su urgencia y por qué ellos necesitan de este marco para poder llevar adelante la continuidad de las empresas recuperadas; que, como decía la senadora anteriormente, sostiene a 300 familias.

Así es, que vamos a acompañar este proyecto y también vaya una reivindicación a los trabajadores de las empresas recuperadas, porque son un ejemplo de organización; un ejemplo también para toda la comunidad que demuestra la fortaleza y el poder que tienen los trabajadores, porque siempre que hay crisis "los que pagan los platos rotos, son los laburantes", siempre que hay crisis los patrones no tienen ningún problema en levantar su empresa o dejarla tirada, e irse, irse para otro lado y dejar a las familias en la calle, y lo que realmente demuestran ellos es que, sin trabajadores las fábricas "no funcionan", pueden faltar muchas cosas, pero no pueden faltar trabajadores que son los ponen a producir todas las riquezas de esta sociedad.

Así es, que creemos que son un ejemplo y que esperemos que muchos trabajadores también tomen su camino, cuando en cada crisis mientras los patrones cierran sean los trabajadores los que abran las fábricas, las pongan a producir y generen puestos de trabajo.

Así es, que en este sentido, señor presidente, es que vamos a acompañar este proyecto de ley. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Arenas.

SR. ARENAS (PJFPV) - Señor Presidente, en primer lugar es para destacar y felicitar a mi compañera de banca la senadora Ana Sevilla por el trabajo que viene haciendo en relación a las empresas recuperadas; al aporte que ha hecho usted, señor presidente; al esfuerzo que están haciendo las empresas recuperadas para sostenerse.

Además, por supuesto, adelantar mi voto positivo y comprometer a todo el recinto, a todos los legisladores en el tratamiento posterior de un proyecto que hemos presentado con otros grupos de legisladores, que es el tema de una tarifa eléctrica especial para las empresas recuperadas. Porque, usted sabe que después del incremento o de la quita de subsidios a todos los sectores de la sociedad, hay determinadas instituciones, en este caso, las empresas recuperadas, las ocho empresas recuperadas, se ven afectadas por esta situación. Le doy un ejemplo, la empresa que es la ex -industria MATAS, pagaba 25 mil pesos de tarifa eléctrica y le ha llegado ahora 38 mil pesos; igual que los Gráficos, la empresa recuperada, estaba pagando alrededor de tres mil pesos, actualmente tienen que pagar 5.600 pesos; parecen cifras menores pero para una empresa que está al costo y que solamente puede generar recursos para sustentar a los trabajadores, este aumento tarifario les impacta directamente para poder seguir sosteniéndose en el tiempo.

Por lo tanto, además de destacar el trabajo que se ha hecho en Comisiones, el aval que ha tenido en diputados, y seguramente el aval que le vamos a dar acá, en el Senado; comprometerlos a todos a aprobar un régimen tarifario especial eléctrico para estas empresas, para que se sigan sosteniendo. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Si ningún otro senador va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración la aceptación de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados.

Por Secretaría se tomará la votación nominal.

-Votan por la afirmativa los siguientes señores senadores y señoras senadoras: Agulles, Arenas, Barcudi, Bauzá, Benegas, Bianchinelli, Bohm, Brancato, Fadel, Gantus, Lingua, Sevilla, Sat, Bondino, Camerucci, Caroglio, Corsino, Ferrer, García, Giner, Molero, Najul, Orts, Palero, Quiroga, Quevedo, Reche, Rubio, Ruggeri, Salas, Teves, Mancinelli, Barbeito y Da Vila.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Resulta aprobada con 34 votos afirmativos.

Habiendo sido aprobada en general y en particular, pase al Poder Ejecutivo para su promulgación. **(Ver Apéndice N° 1)**. (Aplausos).

IX MODIFICANDO ARTICULO 32 DE LA LEY 6.921

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Corresponde considerar el expediente 67887, Despacho 53.

-El texto del Despacho 53, expediente 67887, es el siguiente:

E67887 NOTA N° 331-L

A la

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

S ____ / ____ R

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. con el objeto de someter a consideración el adjunto proyecto de ley mediante el cual se modifica el art. 32 de la Ley N° 6.921.

Del relevamiento efectuado por la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, se ha advertido que una gran cantidad de agentes públicos, reuniendo los requisitos necesarios para obtener una de las prestaciones del sistema previsional en vigencia e intimados por la administración, dilataba injustificadamente la iniciación del trámite pertinente.

También se ha verificado que la administración, además de no haber realizado en tiempo y forma las intimaciones a los agentes para la iniciación del trámite necesario para la obtención de una de las prestaciones del sistema previsional, tampoco procedía a emitir el acto administrativo correspondiente para disponer el cese del vínculo una vez obtenido el beneficio jubilatorio o bien una vez vencido el plazo establecido por el art. 32 de la Ley N° 6.921.

A través de la Dirección General de Recursos Humanos se procedió a requerir informe a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) sobre el plazo promedio de duración del proceso para otorgar el beneficio jubilatorio.

En fecha 16 de mayo de 2016 la Coordinación Operativa y Técnica de la Jefatura Regional Cuyo de ANSES, informó que el plazo máximo para el otorgamiento del beneficio jubilatorio es de tres (3) meses, tal como surge de la Carta Compromiso que puede consultarse en www.anses.gob.ar/seccion/compromiso-anses-16

Por lo tanto, el plazo de seis (6) meses que se sugiere en este proyecto, resulta más que suficiente para la obtención del beneficio jubilatorio y no le ocasiona ningún perjuicio ni vulnera derechos o garantías constitucionales.

La crítica situación económica financiera que atraviesa la Provincia, hace necesario adecuar el cese de la relación de empleo público por jubilación del personal, a los plazos que actualmente resultan suficientes para la obtención de dicho beneficio, lo cual redundará en una menor cantidad de haberes a liquidar a los agentes cuyo cese se disponga por la obtención del beneficio o por vencimiento del plazo otorgado para obtenerlo.

Además, la necesidad de una adecuada gestión de la planta de personal dependiente de la Administración Pública Provincial, centralizada, descentralizada y autárquica, torna necesario proceder a través de la Dirección General de Recursos Humanos al dictado de las normas, definición de procesos e implementación de las medidas pertinentes para asegurar la tramitación y obtención del beneficio jubilatorio dentro de los plazos legales.

Por lo expuesto resulta necesario ajustar la normativa vigente al plazo informado por la Administración Nacional de la Seguridad Social y que la administración proceda en consecuencia.

Dios guarde a V.H.

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º - Sustitúyase el Artículo 32 de la Ley Nº 6.921 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 32.- De la extinción del contrato de trabajo por jubilación del trabajador - Intimación - Plazo de mantenimiento de la relación.- “Todo agente de la Administración Pública Provincial, centralizada, descentralizada y autárquica, que reuniere los requisitos necesarios

para obtener una de las prestaciones del sistema previsional en vigencia, deberá obligatoriamente iniciar los trámites pertinentes y la administración lo intimará a su cumplimiento, extendiéndole a tal efecto los certificados de servicios y de remuneraciones y demás documentación necesaria a esos fines, manteniéndose la vigencia de la relación de empleo público hasta que el agente obtenga el beneficio previsional, por un plazo que no deberá exceder de seis (6) meses. Dicho plazo excepcionalmente deberá ser prorrogado, para casos individuales cuando existan causas no imputables al agente y siempre que hubiera sido diligente en el inicio del trámite por ante el Ente Previsional, el que deberá ser presentado dentro del primer mes desde la intimación. Concedido el beneficio o cumplido dicho plazo operará en forma automática la cesación de la relación de empleo público sin obligación para el Estado Provincial, Organismo o Repartición al pago de haberes, indemnizaciones, compensaciones o anticipos motivados en la extinción de dicho vínculo. El Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a través de la Dirección General de Recursos Humanos deberá dictar las normas, definir los procesos e implementar las medidas necesarias para asegurar, dentro de la Administración Pública, que el trámite de obtención del beneficio jubilatorio no se extienda por más de seis (6) meses.”

Artículo 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ALFREDO V. CORNEJO
Gobernador de la Provincia

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor senador Molero.

SR. MOLERO (UCR) - Señor Presidente, simplemente para reconocer en este expediente y en su tratamiento en particular los aportes, sugerencias y el debate realizado por parte del Bloque Justicialista del Frente para la Victoria, que nos ha permitido llegar a una redacción consensuada de este Artículo 32º. No sé, señor presidente, si quiere que le demos lectura desde la banca o directamente por Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Está en Secretaría esa nueva redacción, y ha sido revisada por los distintos bloques.

Tiene la palabra el señor senador Molero.

SR. MOLERO (UCR) - Señor Presidente, de ser así solicitarle ponga en consideración el presente proyecto.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJFPV) - Señor Presidente, era solamente para decir desde donde se cambia el Artículo 32, desde qué punto hasta qué punto, como para que quede claro, cuál es lo que se ha agregado al original, para no leer si no quieren todo el artículo. Esto fue una propuesta que se hizo, y que realmente le agradecemos a la Unión Cívica Radical, que al verlo se dieron cuenta, también, de que era necesaria esta modificación, y no sé si es mejor, en lugar de leer todo el artículo, decir "desde tal punto a tal punto se modificó", o no sé, que quede por Secretaría, como usted lo decida.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Corresponde que hable el presidente de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Tiene la palabra el señor senador Rubio.

SR. RUBIO (UCR) - Señor Presidente, así como lo expresó la senadora preopinante, en este artículo 32 que modifica la Ley 6.921, había una propuesta del Frente para la Victoria para modificar, justamente porque establece una serie de prórrogas, en las cuales, justamente, no estaba claro y sí fue propuesto y aceptado por la Comisión.

Por lo tanto, yo creo y considero, de acuerdo a la inquietud planteada por la senadora Fadel, que se pase directamente por Secretaría, en razón de que ya ha sido visto para insertarse tal modificación dentro del artículo 32, el cual le da un sentido -estamos hablando justamente- a la jubilación del Estado del Empleado Público.

Por eso me parece importante, directamente, que pase a Secretaría Legislativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra la señora senadora Barbeito.

SRA. BARBEITO (PST-FIT) - Señor Presidente, muy breve. El proyecto en sí, no podemos verlo como algo separado de lo que se viene haciendo desde el Gobierno; creemos que es parte de un proyecto que pretende ser austero a costa de los trabajadores, podríamos decir; nos parece que es parte de las medidas de ajuste que se vienen tomando; si bien el proyecto en sí no habla de eso, pero uno debe preguntarse muchas veces por qué

los trabajadores no se jubilan y siguen trabajando; ¡y, porque cobran más! La verdad es que cuando están jubilados es bastante miserable lo que reciben los jubilados después de toda una vida de trabajo, y el 82 por ciento no se los dan.

Entonces, si bien se hacen algunas breves modificaciones a este artículo y todo, nos parece que no hay que verlo como una medida aislada y debe ser visto como el conjunto de las políticas económicas que viene teniendo el Gobierno de Cambiemos en la provincia de Mendoza.

Es por eso que nuestro voto será negativo.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Palero.

SR. PALERO (UCR) - Señor Presidente, para referirme brevemente a este tema. El sistema rentístico que genera las jubilaciones en la Argentina es deficitario desde hace muchos años, y creo que es algo que nos debemos todos los que hacemos política de irlo solucionando en el tiempo, y que aquellos que se jubilan no termine siendo una condena, sino que sea, en definitiva, una retribución a todo lo que trabajó durante su vida.

De todas maneras, esto no se puede cambiar de un día para el otro. Es más, el hecho de permanecer personas mayores de 65 años ó 60, según corresponde, la actividad pública impide el ingreso de jóvenes a lugares de trabajo, porque todavía no ha crecido la demanda de trabajo lo que debiera crecer, sino que, por el contrario, ha disminuido en los últimos años -estoy hablando de los últimos 5 años- ha disminuido fuertemente hasta tasas mayores al 10 por ciento.

Hoy hemos visto en los diarios -aunque ya lo sabíamos desde hace algún tiempo- con agrado, que comienzan dentro de la Administración Pública los concursos para que "el dedo" deje de ser la forma más importante de llegar a un lugar público, y que sea el concurso, precisamente, la forma en la que todos los Partidos políticos reclamamos que se pueda acceder a un cargo público.

Entonces, creo que muchas veces lo ideal es enemigo de lo bueno, y ahora se están generando pautas para que se asegure la jubilación, se aseguren los tiempos necesarios, y que también se dé lugar a los jóvenes que pueden ocupar estos lugares que dejan aquellos que ya entregaron su vida al trabajo, mientras que nos ocupamos, todos, de ver cómo pueden tener una jubilación digna o cada vez más digna con el paso del tiempo.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Si ningún otro senador va a hacer uso de la palabra.

Se pone en consideración en general y en particular por constar de un solo artículo.

Por Secretaría se procederá a tomar la votación nominal correspondiente.

-Votan por la afirmativa los siguientes señores senadores y señoras senadores; Agulles, Arenas, Barcudí, Bauzá, Bianchinelli, Böhm, Brancato, Fadel, Lingua, Sevilla, Sat, Bondino, Camerucci, Caroglio, Corsino, Ferrer, García, Giner, Molero, Najul, Orts, Palero, Quiroga, Quevedo, Reche, Rubio, Ruggeri, Salas, Teves y Mancinelli.

-Votan por la negativa la señora senadora Barbeito y señor senador Da Vila.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - La votación arrojó el siguiente resultado: treinta votos afirmativos y dos votos por la negativa.

Habiéndose realizado la votación nominal por Secretaría, resulta aprobado por treinta votos, en general y en particular, pasa a la Honorable Cámara de Diputados en revisión. **(Ver Apéndice N° 3).**

X GIRO AL ARCHIVO DE EXPEDIENTES

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Corresponde considerar los Despachos de Comisión

Por unanimidad se aconseja el giro al Archivo Legislativo de los expedientes contenido en los Despachos números 27, 28, 29, 30, 31 y 32.

-El texto de los Despachos 27, 28, 29, 30, 31 y 32, es el siguiente:

DESPACHO N° 27

De Obras y Servicios Públicos, aconsejando el giro a archivo de los siguientes Expedientes:

63847- Proyecto de resolución, creando la Comisión de Seguimiento y Control del Emprendimiento Hidroeléctrico Los Blancos.

67614- Proyecto de resolución, invitando al presidente del Ente Provincial Re-

gulador Eléctrico - EPRE- a reunión con la Comisión de Obras y Servicios Públicos, a fin de informar sobre el alcance del impacto de los aumentos tanto a nivel Provincial como Nacional aplicados a la energía eléctrica.

DESPACHO N° 28

De Educación, Ciencia y Técnica, aconsejando el giro a archivo de la Nota del Sr. Sebastián Enríquez, elevando reclamo elaborado en Plenario de la Seccional Godoy Cruz del SUTE, sobre problemas que ocurren en el sistema educativo. (Expte. 65958)

DESPACHO N° 29

De Derechos y Garantías, aconsejando el giro a archivo de los siguientes Expedientes:

62985- Nota de la Sra. María del Carmen Cuello, remitiendo reclamo por ilegitimidad en contra del acto administrativo dictado por el Ministerio de Salud de la Provincia, por el cual dispone su baja en el cargo de revista de mayor jerarquía.

65840- Nota de la Sra. Liliana Miriam Cuello, solicitando intervención ante situación laboral.

DESPACHO N° 30

De Educación, Ciencia y Técnica y Ambiente, Cambio Climático, Reducción del Riesgo de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda, aconsejando el giro a archivo del proyecto de ley, estableciendo que la Dirección General de Escuelas, en el diseño curricular provincial, en las áreas de conocimiento del ambiente, ciencias naturales, ciencias sociales y tecnología para los niveles iniciales, primarios y secundarios, promoverá el concepto de desarrollo sustentable. (Art. 133 bis del reglamento Interno del H. Senado). (Expte. 58987)

DESPACHO N° 31

De Relaciones Internacionales, MERCOSUR e Integración, aconsejando el giro a archivo de las actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre los avances realizados para concretar la instalación a la entrada del Túnel Cordillerano Cristo Reden-

tor, de las Banderas Argentinas, de Mendoza y MERCOSUR y, además, la cartelería destinada a la información y ubicación geográfica de los visitantes extranjeros. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado). (Expte. 58397).

DESPACHO N° 32

De Hacienda y Presupuesto, aconsejando el giro a archivo de la nota del Registro Único de Propiedades Inmuebles, comunicando el valor establecido por la comunicación valuadora de la Dirección Provincial de Catastro de los inmuebles mencionados en el Art. 5° de la Ley 8.682- Creación Centro de Campamentismo destinado al desarrollo integral de niños y jóvenes-. (Expte. 67763).

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración en general y particular, los giros al Archivo Legislativo.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Habiendo sido aprobados en general y particular, se les dará cumplimiento y se comunicará. (**Ver Apéndice N° 7**).

XI DECLARAN DE INTERÉS DEL H. SENADO A EXPEDICIÓN ARGENTINA

SR. PRESIDENTA (Jaliff) - Corresponde considerar el Despacho 33, expediente 67529.

-El texto del Despacho 33, expediente 67529, es el siguiente:

DESPACHO N° 33

Expte: N° 67529/16

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgo de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda, ha considerado el Proyecto de Resolución, mediante el cual SE DECLARA DE INTERÉS DE ESTA H. CÁMARA, A LA EXPEDICION ARGENTINA POLO NORTE 2016, QUE BUSCA LLEVAR UN MENSAJE QUE ALERTE SOBRE EL IMPACTO DEL CALENTAMIENTO GLOBAL, y en virtud de los funda-

mentos vertidos en el mismo, solicita al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL H. SENADO DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA,

R E S U E L V E:

Artículo 1° - Declarar de Interés de esta H. Cámara a la Expedición Argentina Polo Norte 2016, impulsada y financiada por la Fundación Critería y con apoyo logístico del Ejército Argentino, que busca llevar un mensaje que alerte sobre el impacto del calentamiento global.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese en el libro de resoluciones del H. Senado y archívese.

Sala de Comisiones, 09 de mayo de 2016.

JORGE TEVES
Presidente
JUAN AGULLES
Vicepresidente
CLAUDIA SALAS
Secretaria
MARIO LINGUA
ERNESTO MANCINELLI
GUILLERMO AMSTUTZ

SR. PRESIDENTA (Jaliff) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará. (**Ver Apéndice N° 8**).

XII SE DONA INMUEBLE A LA DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Corresponde considerar el Despacho 34, expediente 66145.

-El texto del Despacho 34, expediente 66145, es el siguiente:

DESPACHO N° 34

Expte. 66145/15

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, ha considerado el Proyecto de Ley venido en revisión, TRANSFIRIENDO EN DONACION A LA DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS, EL INMUEBLE, PROPIEDAD DE BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL, EMPRESA ESTATAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, y en virtud de los considerandos de fs. 01 y 02, aconseja a este H. Cuerpo Adherir sin modificaciones a la sanción de la H. Cámara de Diputados obrante a fs. 19 de las presentes actuaciones.

-Sala de Comisiones, 22 de abril de 2015.

CLAUDIA CARINA SEGOVIA
GUSTAVO ARENAS
CLAUDIA TORRES
MARIA J. UBALDINI
ANA SEVILLA
DANIEL ORTIZ

Expte. N° 66145/15

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, ha considerado el Proyecto de Ley, venido en revisión, mediante el cual se propicia TRANSFERIR, EN DONACIÓN, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS EL INMUEBLE PROPIEDAD DE BGAS. Y VIÑEDOS GIOL, EMPRESA ESTATAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL y Adhiere en todos sus términos al Despacho Favorable, elaborado por la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, obrante a fs. 21 de estos actuados, aconsejando al H. Cuerpo adopte similar criterio.

-Sala de Comisiones, 27 de abril de 2016.

JORGE PALERO
ANGEL BRANCATO
MARIANA CAROGLIO
ARMANDO CAMERUCCI
OMAR RAMON BENEGAS
JUAN ANTONIO AGULLES
DANIELA GARCIA
ALEJANDRO MOLERO
LUIS BÖHM
JUAN GANTUS

Expte.66145/16

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, ha considerado el Proyecto de Ley, venido en revisión, mediante el cual TRANSFIERE EN DONACIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS, EL INMUEBLE PROPIEDAD DE BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL ESTATAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, EN LIQUIDACIÓN, CONFORME LEY 5.814, EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE JUAN AGUSTÍN MAZA S/N, ENTRE CALLES DIONISIO HERRERO Y SUÁREZ, DE CIUDAD DE MAIPÚ, DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DE GESTIÓN ESTATAL y ADHIERE en su totalidad al Despacho Favorable, producido por la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, corriente a fs. 22 de estos actuados y aconseja al H. Cuerpo adopte similar criterio.

Sala de Comisiones, 11 de Mayo de 2016.

OMAR BENEGAS
NORMA CORSINO
MARIANA CAROGLIO
MARISA RUGGERI
MARIA QUIROGA

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración en general.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración en particular.

Por Secretaría se procederá a tomar la votación nominal correspondiente.

-Votan por la afirmativa los siguientes señores senadores y señoras senadoras; Agulles, Arenas, Barcudi, Bauzá, Bianchinelli, Böhm, Brancato, Fadel, Lingua, Sat, Bondino, Camerucci, Caroglio, Corsino, Ferrer, García, Giner, Najul, Orts, Palero, Quiroga, Quevedo, Reche, Rubio, Ruggeri, Salas, Teves, Mancinelli, Barbeito y Da Vila.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - La votación arrojó el siguiente resultad 30 votos por la afirmativa.

Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º y 2º.

-El Art. 3º, es de forma.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Habiendo sido aprobada en general y en particular, pase al Poder Ejecutivo para su promulgación. **(Ver Apéndice N° 2).**

XIII GIRO A COMISION

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) - Señor Presidente, es para solicitar que el próximo Despacho N° 35, expediente 65710, sea girado a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración la moción del señor senador en el sentido que la explicitó.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. **(Ver Apéndice N° 9).**

XIV SOLICITUD A SECRETARÍA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN RAFAEL

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Corresponde considerar el Despacho 36.

-El texto del Despacho 36, es el siguiente:

DESPACHO N° 36

Expte. N° 67750/16

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos, ha considerado el Proyecto de Resolución, mediante el cual, SOLICITA A LA SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOTAR DE SEÑALIZACIÓN SEMAFÓRICA EN LA INTERSECCIÓN AVENIDA RAWSON Y AVENIDA RIVADAVIA DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, y solicita al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1 – Solicitar a la Secretaría de Servicios Públicos, disponga de los medios necesarios para dotar de señalización semafórica, mediante equipo de LED la intersección Avenida Rawsón y Avenida Rivadavia de la Ciudad de San Rafael.

Artículo 2 – Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado y archívese

-Sala de Comisiones, 08 de Junio de 2016.

OLGA BIANCHINELLI
VICTOR DA VILA
GUILLERMO AMSTUTZ
CLAUDIA SALAS

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndice N° 10).**

XV SOLICITUD A SECRETARÍA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN RAFAEL

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Corresponde considerar el Despacho 37.

-El texto del Despacho 37, es el siguiente:

DESPACHO N° 37

Expte. N° 67751/16

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos, ha considerado el Proyecto de Resolución, mediante el cual, SOLICITA A LA SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOTAR DE SEÑALIZACIÓN SEMAFÓRICA EN LA INTERSECCIÓN AVENIDA MITRE, RECONQUISTA Y LOS ANDES DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, y solicita al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1 – Solicitar a la Secretaría de Servicios Públicos, disponga de los medios necesarios para dotar de señalización semafórica, mediante equipo de LED la intersección Avenida Mitre, Reconquista y Los Andes de la Ciudad de San Rafael.

Artículo 2 – Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado y archívese

-Sala de Comisiones, 08 de Junio de 2016.

OLGA BIANCHINELLI
VICTOR DA VILA
GUILLERMO AMSTUTZ
CLAUDIA SALAS

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndice N° 11).**

**XVI
SOLICITUD DE INFORME
AL PODER EJECUTIVO**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Corresponde considerar el Despacho 38.

-El texto del Despacho 38, es el siguiente:

DESPACHO N° 38

Expte. N° 67773/2016

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos, ha considerado el Proyecto de Pedido de Informe mediante el cual, SOLICITA AL PODER EJECUTIVO INFORME EN RELACION AL PLAN DE OBRAS PÚBLICAS DEL PRESUPUESTO 2016, y en virtud de los considerandos corrientes de

fojas 1 a 2 de estos actuados, solicita al H. Cuerpo de aprobación al siguiente:

PEDIDO DE INFORME

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º-. Solicitar al Poder Ejecutivo a través de la Dirección Provincial de Vialidad en relación al Plan de Obras Públicas del Presupuesto Económico 2016, los siguientes puntos:

a. Obras de conservación, mantenimiento, apertura y construcción de caminos públicos proyectadas para el departamento San Rafael en el año 2016.

b. Indicar monto dinerario total previsto para la ejecución de las obras destinadas al Departamento mencionado.

ARTICULO 2º .- Comuníquese, regístrese, insértese en El Libro de Resoluciones del H. Senado y archívese.

- Sala de Comisiones, 08 de junio de 2016

OLGA BIANCHINELLI
VICTOR DA VILA
GUILLERMO AMSTUTZ
CLAUDIA SALAS

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndice N° 12).**

**XVII
SE DECLARA DE INTERES
DE LA H. CAMARA A DISCO**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Corresponde considerar el Despacho 39.

-El texto del Despacho 39, es el siguiente:

DESPACHO N° 39

Expte. N° 67514/16

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Turismo, Cultura y Deportes, ha considerado el Proyecto de Resolución mediante el cual DECLARA DE INTERÉS DE ESTA H. CÁMARA, EL DISCO CAYENDO SOBRE TI, INTERPRETADO POR HÉCTOR IVAN DE LARREA CASTILLO y en virtud de los considerandos obrante de fs. 01 a 02 de estos actuados, solicita al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º - Declarar de interés Legislativo el disco "Cayendo Sobre Ti" interpretado por el músico, compositor y profesor Héctor Iván de Larrea Castillo.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado y archívese.

- Sala de Comisiones, 30 de mayo de 2016.

MARISA RUGGERI
ADRIAN RECHE
HECTOR QUEVEDO
OLGA BIANCHINELLI

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndice N° 13).**

**XVIII
SE OTORGA
DISTINCION A ESCRITOR**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Corresponde considerar el Despacho 40.

-El texto del Despacho 40, es el siguiente:

DESPACHO N° 40

Expte. N° 67563/16

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Turismo, Cultura y Deportes, ha considerado el Proyecto de Resolución,

mediante el cual se propicia OTORGAR DISTINCÓN DE ESTA H. CÁMARA, AL ESCRITOR ARTISTA Y ARQUITECTO LUIS RICARDO CASNATI, POR SU LABOR EN EL ARTE MENDOCINO y en virtud de los considerandos obrantes de fs. 01 a 14 de estos actuados, solicita al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Otorgar Distinción Legislativa al escritor, artista y arquitecto Luis Ricardo Casnati, por su labor en el arte mendocino.

Art. 2º - La Distinción mencionada en el artículo precedente consiste en la entrega de un Diploma enmarcado.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado y archívese.

- Sala de Comisiones, 06 de junio de 2016.

MARISA RUGGERI
ADRIAN RECHE
Secretario
HECTOR QUEVEDO
JORGE TEVES

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndice N° 14).**

**XIX
SE OTORGA DISTINCION
POST MORTEM A PROFESOR**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Corresponde considerar el Despacho 41.

-El texto del Despacho 41, es el siguiente:

DESPACHO N° 41

Expte. N° 67577/16

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Turismo, Cultura y Deportes, ha considerado el Proyecto de Resolución me-

diante el cual se propicia OTORGAR DISTINCIÓN POST MORTEM, EN CONMEMORACIÓN A LA TRAYECTORIA EN EL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN, DEL DEPARTAMENTO TUPUNGATO, AL PROFESOR ANGEL OMAR SANTANA y en virtud de los considerandos obrante de fs. 01 a 04 de estos actuados, solicita al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Otorgar Distinción "Post Mortem" en conmemoración a la trayectoria en el deporte y la educación del departamento Tupungato al profesor Ángel Omar Santana.

Art. 2º - La Distinción mencionada en el artículo precedente, consistirá en la entrega de un Diploma Enmarcado y Cristal Grabado, que serán entregados a sus familiares.

Art.3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado y archívese.

- Sala de Comisiones, 02 de mayo de 2016.

MARISA RUGGERI
ADRIAN RECHE
HECTOR QUEVEDO
JORGE TEVES
OLGA BIANCHINELLI

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndice N° 15).**

XX

**SE DECLARA AL DEPARTAMENTO
LAS HERAS CUNA DE LA
GESTA LIBERTADORA**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Corresponde considerar el Despacho 42.

-El texto del Despacho 42, es el siguiente:

-El texto del proyecto correspondiente al mencionado expediente no se inserta por no hallarse cargado en el sistema, conforme lo establece la Resolución 629/91 del H. Senado, Parágrafo 1º del Anexo.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración.

Tiene la palabra el senador Molero.

SR. MOLERO (UCR) - Señor Presidente, es para solicitar un cuarto intermedio de dos minutos en la bancas.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Presidencia hace suya la solicitud de cuarto intermedio.

-Así se hace a las 14.25.

-A las 14.48 dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Se reanuda la sesión.

Corresponde considerar el despacho 42, expediente 67710, declarando al departamento Las Heras como la Capital de la Gesta Libertadora Americana del Cruce de Los Andes.

Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJFPV) - Señor Presidente, la verdad que este cuarto intermedio ha servido para poder trabajar el tema, porque tenemos discusiones en relación a que sea un departamento específico "Capital Nacional", porque así lo dice, cosa que creo que no corresponde, de la gesta libertadora.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Un segundo, señora senadora. No habla de capital nacional.

SRA. FADEL (PJFPV) - ¿De Qué habla? ¿Qué número? ¿Qué dice?

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - El despacho 42, expediente 67710, y dice textualmente: "Artículo 1º: Declárase al departamento Las Heras como la capital de la Gesta Libertadora Americana del cruce de Los Andes."

El artículo 2º es de forma.

SRA. FADEL (PJFPV) - Señor Presidente, la discusión existe porque San Martín, realmente ha sido para la Provincia nuestro héroe, nuestro conductor por años y por décadas, y ha visitado tantos lugares y cada uno tiene un ícono en su lugar, y cada departamento tiene algún ícono de San Martín, que nos parecía que sería bueno ser amplios en

esto, y que no solamente exista un departamento, sino que haya desde Mendoza, una cuestión unánime para que San Martín sea nuestra gesta, nuestro libertador. Entonces, la discusión que tenemos es ésta, más allá de que, a lo mejor, en Las Heras se hizo el ejército, se conformó o -algo así-, lo que sí sabemos es que ha pasado por distintos departamentos, por ejemplo en Tunuyán, cuando él vuelve de la Gesta de Libertadores, entra por El Portillo tunuyanino, inclusive hay un manzano, un retoño del manzano histórico donde descansó San Martín. Y así, cada uno de nosotros tiene anécdotas de su propio departamento donde hablamos de lo que hizo San Martín en ese lugar. Entonces nos parecía que era demasiado discriminatorio, por decirlo de alguna manera, solamente poner a un departamento de la Provincia. Lo que estamos discutiendo es justamente esto; yo sé que si usted lo pone en votación, seguramente la gana; pero nos gustaría que, así como los legisladores nacionales por Mendoza están trabajando un proyecto similar para declarar "Mendoza" capital de la Gesta Sanmartiniana y de la Gesta Libertadora, poder hacer algo similar, por supuesto, nosotros no podemos hacer a nivel nacional, pero sí lograr que se incluyan varios departamentos donde hubo íconos de San Martín; esa es la discusión que estamos teniendo. Ahora, si hay apuro en este sentido, sé que hay proyectos presentados; sé que cuando vino el Ministro de Defensa, que se recibió acá en la Vicegobernación, no todos los intendentes estuvieron invitados, yo sí vi al de Las Heras y al de Guaymallén, y no sé si alguno más, pero me hubiese encantado que hubiera estado también el intendente de San Martín, el intendente de Tunuyán, los intendentes donde de algún modo San Martín hizo pie, por así decirlo; hay una casa en Tunuyán, que es la casa de los Villanueva, era una posada donde San Martín cada vez que fue o estuvo, paraba allí, pernoctaba allí, la bisabuela de los Delgado fue la madrina de Merceditas, y allí está la casa que está declarada, en Tunuyán, en el año 1988, como un bien cultural que no se puede tocar.

Entonces, me parece que es para reverlo, no es que estemos en contra, sino que pudiéramos ser más amplios.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra la señora senadora Daniela García.

SRA. GARCÍA (UCR) - Señor Presidente, el motivo del presente proyecto es que en el año 2017 se cumplen 200 años de la Gesta Libertadora, esto sería el Bicentenario, y lo que se ha querido es revalorizar cada uno de los pasos en donde estuvo específicamente el Ejército de Los Andes, comenzando por el campo de instrucción El Plumerillo, que incluso ha sido revalorizado por una ley, destacándo-

se como monumento nacional, en este caso se formaron más 5000 artilleros de Infantería en general, que fueron no solamente el ejército, sino también, la logística que llevó a realizar este cruce. La Capilla Histórica, ésta era propiedad de don Clemente Segura y de doña Manuela Corvalán, y en donde está certificado por los historiadores, que habitualmente, en repetidas oportunidades asistía el General Don José de San Martín.

La Canota es un lugar que significa otro de los Valles Andinos en donde se dispuso la separación en dos columnas del Ejército, una donde iría el General Las Heras y otra donde iría el General José de San Martín; luego estas dos columnas, que irían por diferentes Pasos, se encontrarían nuevamente en la Batalla de Chacabuco.

Las Bóvedas de Uspallata, está certificado que dichas Bóvedas ya existían antes del cruce de Los Andes; pero que ellas pertenecieron a este circuito, dándole al General Las Heras parte del paso que realiza, todo lo que era el herraje y las pasturas, para la logística que llevaban.

Ranchillos, en donde el General Las Heras realiza el primer bibak de la columna que atravesaría luego el Valle de Uspallata.

Picheuta, en donde es el primer encuentro con las Fuerzas Realistas.

Cerro Potrerillos, que está a dos kilómetros de Punta de Vacas y el día 24 de enero de 1817 -todo esto está certificado en los documentos históricos- libra el Combate de Potrerillos y es la primer victoria que tiene la Campaña Libertadora.

Puente de Inca, y aquí sí hago hincapié porque no está certificado por documentos que hayan pasado por ahí; pero sí hay antecedentes que prueban que fue el Paso histórico del Ejército de Los Andes, porque no había otra posibilidad de pasar, otros puntos en donde podía pasar.

Y por último, el Paso Bermejo-Iglesias, que es un paso que tiene una pendiente de columnas rojizas donde efectivamente pasa el General Las Heras, pasa para ir a la Campaña Libertadora, y el General San Martín se va por el Paso de los Patos. Estos puntos han sido la referencia para estos doscientos años de la gesta.

Hay un documento que está firmado por 15 de los 18 -hasta el momento- intendentes, donde apoyan que se desarrollen todas las gestiones referentes para la declaración del Departamento, incluso dice: "Capital Nacional de la Gesta Libertadora", que no lo presentamos de esa manera.

Y por último, como antecedente, el Decano de la Facultad de Filosofía y Letras sacó hace muy poco una resolución donde declara de interés institucional todo lo que se realice, tanto el Poder Legislativo Nacional, como el Poder Ejecutivo Provincial, para que Las Heras sea Capital de la Gesta Libertadora.

Es por eso, y dada la revalorización que se quiere hacer desde el mismo Municipio, contenida en un libro con los proyectos de revalorización en cada uno de estos puntos que yo he nombrado, y que tienen un presupuesto lógico para dichas revalorizaciones, para el año que viene poder conmemorar estos doscientos años.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Böhm.

SR. BOHM (PJFPV) - Señor Presidente, creo que la figura de San Martín es una figura de un tamaño y de una grandeza que me parece que nos obliga a actuar con generosidad con su memoria, y es entendible que distintos departamentos de la Provincia quisieran tener la mayor impronta y peso sanmartiniano posible; no sólo por los valores que cultural y simbólicamente que puedan representar para ese territorio, sino también por otros intereses en juego que son comprensibles, como el tema turístico concretamente.

Entonces, nadie puede negar que Las Heras tuvo un papel protagónico en lo que fue la vida de San Martín, el Paso de San Martín por Mendoza; pero tampoco nadie puede negar ni quitarle peso ni mérito a la participación que tuvo en Capital, donde tenía su lugar de residencia, en la calle Corrientes, donde iba a la Alameda a tomar helado y a pasear con su familia; o su casa más querida, como él escribió en su testamento, que estaba en el Departamento actual de San Martín; o el valor que tuvo el Manzano Histórico. Y así podríamos seguir citando una innumerable cantidad de sitios y de hechos que le dan a la provincia de Mendoza esta identidad sanmartiniana tan profunda.

Es desde ese punto de vista que, en lo personal, no me parece correcto asignarle a un departamento en la Provincia, el título de "Capital de la Gesta Libertadora".

Y aún más, aunque a algunos no les guste reconocerlo, "la Gesta Libertadora" tuvo su génesis, según los historiadores, en una concepción y un diálogo de San Martín cuando San Martín estaba a cargo del Ejército del Norte; o sea, que si hubiera que definir dónde se gestó la "Gesta Libertadora", nos tendríamos que ir al Norte Argentino.

Pero, como bien sabemos, que luego de los triunfos de Chacabuco y de que se consa-

gró la situación en Chile, también parte de la "Gesta Libertadora" tuvo muchísimo que ver en la alianza estratégica de San Martín con O'Higgins, la preparación y el enriquecimiento del Ejército Libertador con el Ejército Chileno y la investida hacia el Alto Perú, que era el bastión más potente de los realistas.

Desde esta perspectiva, me parece que dar esta discusión de dotar a un municipio determinado como "Capital de la Gesta Libertadora", la verdad que me parece que no suma, hasta puede ser mezquino para con otros territorios de la Provincia, y la verdad que no aprobarlo no resta, porque todo lo que dijo la senadora presente, es cierto, y está en el acervo y el capital histórico, valorativo, educativo y popular de los habitantes del departamento Las Heras.

Yo puedo entender que, simbólicamente, podemos asignar una fecha, una conmemoración; darle sí, algún tipo de protagonismos especial a Las Heras en lo que hace al aniversario de la "Gesta Sanmartiniana"; pero, francamente, creo que no nos podemos repartir en pedazos la figura del General San Martín; creo que por la talla de San Martín, lo que deberíamos hacer -me parece a mí- es reconocer que esta tierra sirvió para que incubara esta idea, y si nos ponemos a hilar finito, nos vamos a dar cuenta que la mayoría de la población no estaba fincada en Las Heras; por lo tanto, la mayoría de los componentes del Ejército Libertador son de otros departamentos, y así podríamos estar discutiendo horas.

Sinceramente, creo que lo que corresponde es poner a San Martín como el mayor emblema y una de las mayores gestas de la provincia de Mendoza, y aún con la ayuda de Cuyo, y lo que significó el aporte, tanto de San Luis como San Juan, y poner en valor los hitos históricos de San Martín en la Provincia y dedicarnos sí, especialmente, a prestar atención a cómo el sistema educativo, cómo esta Legislatura, cómo los distintos medios que están a nuestro alcance, sirven para poder darle mayor trascendencia y mayor relevancia a una figura como la de San Martín entre nuestros jóvenes, adolescentes y niños, para poder hacer entre todos una Mendoza con mejor acervo cultural y valorativo.

Simplemente, creo que no me siento cómodo, discutiendo cuál municipio tiene más justificación para ser Capital de la Gesta Sanmartiniana; y me parece que no todos, pero varios, tuvieron mucho que ver y dárselo sólo a uno, creo que va en desmedro del resto de los municipios; y no sé si hoy, San Martín, si estuviera vivo, estaría de acuerdo en menospreciar el mayor o menor aporte, que pudo haber hecho: Capital; San Martín; Tunuyán; Guaymallén o Godoy Cruz, a la "Gesta Libertadora".

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Benegas.

SR. BENEGAS (PJFPV) - Señor Presidente, "seamos libres, que lo demás no importa".

Le corresponde al General San Martín, no podemos quedar esclavos y perder la libertad por no analizar un poquito, sin mezquindad, con toda la generosidad del mundo.

Señor presidente, que quede claro, no me opongo al proyecto; extraordinario lo del departamento General Las Heras; voy a participar en todos los actos que me inviten para celebrar el II Centenario de la Creación del Ejército de los Andes, pero de ninguna manera vamos a permitir que por esto, esquivemos la historia; ¡la historia no se esquila!, la historia se debe relatar con honestidad, porque desde el nombre "Capital de la Gesta"..Gesta, tengo entendido que significa origen, nacimiento, gestación, génesis.

En el año 1812, cuando José Francisco de San Martín, que no era General, era Oficial Superior del Ejército Español, llega a esta tierra, a su Patria, que había dejado a los ocho años, nadie a los ocho años tiene el sentido profundo de patriotismo, ni siquiera San Martín, sino que vuelve por una cuestión de estrategia, "únicamente estrategia militar", establecida por el señor De Miranda, gran maestro de la Logia Lautaro.

Repito, en 1812, cuando José Francisco de San Martín, viene a estas tierras, viene sin grado militar alguno, no era integrante del Ejército Argentino; posteriormente, después de desembarcar de la "Fragata Jorge Canning", que es quien lo traslada de Londres, del "Puerto Southampton" a este país, sí se integra, con un -que hoy denominamos proyecto- de formar el Cuerpo de "Granaderos a Caballo", que debuta el 3 de febrero de 1812, en el Convento de San Carlos, a la orilla del Río Paraná; ahí, en ese momento, San Martín logra a convencer -a medias- a la novel política Argentina, que apenas llevaba dos años, de que realmente lo motivaban intereses supremos de patriotismo nacional; antes de eso San Martín era considerado un espía y en algunos casos, un traidor.

La "Gesta Sanmartiniana del Cruce de los Andes" y de la Liberación del Ejército Opressor de la corona española, estaba planificada en Europa; ahí es el lugar de la "Gesta". A través de este señor De Miranda, que había logrado juntar, por así decir, las voluntades patrióticas: de Bernardo Riquelme, de Chile; Simón Bolívar, de Venezuela y José de San Martín, formaban el ejército español pero con raíces argentinas.

Luego de la invasión del ejército Napoleónico, la Corona Española se vio sumamente debilitada, quienes proyectaban, entre ellos Belgrano; Moreno; Berutti; la liberación de esta patria, aprovecharon también la debilidad de la Corona Española, y se da inicio a la Revolución de Mayo, algo que podemos llamar el nacimiento de esta Patria.

La Patria estaba parida, la parieron los hombres de mayo, pero había que asegurar su crecimiento, había que garantizar la salud futura de la Patria. La única manera era de expulsar al ejército Godo, al ejército invasor, que respondía a la Corona Española, no había estrategia fácil, no había forma fácil porque la geografía Argentina era gigantesca, lo sigue siendo. Del Alto Perú al Sur, había mil formas de ingresar al territorio nacional; es por eso, que la Ruta del Alto Perú, fue confiada al ejército del Norte, a un brillantísimo abogado devenido en militar, a un hombre patriota, con ideas verdaderamente revolucionarias, además, austero.

Hoy se le rindió homenaje a Manuel Belgrano, que como pudo reafirmó la Ruta del Alto Perú; como pudo defendió con el Ejército del Norte hasta que tuvo una gran derrota, Vilcapugio en el Tucumán; hasta allí, posterior a esa gran derrota se acercó el designado reemplazo de Manuel Belgrano a cargo del Ejército del Norte, José Francisco de San Martín.

La Posta de Yatasto, según cuenta la historia, todavía está en duda el lugar exacto, pero tomamos como cierto la Posta de Yatasto, donde Belgrano le expresa su tremenda admiración al ya, General de Granaderos a Caballo, José Francisco de San Martín.

San Martín, le pide a Belgrano que estaba muy mal por la derrota de Ayohuma, que se quede a cargo del Ejército del Norte, que haga lo posible, que distraiga a los Godos, que su estrategia era formar un ejército, cruzar la Cordillera de los Andes y pegarle a los Godos, donde más le doliera; y lo que más les dolía en ese momento, era el Alto Perú.

¿Cómo podemos hablar de la gesta, el nacimiento? Es reducirlo mucho. Quiero entender que el interés que hoy se tiene sobre Las Heras como departamento, es legítimo, lo comparto, pero podemos caer en un error, es torcer la historia a voluntad. Y yo quiero señalarlo a esto por lo menos señalar.

Qué podemos decir del Sur Mendocino; Manuel de Olazábal; cuando la salud del General San Martín estaba quebrantada, los fue a recibir. José Félix Aldao; el Fraile Aldao, reunió a los indios Tehuelches, tal vez con engaños y estafas, es cierto, la causa justificaba

esto. Regaló mulares y llevó muchas bebidas alcohólicas que llevaron a los indios Tehuelches de la zona, a firmar un armisticio, a firmar un acuerdo, o a establecer un acuerdo con las tropas de San Martín. Ahí, en un lugar, los indios decidieron pedir opinión, pedir consulta; ahí está el distrito La Consulta, rindiendo homenaje a ese momento, territorio mendocino, grandeza de San Martín.

Cuando se desarrolla la creación del Ejército de Los Andes, San Martín era Intendente, era Gobernador Intendente de Cuyo. Cuyo, por aquel entonces, tenía en total cuarenta mil habitantes; la provincia de Mendoza exclusivamente, nueve mil habitantes; San Miguel, hoy departamento Las Heras, apenas setecientos habitantes. ¡No se puede gastar aquí!

Cuando Pringles, con un sentido del patriotismo extraordinario, vino a hacer su aporte al Ejército, desde San Luis; cuando el territorio sanjuanino se transformó en un territorio extremadamente amigo, para cumplir con los deseos del General San Martín; cuando San Martín peleaba, desde ese lugar que hoy recordamos como Área Fundacional, en sus peleas con Juan Martín de Pueyrredón, por el envío de dineros para financiar el Ejército, estaba todo Mendoza implicado.

Las consultas epistolares de San Martín y Pueyrredón, que lo llevaron a decir que si no mandaba los materiales para la hechura de los trajes de invierno, para cruzar la Cordillera, iban a cruzar con los gauchos "en pelotas", si fuera necesario. Era desde acá, no desde San Miguel; tampoco era El Plumerillo, era en Los Tamarindos.

Esta es la historia que no la ha escrito este senador, que no la quiere torcer este senador. Sigo apoyando el proyecto de que Las Heras tiene un papel trascendente, fundamental, pero no a costa de una zancadilla a la Historia. Todo esto que estoy diciendo no es para oponerme, es simplemente para evitar de que caigamos en un error, porque la Historia, cuando no están sus protagonistas, es fácil acomodarla al continente que vaya a contenerla. Es fácil poner en la boca de los muertos las palabras que uno desearía que hubiesen dicho; pero la gente que conoce la Historia, quienes saben de la grandeza del General San Martín, no nos van a perdonar que limitemos o que trocemos, que hagamos presas del General San Martín, la Historia tan rica y maravillosa en esta Provincia, que tiene el enorme orgullo de contarla como vecino de esta Provincia. Fue vecino, fue dirigente, fue Gobernador, pero fue vecino; creó el Ejército de Los Andes, pero fue vecino ¡Qué importante! ¡Tuvo su hija acá; tuvo su familia acá! No lo reduzcamos, no minimicemos.

Mi propuesta, señor Presidente, es en el sentido de que este proyecto se agrande; que este proyecto sea generoso con la Historia; que este proyecto sea generoso con los lasherinos, para poder mirar de frente al resto de los mendocinos. Es necesario que Mendoza sea Capital de la Gesta Sanmartiniana, con un especialísimo y recomendable espacio en es homenaje al hoy departamento Las Heras, que no quiero negarlo, no debo negarlo, fue fundamental la presencia territorial del departamento Las Heras, que en aquél momento se denominaba San Miguel. Bienaventurados quienes tuvieron la ocasión de vivir en ese departamento, porque con seguridad de ellos será la grandeza eterna de la memoria de San Martín.

Sin embargo, nuestra grandeza no se puede reducir, no se puede esquivar a la historia, reveamos todo esto, es muy probable que se siga conservando la esencia misma de destacar para los próximos 200 años de la historia la participación del hoy denominado departamento Las Heras.

Me pongo de pié para nombrarlo porque no fue la gestación, fue la formación de un ejercito de valientes que también residían acá en la Provincia de Mendoza, los que pagaban impuestos para fortalecer la economía de ese ejercito, eran de todo Mendoza, los zapallos que se consumían también eran de Mendoza y también eran de Las Heras. La mezquindad no nos puede obnubilar el objetivo, es necesario que ipor favor! tengamos en cuenta esto: la historia.

No voy a votar en contra de este proyecto porque parecería ser de que también mi mezquindad va por caminos paralelos que se mezclan con la política, ipara nada!. Simplemente quiero que resguardemos y tengamos presente la historia, si es posible, señor presidente, como técnica legislativa, si es posible y poniendo de manifiesto la generosidad de todos, reveamos esto; es necesario de que Las Heras salga de su corset, es necesario de que Las Heras se proyecte a la Provincia; que sea Mendoza Capital de la Gesta Sanmartiniana y Las Heras sede importante, la más importante posiblemente, de la formación del Ejército, que no va a cambiar las cosas y que no nos va a hacer torcer la historia.

Es por eso que empecé diciendo: "que seamos libres, y lo demás no importa". Seamos libres, no quedemos esclavos de una mezquindad, con seguridad, lo demás no debe importar.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Giner.

SR. GINER (UCR) - Señor presidente, es para expresar en breves palabras, porque la verdad es que se prolongan a veces los discursos y se reiteran las expresiones.

Lo primero para decir, que resulta muy gratificante para quienes vivimos en Mendoza y quienes participamos o formamos parte de esta Legislatura, ver que efectivamente la gran mayoría de los legisladores que están presentes, tienen un enorme conocimiento de la historia del General Don José de San Martín, y eso me parece fantástico, porque es una evidencia de la erudición de quienes hablan, pero también es una evidencia de la presencia viva de Don José de San Martín.

Esta presencia viva, que la verdad, que con su enorme grandeza que trasciende todo, hace que, a veces la discusión, o las discusiones terminen siendo más discursivas y en cierto grado un poco banales.

La verdad es que José de San Martín fue tan grande, que todos los mendocinos somos parte y nos sentimos parte de su ideal y de su pensamiento.

La verdad, que a mí me parece fantástico que exista un monumento que se llama Retorno a la Patria en Tunuyán; me parece fantástico que se tenga presente que San Martín también cruzó por San Juan, por Paso de San Juan; me parece fantástico que Las Heras haya albergado el germen hasta el desarrollo completo del ejército completo del General José de San Martín; me parece fantástico que haya un monumento a San Martín en Nueva York; y me parece fantástico también que el departamento Las Heras haya propuesto de alguna forma, también referenciarse con este ideal Sanmartiniano, adoptando esto, que es una mera declaración, pero que evidentemente es una declaración que ha generado bastante debate y discusión, que está bueno que se dé, porque hablar de San Martín siempre es bueno.

La verdad, es que yo no veo absolutamente ningún gesto de egoísmo en este deseo, ni de mezquindad. Lo que yo veo, es que simplemente todos de alguna forma queremos sentirnos parte de lo que significó San Martín para la República Argentina.

Me parece, también, razonable que en San Lorenzo se erija el Municipio comuna de San Lorenzo o el Convento de San Lorenzo, como la cuna de la primera batalla, y me parece fantástico.

Me parece fantástico, también, que en algún otro momento presentemos otro proyecto y digamos: "que Mendoza fue la Cuna

de la Libertad de Latinoamérica". Me parece fantástico.

Lo que me parece bien es que hablemos de San Martín. Me parece muy bien el proyecto que Las Heras haya decidido utilizar y designar como "Cuna de la Gesta Libertadora". Me parece muy bien que hablemos de San Martín.

Y me parece, de hecho no me parece, reafirmo que mi voto va a ser afirmativo en este caso. Y también va a ser afirmativo cuando algún otro legislador pretenda elaborar un documento que reafirme en otros aspectos, en otros lugares, la grandeza que tuvo este hombre.

Tuvo tanta grandeza que no tengamos miedo, alcanza para que nos sintamos sanmartinianos los tunuyaninos, los sanjuaninos, los lasherinos, los de Godoy Cruz, la gente de la Capital, todos, todos. Es tan grande San Martín que alcanza para todos.

No veo ninguna razón por la cual no se le pueda rendir otro homenaje más al General José de San Martín, poniendo en valor la generación de lo que fue el Ejército Libertador en el departamento Las Heras.

Anuncio, de esta manera, mi voto afirmativo para esto y para todos los otros proyectos que sirvan para mantener viva la memoria de este gran hombre que supo habitar y gobernar nuestra Provincia.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJFPV) - Señor Presidente, la verdad que todo lo que se ha vertido en el recinto es valorable. Yo quisiera pedir, por las palabras que dijo nuestro senador Benegas de la grandeza que debemos tener, pedir la posibilidad que vaya a Comisión para poder ampliar esta situación y hacerla para todos, o para algunos lugares más de la Provincia.

La felicito por la iniciativa a la senadora, felicito a Giner también, porque tal vez si hubiera sido el intendente de Tunuyán hoy no estaría tan contento que declaremos Las Heras.

¿Será posible que lo podamos enviar a Comisión con preferencia, y que vuelva la semana que viene a ver si pudiéramos conformar a todos los legisladores preopinantes que han hablado a favor del proyecto, pero que a su vez están pidiendo ser incluidos en el proyecto".

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Ferrer.

SR. FERRER (UCR) - Señor Presidente, festejar el interés que tenemos todos, porque la imagen de este prócer nos supera.

Pero, en realidad, lo que le quería decir a la senadora y al senador Benegas, es que no deben preocuparse. La grandeza y la entereza también está en decir la verdad, la realidad. Y la verdad que este proyecto está basado en poner en valor donde se generó, se gestó, se organizó la Gesta Libertadora; y hay un solo lugar en donde esto ocurrió, fue el Campo Histórico del Plumerillo; en ese lugar, por decisión de San Martín se creó el Ejército Libertador; que en realidad es lo que estamos intentando que este proyecto reconozca, que lo que queremos poner en valor, es el Ejército que después realizó la Gesta Libertadora, que libertó América.

Y seguramente también, como dijo otro legislador que me antecedió en la palabra, San Martín se pondría muy mal si nosotros hiciésemos algo que fuese una mentira o un error. No estamos haciendo eso, estamos diciendo que queremos que se ponga en valor y se reconozca el lugar donde se creó el Ejército de los Andes, donde se creó la Gesta Libertadora la que luego libertó América. No estamos diciendo otra cosa,. No creo que ningún ciudadano de Mendoza vaya a venir a inculparnos o a culparnos de que nos hemos equivocado, todo lo contrario, me parece que no. Me parece que esto que no hicimos en el Centenario, que no hicimos luego en los otros cien años que se van a cumplir ahora, es oportuno hacerlo, es oportuno hacerlo en este momento.

Por esto, decirle que el que crea que realmente nos estamos equivocando o estamos mintiendo que el lugar donde se gestó el Ejército que libertó América fue el Campo Histórico "El Plumerillo", que se llamaba "El Plumerillo", se llamaba de esta manera, no es el lugar, bien, que no lo vote, y los que estamos equivocándonos o estamos cometiendo un error, nos haremos cargo, pero ésta es la situación.

Nosotros hoy estamos votando o queremos votar este proyecto de ley que, sencillamente quiere poner en valor el lugar donde se creó y se gestó la "Gesta Libertadora".

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Señora Fadel, si lo que usted planteó es una moción de orden, la tengo que poner en consideración.

SRA. FADEL (PJFPV) - Sí.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración la moción de orden propuesta por la senadora Fadel, para que vuelva a Comisión.

-Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Resulta rechazada.

Tenemos que poner a votación el expediente.

Tiene la palabra el señor senador Da Vila.

SR. DA VILA (PST-FIT) - Señor Presidente, es para solicitar al Cuerpo la abstención en este punto.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - ¿Usted también, senadora Barbeito?

SRA. BARBEITO (PTS FIT) - Sí.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Agulles.

SR. AGULLES (PJFPV) - Señor Presidente, era para aclarar, porque en el despacho que figura en mi carpeta dice: "Proyecto de resolución", no de ley; entonces, tengo la confusión porque el senador Ferrer recién dijo: "Proyecto de ley".

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Es un proyecto de ley lo que estamos poniendo en consideración.

SR. AGULLES (PJFPV) - Entonces, está mal acá el despacho.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Lo aclaramos en la sesión pasada, en los Asuntos Entrados, ¿se acuerda? Yo mismo lo hice.

Tiene la palabra el señor senador Arenas.

SR. ARENAS (PJFPV) - Señor Presidente, la verdad que me pone en una situación incómoda porque todos tienen razón, lo ideal en estos proyectos -no tengo tanta historia como usted en el recinto, Presidente- pero lo ideal es que se vote por unanimidad, porque son cuestiones que quedan ya en la historia, se establece también en la escuela, es decir, lo ideal es que sea por unanimidad; yo apelaría, si no, no volverlo a Comisión, pero sí ver si podemos esperar una semana más y trabajarlo para sacarlo por unanimidad y no votar, porque entiendo yo, que va a haber voto dividido.

Si es posible, esperar una semana más y no tener un voto dividido; trabajémoslo y no les voy a plantear que hayan capitales alternas, no voy a plantear esa opción, porque podría haber una capital alterna que sea Tunuyán y San Martín; pero, si van a forzar la

votación, voy a solicitar al Cuerpo autorización para abstenerme. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Böhm.

SR. BÖHM (PJFPV) - Señor Presidente, en el mismo sentido que se acaba de pronunciar el senador Arenas, si no se da tiempo para encontrar una redacción que dé lugar a un consenso por unanimidad, solicito la abstención. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra la señora senadora Bianchinelli.

SRA. BIANCHINELLI (PJFPV) - Señor Presidente, en realidad yo también me encuentro en un problema, porque entiendo, conozco, sé que el nacimiento de la verdadera gesta de la formación del Ejército se eligió y lo eligió el General San Martín, es "El Plumerillo".

También entiendo que el resto de los departamentos involucrados quieran tener que ver en este proyecto. Yo votaría con todo gusto afirmativamente, pero voy a ser respetuosa, también de la decisión de los senadores que me han precedido y que pertenecen a mi Bloque. Si no podemos consensuar y no podemos esperar una semana a ver si encontramos alguna alternativa, también solicito permiso al Cuerpo para abstenerme.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Gracias. Señora senadora.

Tiene la palabra el señor senador Barcudi.

SR. BARCUDI (PJFPV) - Señor Presidente, en ese mismo sentido para no hacer tan larga la cosa; también voy a pedir la abstención con este tema. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Si todo el Bloque Justicialista lo va a poner en el mismo sentido. Lo pongo a consideración en bloque.

Tiene la palabra el señor senador Molero.

SR. MOLERO (UCR) - Señor Presidente, la verdad que, no es una cuestión caprichosa darle tratamiento a este proyecto hoy, forzar una votación que como manifiestan los integrantes del Bloque del Frente Para la Victoria, les resulta incómodo.

Porque también estamos convencido de que, dejar una semana más en Secretaría o pasarlo a Comisión, no va a modificar la redacción de este proyecto; no modifica la redacción de este proyecto, porque lo que inten-

ta en particular este proyecto y como lo han manifestado prácticamente todos los que hicieron uso de la palabra en el Bloque del Frente Para la Victoria; reconociendo que, Las Heras en el contexto provincial, ha tenido un papel protagónico, ha sido quien resaltó, quien inició y que tiene un rol preponderante en la "Gesta Libertadora". Este proyecto en particular, lo resalta en el contexto provincial a Las Heras.

El hecho del cual nos vamos a sentir todos contenidos como mendocinos en la "Gesta Libertadora", y que tenemos conocimiento respecto de eso, en la declaración que están impulsando los legisladores nacionales por Mendoza, en el Congreso de la Nación, declarando a Mendoza "Capital Nacional de la Gesta Libertadora", eso es magnánimo, porque eso contempla a toda la provincia de Mendoza y ese es el proyecto de ley a nivel nacional que se está impulsando.

Por lo tanto, nosotros vamos a votarlo en el día de hoy. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Lingua.

SR. LINGUA (PJFPV) - Señor Presidente, en verdad es una reiteración de opiniones vertidas.

A mí me parece, que es apenas un tema de redacción lo que está planteado, no está en discusión el hecho concreto, que está planteado allí, sino un modo que es abarcativo de un concepto, que integra también a Las Heras. En verdad, mis inquietudes en relación territorial, me ha llevado a visitar a cada uno de los lugares que han sido referidos en esta sesión.

Y me parece que es restringirlo, porque desde el punto de vista militar y logístico, ha sido electo sin ninguna discusión este territorio, que hoy se denomina Las Heras, era parte de un territorio mayor, de una especie de estancia con nombres compartidos, inclusive, es verdad, El Plumerillo; es verdad, Los Tamarindos, es verdad todo.

Me parece que hay un tema exclusivamente de redacción, pero si así está puesto, yo voy a adherir a fuerza de convicción, cariño y respeto por el General Don José de San Martín, la abstención en este punto, que significa simplemente una diferencia en el terreno de redacción, es a mi juicio una exageración "La Capital de la Gesta" etcétera, etcétera, podría una redacción de otra naturaleza, subsanar este tema, por creo que es de una amplitud territorial, cultural y de respeto muy grande. Eso es todo, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Esta Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

-Así se hace a las 15.38 horas.
-A las 15.40, dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el señor senador Molero.

SR. MOLERO (UCR) - Señor Presidente, la verdad que en lugar de debate, la política por excelencia y fundamentalmente, la búsqueda de acuerdos, se ha puesto de manifiesto.

Hay una nueva redacción...

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Me permite, que me ha pedido la palabra el autor del proyecto.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Molero.

SR. MOLERO (UCR) - ..Sí, él va a dar la nueva redacción y creo que, con esa nueva redacción están de acuerdo los bloques para acompañar en forma unánime.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Böhm.

SR. BÖHM (PJFPV) - Señor Presidente, simplemente, iba a hacer un aporte, en cuanto a buscar una redacción que no generara...

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Eso es lo que me está pidiendo el senador Quevedo, si usted me permite en darle la palabra.

SR. BÖHM (PJFPV) - Sí señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Quevedo.

SR. QUEVEDO (UCR) - Señor Presidente, agradecer la buena predisposición de los señores legisladores, y hablando entre los amigos del bloque, aceptamos la propuesta de cambiar, de sacar la palabra "Capital", cosa que generara rum, rum; y la verdad, que nosotros teníamos intenciones de sacarlo tal cual el proyecto; le agradezco al presidente del bloque que nos bancara en esta iniciativa que traemos de Las Heras. Y cambiar la redacción y poner "Cuna de la Gesta Libertadora". ¿Les parece?

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJFPV) - Señor Presidente, darle las gracias a los autores del proyecto por haber entendido, de la generosidad que significa para todos, San Martín, y darles las gracias, porque pasa a ser la "Cuna" y no la "Capital", que nos parece mucho mejor.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración en general y en particular por constar con un solo artículo, con la modificación expresada por el senador Quevedo.

Por Secretaría se procederá a la toma de la votación nominal.

-Votan por la afirmativa los señores senadores: Agulles; Arenas; Barcudi; Bauzá.

-Al requerírsele el voto dice el

SR. BENEGAS (PJFPV) - Voy a votar con respeto y gratitud, al pueblo de Las Heras, afirmativo.

-Votan por la afirmativa los señores senadores y las señoras senadoras: Bianchinelli; Böhm; Brancato; Fadel; Gantús; Lingua; Sevilla; Sat; Bondino; Camerucci; Caroglio; Corsino; Ferrer; García; Giner; Molero; Najul; Orts; Palero; Quiroga; Quevedo; Reche; Rubio; Ruggeri; Salas; Teves; Mancinelli; Barbeito y Da Vila.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Habiendo sido realizada la votación nominal, por Secretaría, resulta aprobado por unanimidad. (Aplausos).

Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa a la Honorable Cámara de Diputados para su revisión. **(Ver Apéndice N° 4)**.

XXI DISTINGUIENDO A ACTOR MENDOCINO

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Corresponde considerar el despacho 43, expediente 67728.

-El texto del despacho 43, es el siguiente:

DESPACHO N° 43

Expte. N° 67728/16

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Turismo, Cultura y Deportes, ha considerado el Proyecto de Resolución,

mediante el cual se propicia DISTINGUIR AL ACTOR MENDOCINO, DANIEL QUIROGA, POR SU TALENTOSA Y EXTENSA TRAYECTORIA DE 35 AÑOS DE OFICIO, COMO ACTOR AUTOR MIMO DIRECTOR Y DOCENTE TEATRAL y en virtud de los considerando obrantes de fs. 01 a 04 de estos actuados, solicita al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Distinguir al actor mendocino Daniel Quiroga, por su talentosa y extensa trayectoria de 35 años de oficio, como actor, autor, mimo, director y docente teatral.

Art. 2º - La Distinción mencionada en el artículo anterior consistirá en la entrega de un acrílico y un Diploma de Honor.

Art. 3º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.
-Sala de Comisiones, 23 de mayo de 2016.

MARISA RUGGERI
ADRIAN RECHE
HECTOR QUEVEDO
JORGE TEVES
OLGA BIANCHINELLI

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndice N° 16).**

**XXII
DISTINGUIENDO A
CANTAUTOR MENDOCINO**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Corresponde considerar el despacho 44, expediente 67776.

-El texto del despacho 44, es el siguiente:

DESPACHO N° 44

Expte. N° 67776/16

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Turismo, Cultura y Deportes, ha considerado el Proyecto de Resolución, mediante el cual se propicia DISTINGUIR AL CANTAUTOR MENDOCINO DANIEL ALTAMIRANO y en virtud de los considerando obrantes de fs. 01 a 02 de estos actuados, se solicita al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Distinguir al cantautor mendocino Daniel Altamirano, por su gran talento como cantante y compositor, y su importante trayectoria nacional.

Art. 2º - La Distinción mencionada en el artículo anterior consistirá en la entrega de un acrílico y un Diploma de Honor.

Art. 3º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado y archívese,

- Sala de Comisiones, 06 de junio de 2016.

MARISA RUGGERI
ADRIAN RECHE
HECTOR QUEVEDO
JORGE TEVES

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndice N° 17).**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Pasamos a las Preferencias.

Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) - Señor Presidente, falta aprobar el despacho 44.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - No, 67950 de la senadora Sevilla, proyecto de resolución, reconociendo y distinguiendo la tarea y la trayectoria del Doctor Luis Daniel Argés, Jefe del Servicio Banco de Leche Humana, Hospital Luis Lagomaggiore.

Eso teníamos nosotros.

Ya lo aprobamos, el 44, discúlpenme.

Esta Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio.

-Así se hace a las 15.47.

-A las 15.47, dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Se reanuda la sesión.

Los taquígrafos me indican que ha sido aprobado el despacho 44, tal como el Presidente y la Secretaría Legislativa lo decían.

XXIII PREFERENCIA

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Ingresamos al periodo de Preferencias.

Mientras se ordena el bloque Justicialista, tiene la palabra la Unión Cívica Radical.

Tiene la palabra el señor senador Molero.

SR. MOLERO (UCR) - Señor Presidente, es para pedir la preferencia con despacho de Comisión del expediente 67924, de los senadores Palero y Jaliff, proyecto de ley sustituyendo el artículo 14 de la Ley 6.523, Orgánica de Entes de Fondos Residuales de los bancos Mendoza y Previsión Social.

De igual forma vamos a pedir la toma de estado parlamentario y posterior pase a Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales del expediente 67949, que son pliegos que vienen a ratificación legislativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración el pedido de preferencia con despacho de comisión del expediente 67924.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. (**Ver Apéndice N° 18**).

XXIV ESTADO PARLAMENTARIO Y GIRO A COMISION

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración la toma de estado parlamentario y giro a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales del expediente 67949.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 67949, es el siguiente:

E67949 NOTA N° 374-L

Mendoza, 16 de junio de 2016

A la

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a V.H., en virtud de lo dispuesto por los Artículos 212º punto 4) y 128º punto 9) de la Constitución de la provincia de Mendoza a efectos de solicitar el Acuerdo correspondiente para designar Miembros del CONSEJO ADMINISTRATIVO DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA, al que a continuación se detallan:

HILDA NOEMÍ CROWE
D.N.I. N° 5.816.686

COPELLO RAÚL OSCAR
D.N.I. N° 5.273.924

Se acompaña de los postulantes citados: Curriculum Vitae, certificado de Buena Conducta, Capacidad Legal, Ciudadanía en Ejercicio, fotocopia del D.N.I., Declaración Jurada Bienes Patrimoniales, Deudores Alimentarios, Registro de Obstaculizadores de Lazos Familiares (Ley N° 7.644); conforme a las normas legales en vigencia del reglamento interno del H Senado.

Saludo a V.H. muy atentamente.

ALFREDO V. CORNEJO
Gobernador de la Provincia

XXV ESTADO PARLAMENTARIO Y PREFERENCIA

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJFPV) - Señor Presidente, es para que tome estado parlamentario, giro a Comisión y posterior pedido de preferencia con despacho del 67950, de la senadora Sevilla.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración el estado parlamentario y giro a Comisión del expediente 67950.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 67950, es el siguiente:

**E67950
PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Reconocer y distinguir la tarea y la trayectoria del DR. LUIS DANIEL ARGÉS, Jefe de Servicio, Banco de Leche Humana, Hospital Luis Lagomaggiore, por su labor a favor de la lactancia materna.

Art. 2º: Entregar diploma enmarcado de acuerdo a lo expresado en el Art. 1º.

Art. 3º: De forma.

ANA SEVILLA

FUNDAMENTOS

H. CÁMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto reconocer la tarea y la trayectoria del DR. LUIS DANIEL ARGÉS, Jefe de Servicio, Banco de Leche Humana, Hospital Luis Lagomaggiore, por su labor a favor de la lactancia materna.

La labor que lleva a cabo el Dr. Luis ARGÉS ha sido fundamental para que nuestra provincia cuente desde el 2011 con el primer Banco de Leche Humana. A esto se suma el crecimiento de este BLH en una Red de recepción y redistribución de leche materna en todo el territorio provincial. Además el Dr. Argés es un constante investigador y referente en esta materia no sólo en nuestro país sino también en Latinoamérica.

¿QUÉ SON LOS BANCOS DE LECHE HUMANA?

Es un ámbito físico relacionado a un Hospital en donde se recolecta, clasifica, analiza, pasteuriza, almacena y luego se distribuye la leche humana excedente donada de madres voluntariamente. Es un servicio especializado, responsable por la promoción, protección y apoyo a la lactancia materna. Tienen como fin ayudar a bebés de diferentes edades y condi-

ciones, debido a que la leche materna es el alimento más completo que pueden recibir.

Los beneficiarios son, en primer término, bebés prematuros o sometidos a intervenciones quirúrgicas, pero también a alérgicos, huérfanos, aquellos cuyas madres no producen leche o no lo hacen en cantidad suficiente o a los que presentan enfermedades infecciosas crónicas, deficiencias inmunitarias u otras circunstancias especiales.

Las mamás aptas para ser donantes deben cumplir ciertos requisitos de salud. Reciben una capacitación para que conozcan en detalle sobre cómo debe realizarse la extracción -que puede ser manual o mecánica- y cómo debe utilizarse el material estéril y de qué modo para que los 50 centímetros cúbicos que aportan puedan ser destinados al Banco.

A la leche de las mamás donantes primero se les hace un análisis bacteriológico, luego se la refrigera para ser más tarde trasladada al Banco de Leche.

El material se envía crudo y en el Banco se la procesa y se devuelve esa leche tratada a cada hospital de origen en donde puede ser almacenada hasta por seis meses.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) en 2001 acreditó a los Bancos de Leche Humana como una de las mejores estrategias sanitarias en la disminución de la mortalidad infantil y en la protección del amamantamiento.

El primer BLH (Banco de Leche Humana) fue creado en Viena en 1909. En 1910 en Boston y posteriormente en otras ciudades de Europa. En Buenos Aires en 1921 y en Río de Janeiro en 1943. En el Hospital Lagomaggiore de Mendoza, en 1983 funcionaba un BLH en el Lactario de LH: la leche excedente de las madres de los prematuros internados se distribuía pero el virus del SIDA obligó a 'prohibir definitivamente en la Argentina el uso de leche de banco'. Sin embargo, en Brasil (hoy con una red de 201 BLHs) se continuó investigando en el procesamiento de la LH hasta alcanzar la pasteurización con estándares de uso seguro, desde hace más de 15 años.

Al enero de 2015, Argentina cuenta con 5 BLH (Hospital San Martín, La Plata; Hospital Materno Infantil Ramón Sardá, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Hospital Ramón Perrando, Chaco; Hospital Materno Neonatal, Córdoba y Hospital Lagomaggiore, Mendoza) que conforman la ABLHAr - Asociación de Bancos de Leche Humana de Argentina, una entidad sin fines de lucro y que se vinculará con organismos internacionales como la UNICEF en favor del desarrollo integral de los BLH en el país.

Existe también la Red Iberoamericana de Bancos de Leche (REDIBLH). En mayo de 2005, representantes de los Ministerios de Salud de países de América Latina –entre ellos, la Argentina– asumieron, a través de la firma de la Carta de Brasilia, compromisos de acciones en el área de lactancia materna y Bancos de Leche Materna. La Carta de Brasilia fue presentada ante la XVII^o Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno (Santiago de Chile, 2007). Comenzó a configurarse entonces la Red Iberoamericana de Bancos de Leche Humana (REDIBLH), que Argentina integra desde 2008. Actualmente pertenecen a la Red, además de nuestro país, Brasil, Venezuela, Uruguay, Paraguay, Bolivia y España

Tecnología apropiada

Una característica relevante del Banco de Leche Humana es el empleo de tecnología de mediana complejidad, respaldada por investigación previa proveniente de la tecnología de los alimentos y con bajos costos, que permiten aplicar el método en regiones de muy diversos recursos.

El desarrollo de “tecnología apropiada”, significa:

- Compatibilizar elevado nivel de rigor técnico con bajo costo operacional.
- Responder con calidad las demandas específicas del área de salud, racionalizando los gastos públicos.

Flujograma: Actividad Especifica de un Banco de Leche

<http://www.bancodelechemendoza.com.ar/flujoograma.jpg>

BANCO DE LECHE HUMANA EN MENDOZA

Nació el 24 de julio del 2011 y funciona en el Hospital Luis Lagomaggiore al servicio de los recién nacidos con bajo peso y que necesitan un régimen especial de alimentación, cuya mejor garantía es la leche materna.

Es un centro especializado responsable de la promoción, protección y apoyo a la lactancia materna y tiene la función técnica de recolectar, recibir, clasificar, analizar y pasteurizar la leche donada, como así también almacenar y distribuir la leche bajo prescripción médico-nutricional a los recién nacidos / lactantes internados, especialmente recién nacidos prematuros de alto riesgo, en todos los servicios de Neonatología o Pediatría de Mendoza. Es el centro estratégico de la Red de Leche Humana.

Además, la Provincia cuenta con cinco Centros de Recolección de Leche Humana (CRLH) que son ámbitos especializados dentro de una institución de salud o inclusive de un Espacio Amigo de la Lactancia (EAL), responsables de la promoción, protección y apoyo a la Lactancia Materna que disponen de un espacio físico equipado para la extracción y almacenamiento (freezer/ congelador) de la leche humana donada hasta la entrega al Banco de Leche de referencia del Hospital Lagomaggiore. Se ubican en los hospitales Paroissien, Maipú; Schestakow, San Rafael; Humberto Notti; hospital Regional Malargüe y hospital Enfermeros Argentinos, General Alvear.

También existen seis Centros de Lactancia Materna donde se brinda un espacio físico equipado para que la madre puedan extraer, recolectar y fraccionar de manera segura, leche para su propio hijo internado y/o para donar. El CLM al recibir donación de LH se convierte automáticamente (siempre bajo un protocolo técnico apropiado) en un Centro de Recolección de Leche Humana (CRLH). Están ubicados en los hospitales Paroissien (Maipú); Carrillo (Las Heras); Schestakow (San Rafael) y Humberto Notti, (Guaymallén), Hospital Regional Malargüe y en el Centro Obstétrico Virgen de la Misericordia (OSEP).

A su vez hay siete Espacios Amigos de la Lactancia (EAL), que consisten en un local con privacidad, dotado de las comodidades necesarias para que las mamás puedan extraerse leche y conservarla a la temperatura adecuada (refrigerada) hasta su horario de salida laboral. Se recomienda que toda mujer trabajadora pueda contar en su lugar de trabajo con un espacio de estas características.

Números a tener en cuenta de la labor del Banco de Leche tras estos cinco años de funcionamiento:

- 2.050 bebés de alto riesgo beneficiados
- 5.000 litros de leche donada
- 2.100 madres donantes
- 5.904 visitas domiciliarias
- 67.500 madres asesoradas y atendidas
- 278 profesionales de salud capacitados

Otro dato a destacar es que el Banco de Leche Humana de Mendoza obtuvo la Certificación en Normas de Calidad ISO 9001/2008 (Período 2013 - 2016).

Mendoza 21 de junio de 2016

ANA SEVILLA

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración el pedido de preferencia con despacho del expediente 67950.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. **(Ver Apéndice N° 18).**

XXVI GIRO A COMISION

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Bloque Unidad Popular ¿lo pide usted también?

SRA. FADEL (PJFPV) - Sí, pero quiero hacer una consulta.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Hágala...

SRA. FADEL (PJFPV) - Tengo dos expedientes, el 56967 y 56991, estos están acumulados, están en Presupuesto y Hacienda, para pedir que si pueden pasar nuevamente a Turismo. ¿No sé si se pide acá o no?

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Sí, podría ser...

En consideración el pase a la Comisión de Turismo del expediente 56967 y su acumulado 56991.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. **(Ver Apéndice N° 19).**

XXVII PREFERENCIA

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Ahora sí, Unidad Popular ¿usted lo pide?

SRA. FADEL (PJFPV) - Sí, yo lo pido.

Pido preferencia con despacho de comisión del expediente 67936, del senador Amtutz de ley, generando un subsidio del 50 por ciento del incremento de la tarifa del consumo eléctrico de Uspallata y alta montaña.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración el pedido de preferencia con despacho de Comisión del expediente 67936.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. **(Ver Apéndice N° 18).**

XXVIII PREFERENCIA

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Alejandro Molero.

SR. MOLERO (UCR) - Señor Presidente, para pedir la preferencia con despacho del expediente 67938, donde faculta al Poder Ejecutivo hacer uso del crédito para la construcción.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración el pedido de preferencia con despacho del expediente 67938.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Molero.

SR. MOLERO (UCR) - De igual forma, que por Secretaría y la Presidencia de las distintas Comisiones, citen para el día de mañana, creo que 10.30 estaba consensuado, a la reunión conjunta de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y Hacienda de esta Cámara, para trabajar sobre el despacho de dicho proyecto.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Sobre Tablas, bloque Justicialista Frente para la Victoria.

Tiene la palabra el señor senador Böhm.

SR. BÖHM (PJFPV) - Señor Presidente, es para referirme al pedido que hizo el senador Molero, de la constitución conjunta de las dos comisiones para tratar el tema de la Penitenciaría, yo agregaría la citación a los funcionarios pertinentes, que puedan dar las explicaciones necesarias para poder trabajar en la Comisión; "invitación", no "citación". Entiéndase Obras Públicas y Penitenciaría.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - ¡Cómo no!

XXIX SOBRE TABLAS SE APRUEBAN TRES PROYECTOS

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJFPV) - Señor Presidente, tratamiento sobre tablas del 67930; 67931 y 67937. El siguiente expediente debe tomar estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas, el 67951 con modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración el tratamiento sobre tablas para los expedientes 67930, 67931 y 67937.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 67930, 67931 y 67937, es el que figura en puntos 15, 16 y 23 respectivamente de Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración en general y en particular los proyectos de resolución, informe y declaración contenidos en los mencionados expedientes.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán. **(Ver Apéndices Nros. 20, 21 y 22).**

XXX ESTADO PARLAMENTARIO

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas del expediente 67951 con modificaciones.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 67951, es el siguiente:

E67951 PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declarar de interés la Campaña provincial, ideada por el equipo de marketing de la Universidad Nacional de Cuyo, para generar conciencia sobre los beneficios de la donación de leche humana y la lactancia materna a través del Servicio Banco de Leche Humana del Hospital Luis Lagomaggiore.

Art. 2º: Entregar diploma de reconocimiento al Equipo de Marketing de la Universidad Na-

cional de Cuyo y al Servicio del Banco de Leche Humana del Hospital Luis Lagomaggiore.

Art. 3º: De forma. -

ANA SEVILLA

FUNDAMENTOS

H. CÁMARA:

La presente Proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara la Campaña provincial para generar conciencia sobre los beneficios de la donación de leche humana y la lactancia materna a través del Servicio Banco de Leche Humana del Hospital Lagomaggiore.

¿QUÉ SON LOS BANCOS DE LECHE HUMANA?

Tienen como fin ayudar a bebés de diferentes edades y condiciones, debido a que la leche materna es el alimento más completo que pueden recibir.

Los beneficiarios son, en primer término, bebés prematuros o sometidos a intervenciones quirúrgicas, pero también a alérgicos, huérfanos, aquellos cuyas madres no producen leche o no lo hacen en cantidad suficiente o a los que presentan enfermedades infecciosas crónicas, deficiencias inmunitarias u otras circunstancias especial

Las mamás aptas para ser donantes deben cumplir ciertos requisitos de salud. Reciben una capacitación para que conozcan en detalle sobre cómo debe realizarse la extracción -que puede ser manual o mecánica- y cómo debe utilizarse el material estéril y de qué modo para que los 50 centímetros cúbicos que aportan puedan ser destinados al Banco.

A la leche de las mamás donantes primero se les hace un análisis bacteriológico, luego se la refrigera para ser más tarde trasladada al Banco de Leche.

El material se envía crudo y en el Banco se la procesa y se devuelve esa leche tratada a cada hospital de origen en donde puede ser almacenada hasta por seis meses.

BANCO DE LECHE HUMANA EN MENDOZA

Nació el 24 de julio del 2011 y funciona desde hace más de 5 años en el Hospital Luis Lagomaggiore al servicio de los recién nacidos con bajo peso y que necesitan un régimen especial de alimentación, cuya mejor garantía es la leche materna.

Es un centro especializado responsable de la promoción, protección y apoyo a la lactancia materna y tiene la función técnica de recolectar, recibir, clasificar, analizar y pasteurizar la leche donada, como así también almacenar y distribuir la leche bajo prescripción médico-nutricional a los recién nacidos / lactantes internados, especialmente recién nacidos prematuros de alto riesgo, en todos los servicios de Neonatología o Pediatría de Mendoza. Es el centro estratégico de la Red de Leche Humana.

Además, la Provincia cuenta con cinco Centros de Recolección de Leche Humana (CRLH) que son ámbitos especializados dentro de una institución de salud o inclusive de un Espacio Amigo de la Lactancia (EAL), responsables de la promoción, protección y apoyo a la Lactancia Materna que disponen de un espacio físico equipado para la extracción y almacenamiento (freezer/ congelador) de la leche humana donada hasta la entrega al Banco de Leche de referencia del Hospital Lagomaggiore. Se ubican en los hospitales Paroissien, Maipú; Schestakow, San Rafael; Humberto Notti; hospital Regional Malargüe y hospital Enfermeros Argentinos, General Alvear.

LA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN

Las autoridades de la Universidad Nacional de Cuyo, del Ministerio de Salud, de Desarrollo Social y Deportes y del Hospital Lagomaggiore presentaron la nueva campaña de promoción y difusión del Banco de Leche Humana de Mendoza. Esto se hizo el 19 de mayo de 2016, Día Mundial de la Donación de Leche Humana. La Carta de Brasilia 2010, en su punto 8 dice: "Instituir el día 19 de mayo como fecha conmemorativa para el Día Mundial de la Donación de Leche Humana, reconociendo la primera Carta de Brasilia firmada el 19 de mayo de 2005 como marco histórico y piedra fundamental en la creación de la Red de Bancos de Leche Humana de los países signatarios".

La campaña lleva el lema #ElMejorRegalo y busca generar conciencia sobre los beneficios de la donación y la lactancia materna porque no sólo se salvan vidas, sino que es un acto de amor y un vínculo permanente entre la mamá donante y el bebé que recibe ese alimento.

La iniciativa cuenta con un nuevo logotipo del Banco de Leche Humana, diseñado por el equipo de Marketing de la UNCuyo que visualiza ese acto de amor a través de la utilización del símbolo del corazón y que busca desmitificar la donación sólo como extracción. Además, se realizaron piezas gráficas, audiovisuales y material para las redes sociales.

Integrantes del equipo que llevaron adelante la campaña señalaron que con "El Mejor Regalo" se busca llegar a un público joven femenino, por eso en la imagen se utilizaron colores cálidos para que se sientan acompañadas, ya que son las protagonistas.

El Dr. Luis Argés, jefe del servicio de Neonatología del Lagomaggiore manifestó: "Si se puede llegar hacer un pequeño balance de la campaña en tan poco tiempo el resultado es positivo". La campaña tiene como fin fortalecer la etapa de lactancia materna, fomentar la donación de leche humana, disminuir los días de internación de los bebés y, sobre todo, disminuir la mortalidad infantil. Se trata de "ayudar a los chiquitos internados en Neonatología, a los bebés más vulnerables de salud", expresó Argés.

Mendoza 21 de junio de 2016

ANA SEVILLA

XXXI SE DECLARA DE INTERES DEL H. SENADO A CAMPAÑA PROVINCIAL

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración en general y en particular el mencionado expediente.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndice N° 23).**

XXXII ESTADO PARLAMENTARIO

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Bloque Unión Cívica Radical. tiene la palabra el señor senador Molero.

SR. MOLERO (UCR) - Señor Presidente, vamos a solicitar la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas del expediente 67952, para lo cual y a la hora de su tratamiento solicitar se constituya la Cámara en comisión, manteniendo sus autoridades y la unidad del debate.

Este expediente, 67952, después ampliaremos, es el relacionado a distintos acuerdos paritarios y decretos de aumento del personal de empleados públicos.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJFPV) - Señor Presidente, solicito unos minutos de cuarto intermedio antes de darle tratamiento a este tema.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

-Así se hace a las 15.56.

-A las 16.03, dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Se reanuda la sesión.

En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 67952, proyecto del Poder Ejecutivo.

Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJFPV) - Señor Presidente, quisiera hacer un pedido especial, tal vez difícil, pero como en un solo artículo han incluido todos los decretos, los de paritarias y los no paritarios y como en otras oportunidades se ha logrado hacer en dos artículos, la posibilidad del desglose, ya que tenemos a la mano a la Vicegobernadora, que es quien hizo el decreto, la posibilidad de realizarlo.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - El desglose lo podemos hacer en el tratamiento en particular, como lo hicimos la otra vez. Ustedes votan su proyecto, con los cinco decretos, según usted está diciendo, aprueban; sin incluir los otros dos decretos, con los cuales no están de acuerdo.

SRA. FADEL (PJFPV) - Señor Presidente, en realidad no estoy pidiendo hacer otro dictamen.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - No importa, pero usted cuando yo ponga el tratamiento en particular, que esto corresponde en general y en particular, porque consta de un solo artículo, pero yo me puedo tomar la facultad de ponerlo en consideración en particular.

SRA. FADEL (PJFPV) - Señor Presidente, lo que estoy solicitando es una modificación

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - ¿Cómo?

SRA. FADEL (PJFPV) - Señor Presidente, poder modificarlo.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Usted si da el tratamiento sobre tablas, vota en general, y

después, en el tratamiento en particular, lo desglosa usted.

SRA. FADEL (PJFPV) - Señora Presidente, pedí una modificación.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Puede pedir una modificación. El bloque Oficialista seguramente le va a decir, vamos a votar el proyecto tal como viene del Poder Ejecutivo.

En consideración la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas del expediente 67952.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 67952, es el siguiente:

**E67952
NOTA Y
PROYECTO DE LEY**

NOTA Nº 375-L

Mendoza, 21 de junio de 2016

A la

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

S / R

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. con el objeto de someter a consideración el adjunto proyecto de ley mediante el cual se ratifican los Decretos Nros. 684, 685, 686, 687 de fecha 16 de junio de 2016 y 690, 691 y 692 de fecha 21 de junio de 2016, por el cual se homologan diversos Acuerdos Paritarios.

Que dada la altura del año y ante la necesidad de la pronta reposición de los salarios, es que solicito que esa Honorable Legislatura dé pronto tratamiento a esta ratificación, a fin de poder de la manera más rápida posible, proceder al pago retroactivo del incremento acordado, así como la reposición mensual de salario.

Dios guarde a V.H.

LAURA MONTERO
Vicegobernador
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

PEDRO MARTIN KERCHNER
Ministerio de Hacienda y Finanzas

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Ratifíquense los Decretos Nros. 684, 685, 686, 687 de fecha 16 de junio de 2016 y 690, 691 y 692 de fecha 21 de junio de 2016, que como Anexos forman parte de la presente ley.

Artículo 2º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

PEDRO MARTIN KERCHNER
Ministerio de Hacienda y Finanzas

XXXIII
SE RATIFICAN DECRETOS
684, 685, 686, 687, 690,
691 y 692, DEL AÑO 2016
-CONFERENCIA-

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor senador Böhm.

SR. BÖHM (FPVJ) - Señor Presidente, me parece importante, y nobleza obliga, ya han habido tres sesiones donde hemos planteado esta inquietud. La primera de ellas, cuando llego el primer caso de un decreto, vamos a llamarlo de un proyecto de Ley Omnibus, donde se colocaban distintos acuerdos salariales, algunos con acuerdos paritarios, y otros sin acuerdo paritario, por decreto, donde incluso entendí que coincidíamos con el oficialismo, de que no era la manera adecuada de tratar estos temas en el recinto.

Nobleza obliga también, en las dos sesiones anteriores a esa, el Poder Ejecutivo elevó a consideración, no me acuerdo si dos o tres acuerdos paritarios, cada decreto con su respectivo proyecto de ley, lo cual facilita el tratamiento legislativo. Y en esa oportunidad, fui yo, quien precisamente felicito, agradeció y puso en relieve y manifestó el beneplácito de esta bancada, dado que la técnica legislativa que había optado el Ejecutivo era mucho más adecuada para el trabajo en la Cámara, en el recinto.

Lamentablemente hoy, volvemos al esquema, retrocedemos, al esquema de una Ley Omnibus con siete decretos, tres de los cuales firmados en la mañana de hoy; lo cual francamente; y además de esos tres firmados en la mañana de hoy; dos son aumentos por decretos sin acuerdo por paritario. Meter los

siete decretos en un solo artículo, lo digo con total franqueza ya roza la mala praxis o la mala fe, porque nos pone a nosotros en una situación de no poder distinguir las cosas.

Todos ustedes saben que nuestra bancada tiene por posición avalar los acuerdos paritarios que vienen por decreto entre las dos partes. Y saben también que tenemos por posición, no estar de acuerdo con el otorgamiento de aumentos pro decreto, es nuestra posición que hemos venido sosteniendo, por lo menos desde que ingrese al recinto en el último recambio legislativo.

Así que, francamente nos resulta duro, incomodo y de mal gusto -casi diría- volver a tener que entrar en esta discusión. Máxime, con todo el aprecio que le tengo a la senadora Laura Montero, estando ella en ejercicio de la Gobernación, que ha sido testigo en las sesiones de este pedido que hemos hecho al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo.

Por este motivo, es que antes de entrar en una discusión más dura, es que solicitamos al bloque Oficialista, que simplemente acceda a transformar el artículo 1º, en dos artículos. Un artículo, con los proyectos que tienen acuerdo paritario y otro artículo, con los que no tienen acuerdo paritario; porque vamos a estar apoyando a aquellos que tengan acuerdo paritario y en desacuerdo en aquellos que no lo tengan. Si no, entendemos que se nos niega el ejercicio democrático porque nos traen un combo, donde es milanesa, huevo frito, papas fritas, te guste o no te guste. Nosotros decimos que podemos dividir las cosas y decir: que el que quiera comer papas fritas, come papas fritas; el que no pueda comer huevo frito, no comerá huevo frito y poder optar en una democracia flexible en la discusión de las cosas y llamar las cosas por su nombre.

Simplemente, estamos solicitando esta modificación, no estamos solicitando nada extraordinario; es que faciliten el debate y el tratamiento de temas que no son menores.

Todos sabemos que hoy el Poder Judicial, o el Sindicato se encuentra en lucha, están con huelgas esporádicas, no están de acuerdo con este decreto. Entonces, nos pone en una situación donde no nos permiten hacer el ejercicio de apoyar el acuerdo que puede haber celebrado, APEL, por ejemplo; o ponernos, o abstenernos en cualquier otra posición, o aún apoyar cuando son estos paquetes donde no se distingue cada paritaria.

Solicitar de mínima, ya que han roto con la tradición de la sesión anterior, donde se trataron estos temas, donde vino una ley por decreto, que entiendo es lo que corresponde; ver en todo caso, si no se presentan siete

proyectos de ley, por lo menos, en la misma ley hacer dos artículos donde claramente queden diferenciados los convenios con sus respectivos decretos con acuerdo paritario, de aquellos donde no hay acuerdo paritario.

Esa es la propuesta que le pedimos al Oficialismo que contemple y considere.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Molero.

SR. MOLERO (UCR) - Señor Presidente, pidiendo si cabe, y si es necesario, las disculpas del caso. Decirle que estamos movidos solamente por la necesidad imperiosa, y darle celeridad a que los distintos trabajadores contemplados, también, en los distintos decretos a los cuales intentamos darle ratificación legislativa, cobren sus haberes rápidamente con los incrementos dispuestos, tanto por el acuerdo paritario como por los aumentos dispuestos por decreto del Poder Ejecutivo.

En ese sentido, señor presidente, voy a solicitar que se constituya la Cámara en comisión, manteniendo sus autoridades, la unidad en el debate y adopte como despacho para su tratamiento el proyecto venido desde el Poder Ejecutivo con su versión original.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Böhm.

SR. BÖHM (PJFPV) - Señor Presidente, la verdad, que el senador Molero nos toma por "estúpidos", literalmente, porque esta Cámara; y tiene más experiencia que yo, porque ha estado más tiempo que yo, sabe perfectamente que el Poder Ejecutivo, sólo con los decretos puede liquidar los sueldos, sólo con el decreto y sin la ratificación legislativa puede liquidar los sueldos.

Entonces, poner el argumento de la premura para que cobren los trabajadores, francamente, ya es un despropósito y nos toma por estúpidos al resto de los miembros de las otras bancadas; porque no nos pueden llevar a votar algo con mentiras. No corresponde, no está a la altura de su investidura.

Entonces, si nos dicen que no hay acuerdo, porque no les da la gana, o porque no lo consideran oportuno, o lo consideran que es una maniobra; qué sé yo, que diga lo que quiera, pero que no mienta, me hace acordar al chiste viejo ese que dice: "Si me muero en el mar, quiero que me entierren en la montaña; si me muero en la montaña, quiero que me entierren en el mar". ¿Y por qué? "Per codere". Bueno, listo, "per codere", pero que no me mienta, que no me diga que

es para poder agilizar el pago a los agentes de la Administración Pública.

Entonces, primero, el pago de los agentes de la Administración Pública es pertinente administrativamente, sólo con el Decreto; no requiere de la ratificación legislativa para su implementación, falso, primero. Segundo, las liquidaciones de aguinaldo, que ya se han depositado, se han hecho en base a las liquidaciones provisorias, ante los decretos; y ya están hechas con los decretos número -los voy a citar, quiero que consten en el Diario de Sesiones- lo voy a decir con más claridad, lo tengo el texto acá, los cuatro decretos con firma 16 de junio ya tienen su liquidación, sin ratificación legislativa; pero los que han sido firmados esta mañana, esta mañana y que traen acá de apuro, a tratar en la Cámara, no están con la liquidación definitiva, están con liquidación provisorio, porque hoy, 21 de junio, algún irresponsable del Poder Ejecutivo, no hizo las liquidaciones que correspondían, aun pudiéndola hacer con el decreto borrador, ni siquiera con el decreto definitivo, si es que tanto les preocupa la celeridad en la cobranza de los trabajadores. Y si tanto le preocupa los trabajadores, yo le diría que se preocupe más en lograr que se hagan acuerdos paritarios con cifras razonables, y no en la premura por dar migajas, porque en realidad los acuerdos no se han cerrado porque no hay acuerdo entre las partes, ya la inflación en este semestre se comió el 15 por ciento que quiere dar el Poder Ejecutivo, más los detalles que no cierran las paritarias; si no cierran es por algo, para algo sirven las paritarias.

Entonces, no nos pueden poner a nosotros, como oposición, en un acto que yo sinceramente lo considero de autoritario, de ponernos sin opción en la discusión y votación de los temas; no pueden obligarnos a votar en paquetes peras y manzanas. Les estamos pidiendo por favor que separen las peras en un artículo y las manzanas en otro artículo, para facilitar el tratamiento, nosotros también queremos que los trabajadores cobren rápido, y es más, deseáramos que cobren más de lo que se ha acordado, donde corresponda.

Y en realidad, lo que deseamos, es que se cierren las paritarias como corresponde, es decir, con acuerdo de la otra parte. Y mientras tanto, el Ejecutivo puede liquidar por decreto perfectamente, pero no nos pueden obligar a nosotros y a extorsionarnos, y a ponernos en un callejón sin salida, sin poder manifestar nuestra voluntad en los votos; estamos pidiendo un gesto de buena voluntad, de modificar el artículo, y veo una tozudez, por parte del presidente de la bancada de Cambiemos, que sigue funcionando cada vez más como escribanía, y en vez de facilitar los acuerdos, como pasó recién con el proyecto de San Mar-

tín, se ponen en obtusos en una unificación en un artículo, donde usted, presidente, y algunos miembros de esta bancada, en su momento, han manifestado públicamente que no están de acuerdo con este formato para el tratamiento de los decretos.

Entonces, pongo en consideración este elemento que no es nuevo y me parece que la mayoría de los integrantes de esta Cámara estamos de acuerdo que, para este tipo de proyectos, cada decreto debería constituir un proyecto de ley. Y si no, al menos, distinguir aquellos que tienen acuerdos paritarios y los que no tienen acuerdos paritarios; porque a nosotros no nos da lo mismo, cincuenta años de lucha por paritaria, no nos da lo mismo aumentos con paritarias que aumentos sin paritarias.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) - Señor Presidente, con el ánimo de intentar dar una explicación un poquito más detallada que la que dio el presidente de mi bancada, dado el tiempo que llevamos de sesión, y no quiso profundizar, pero me siento en la obligación de darle dos o tres detalles, obviando, me parece con buena intención

intención, el enojo, y por lo tanto, las apreciaciones y adjetivaciones casi insultantes del senador preopinante, creo que es nada más que un momento de bronca o de enojo.

Yo voy a intentar reflejar, primero lo que pidió el bloque que él compone. En este sentido desde Presidencia se indicó una salida como para dar la discusión y decir lo que se cree necesario, es decir nadie está intentando aquí coartar la libertad de expresión o que se expresen los senadores como bloque o individualmente de lo que creen de estos decretos. De manera que, el debate está abierto y se hace tal cual usted lo planteó, se divide en particular, se presenta un proyecto de dictamen que será votado por esta Cámara, es decir que no se coarta la libertad de expresión y también de proponer el desglose, como creo que lo va a hacer el Frente para la Victoria, del expediente en cuestión.

En segundo término, el Presidente de mi bloque, el senador Molero no hizo mención para no profundizar, pero en el caso específico de los dos decretos que vienen sin acuerdo paritario, es decir de los empleados judiciales y de los empleados del Instituto Provincial de Juegos y Casinos, en el caso del Poder Judicial, no sólo que viene sin acuerdo, sino también introduce una modificación al bono salarial, por decirlo de alguna manera, ya que se habla de un ítem de presentismo perfecto,

que sería un 15 por ciento del presentismo actual; de tal manera que no cabe otra forma de que se liquide ese aumento incluido también en ese intento paritario, de que no sea por ley, de que no sea aprobado por la Legislatura, porque hay una modificación de la estructura salarial.

Por último, insisto la agresión. Nosotros hemos dicho aquí que es cierto y coincido con el senador, de que hemos estado aprobando paritarias de dos años atrás, decretos paritarios de dos años atrás y se han estado liquidando los sueldos con el acuerdo alcanzado, pero ciertamente con el acuerdo. Nosotros desde el oficialismo hemos planteado, que aquellos decretos que no salgan por paritarias, queremos la ratificación legislativa antes de la liquidación de sueldos, no es una cuestión legal, es una definición política, se puede o no compartir, es una definición política de nuestro gobierno que nosotros desde aquí, desde el Poder Legislativo acompañamos. Esto es en función de darle toda la cobertura política posible a un desacuerdo que a nosotros tampoco nos gusta; nosotros hubiésemos querido poder tener el margen suficiente como para poder satisfacer los reclamos, en muchos casos en general, justos de los empleados estatales; no lo hemos podido hacer, a nosotros tampoco nos gusta estar tratando hoy estos dos decretos que no tienen acuerdo paritario.

De tal manera que sepan entender que no es mala voluntad, mucho menos que somos mentirosos, estamos diciendo que hay una definición política de este Gobierno de que aquellos con más razón, aquellos que no hubo acuerdo, queremos el paraguas político de la Legislatura para poder pagar los aumentos que allí, en ese decreto se determinan, pero en particular en el caso de los empleados del Poder Judicial no hay otra forma que pongamos en marcha ese aumento que no sea por ley, porque hay modificaciones de la estructura salarial; no solo aumento de los mismos.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJFPV) - Señor Presidente, la verdad es que uno tiene dudas porque no es especialista en estos temas, generalmente cuando hay partidas presupuestarias con el decreto, aunque no tenga ratificación legislativa se ha podido pagar, porque así ha pasado, justamente por eso nosotros votamos decretos antiguos; porque está la partida presupuestaria, no se está necesitando un aumento de partida.

En realidad, habiendo hablado con varios compañeros de los gremios, lo que están

es urgidos porque más allá de que el aumento es exiguo y que tiene este nuevo ítem, tienen la urgencia de cobrarlo porque la inflación fuertemente que hay les ha ido disminuyendo fuertemente el ingreso.

Un poco eso es lo que nos conlleva a trabajar siempre en pos de la gente que está trabajando en las distintas reparticiones, viendo que en la medida que a veces retrasamos, por algún motivo, en este caso por no haber paritarias en las cuales nosotros hemos sentado posición siempre, de que siempre votamos a través de las paritarias y no sin acuerdo paritario.

Urgidos de esta situación, de saber que se les ha devaluado el aumento, se ha devaluado este ítem, todo lo que les están dando, y que cuando cobren realmente con esta inflación exagerada que está teniendo la Argentina y Mendoza en particular, hace más difícil poder seguir viviendo para estos trabajadores. Eso es lo que nos hace repensar, no porque estemos bajando nuestras banderas de lo que significa la pelea de la paritaria, que la respetamos, fundamentalmente desde el peronismo, entendemos la necesidad económica que tienen muchos trabajadores, que aunque sea muy escaso el aumento, que creemos que es escaso, están necesitando justamente por esto que dije del tema de la inflación.

De todas maneras, voy a proponer que se haga una modificación y se pueda desglosar del Artículo 1º, el Decreto 686 y 687.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Böhm.

SR. BÖHM (PJFPV) - Señor Presidente, en primer lugar pido disculpas por el énfasis de haber tratado de mentiroso al Presidente de la bancada Radical, tal como dijo el senador Camerucci, son exabruptos propios de la pasión; pero, básicamente de la impotencia; de la impotencia de no poder comprender la lógica.

Fíjese, señor presidente, que al senador Camerucci, le he entendido perfectamente el argumento. Yo prefiero que me digan: "Es por una decisión política, por un criterio político", a que me digan que administrativamente no se puede liquidar, porque de hecho sí se puede liquidar. Con el legislador Camerucci, incluso, estoy dispuesto a mostrarle casos donde se ha cambiado la estructura; se ha cambiado la estructura salarial por decreto, sin acuerdo legislativo, se ha implementado.

Políticamente es distinto cuando hay acuerdo y no hay acuerdo, por supuesto, y esa es la razón por la cual necesitamos que vayan desglosados para poder manifestar

nuestro desacuerdo, que es lo que se nos limita parcialmente.

Entonces, por los mismos argumentos que plantea el senador Camerucci, es que vuelvo a insistir en el pedido que acaba de hacer mi Presidenta. Solicitamos que los dos decretos donde no hay acuerdo paritario, vayan en un artículo diferente, tal que nos permita apoyar y votar positivamente los artículos que comprometen a los acuerdos paritarios, y como es una decisión política del oficialismo avanzar con los decretos sin paritaria, y la necesidad de que cobren ese ítem los trabajadores, lo van a lograr igual porque tienen mayoría propia; es decir, no es que al desdoblarse los artículos se impida la aprobación del objetivo político, que puedo entenderlo, es el de liquidar por decreto el aumento, en este caso, a los judiciales.

Por eso, con los mismos argumentos, pido por favor, que se vea la posibilidad de desdoblar en dos artículos lo que ha solicitado la presidenta de mi bloque.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Da Vila.

SR. DA VILA (FIT) - Señor Presidente, antes de fijar posición sobre este punto, entiendo que no es posible reglamentariamente, por lo tanto, voy a pedirle si se puede apartar un segundo del Reglamento, que es para preguntarle la posibilidad reglamentaria de solicitar que se dividan los expedientes y no, simplemente, que se dividan en artículos.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Esta Presidencia se permite indicarles, tal como se hizo ya hace muy pocos días en esta Legislatura, la posición de los bloques del Frente para la Victoria, y de los dos bloques de la Izquierda, fue manifestada y quedó asentada en la versión taquigráfica perfectamente.

Esto es que cuando se trate en particular, la propuesta de ustedes es aprobar los Decretos 684; 685; 690; 691 y 692, y rechazar el 686 y el 687. En el tratamiento en particular va a quedar perfectamente asentada la posición política que ustedes han expresado y que, obviamente, es respetable. Por eso no hace falta el desglose que yo digo, el que ustedes manifiestan, sino tal como lo hicimos en la oportunidad anterior.

SR. DA VILA (FIT) - Aclarada la duda, no me va a quedar otra que rechazar de plano el conjunto del proyecto.

Esto en virtud de lo siguiente: primero, para no extenderme mucho, porque nos hemos fijado y consta en la versión taquigráfica de sesiones anteriores, no vamos a avalar

bajo ningún punto de vista, una paritaria que ha sido no solamente ninguneado -como se dice vulgarmente en el ámbito paritario, que es el caso de los judiciales- sino que se le ha dado una explotación política; porque tal vez el Cuerpo no lo sepa, pero la dilación con la que se trató esta paritaria por parte de los paritarios que responden a la gestión provincial, tenía por objetivo interferir en el proceso electoral del gremio de los trabajadores judiciales, cosa que finalmente, por suerte, aquella lista que respondía de forma casi vergonzante al oficialismo provincial, fue derrotada democráticamente por los trabajadores.

Esto porque lleva cuatro meses, prácticamente, la discusión. Entonces, pretender que el mísero aumento salarial que van a recibir los trabajadores judiciales es responsabilidad de que no se trate en esta Cámara, simplemente, es una vulgar chicana, una manobra de poca monta.

Además de este problema, también es de destacar que se introduce un doble Presentismo, porque el llamado "Ítem cien por ciento" -y es importante remarcarlo porque no cuenta con ningún aval de ninguna organización de trabajadores, como decía anteriormente- está estableciendo un ítem que agrega un 15 por ciento sobre el Presentismo que actualmente tienen los trabajadores judiciales, con lo cual establece una suerte -como decía recién- de doble Presentismo.

Por el momento, eso no significa una gran cantidad de dinero para los trabajadores judiciales, pero el porcentaje después puede variar. Entonces veíamos negativísimamente este problema, por lo cual en el caso del Decreto 686, el caso de los judiciales es concreto, no se lo puede ni siquiera discutir.

En el caso del Decreto 687, que es de los trabajadores del Casino, tenemos una situación similar.

Y finalmente, un decreto que me parece que es uno de los más riesgosos, es el 692, de Transporte, porque este decreto, con algunas direcciones sindicales de cuestionada acción y de una cuestionada consulta a sus representados, primero que no representa a las mayorías, sino que el sindicato mayoritario, nuevamente ha sido dejado por fuera y segundo, que introduce un aspecto regresivo, incorpora votos en negro en el acuerdo, cuando el Convenio Colectivo de Trabajo del lugar, explícitamente impide esta posibilidad, entonces, estaríamos frente a la violación de un principio que es que no puede ser regresivo el acuerdo paritario.

Entonces, este decreto también correspondería ser rechazado.

Finalmente, señor presidente, como todo se va a votar en un paquete, la posición es la de rechazo, por lo menos del Bloque Frente de Izquierda. Y desde ya, bueno, que quede constancia en la Versión Taquigráfica, de que nuevamente se está vulnerando el ámbito paritario, como forma de discusión de los trabajadores de la Provincia, lo cual no es de extrañar porque posteriormente lo trataremos, pero hay una fuerte presión de carácter jurídica, de carácter política, para proceder a una reforma, una reforma de carácter laboral, una nueva reforma; ya la Corte ya adelantó su fallo en relación a un trabajador del Correo, que significa una intromisión abierta del Estado y de sus Poderes, en la acción de los trabajadores en defensa de sus derechos consagrados en la Constitución y lo que es más aberrante, es que existe una normativa emanada por el Ejecutivo o el Ministerio de Gobierno de la Provincia, que no solamente avanza en el condicionamiento de regimentación de las Asambleas en las medidas de los trabajadores, sino que además pretende imponerle tiempos, pretende imponerles lugares, y modalidades que son completamente ajenas a su potestad.

Entonces, en virtud de esto, es que lo vamos a rechazar.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra la señora senadora Barbeito.

SRA. BARBEITO (PTS-FIT) - Señor Presidente, en el mismo sentido que mi compañero, no podemos acompañar el proyecto.

Si bien entiendo lo que decía el senador Camerucci, esto no es una cuestión legal que se necesita, sino, justamente lo que buscan es mostrar, al no tener un acuerdo paritario, mostrar un acuerdo político para poder dar estos los aumentos.

Desde el Frente de Izquierda no vamos a ser parte de ese juego, de intentar legitimar acá adentro lo que afuera, entre los trabajadores, no tienen ningún tipo de legitimidad y también, recordar que éste es un nuevo decretazo encubierto y ya van varios.

Y este caso también es muy preocupante, porque entre los sectores paritarios, además, como decía mi compañero sobre los trabajadores del Poder Judicial, se encuentran también los trabajadores del Casino, que ustedes recordarán que esos trabajadores fueron despedidos, los tacharon de ñoquis, después la señorita Josefina Canale, que poco tendrá que ver con la vida de un trabajador, se desdijo y dijo que no eran ñoquis, que tenían militancia política, así y todo fueron despedidos esos trabajadores con casos vergonzosos, como despedir una trabajadora emba-

razada; otra trabajadora que estaba con periodo de lactancia, es decir, una verdadera vergüenza que le habían hecho a los trabajadores, que incluso la Justicia tuvo que reconocer y reincorporarlos.

Por lo tanto, incluso, este acampe que llevaban los trabajadores, que lograron poner sobre el tapete que ese discurso de los que echaban era ñoquis, después venían por los maestros que eran vagos y así y así, se va maltratando a los trabajadores, mientras a la casta política se la premia con varios, varios pesos más de los que reciben los trabajadores.

Estos trabajadores del Casino levantan un acampe, un acampe que era muy digno, porque como decía recién, habían logrado decirle a toda la comunidad de Mendoza que les estaban mintiendo, ellos no era ñoquis, que los ñoquis seguían y siguen adentro del Casino, que están con puestos altos, que son los que más cobran y son los que no laburan. Ese acampe que había logrado llevar adelante, esa pelea por la comunidad, fue levantado con la promesa de reincorporación de los trabajadores del Casino, y mintieron descaradamente, porque no hicieron ninguna propuesta de reincorporación a los trabajadores del Casino; les prometieron concurso, les prometieron espejitos de colores. Pero lo concreto, esas personas que tenían trabajo y después dejaron de tener trabajo, no les cambiaron absolutamente nada.

Entonces, señor Presidente, desde el Frente de Izquierda, no vamos a hacer parte de un acuerdo político que pretenda pasarse por el bolsillo los acuerdos que tienen que tener con los sindicatos.

Entonces, queremos que conste en Acta que desde el Frente de Izquierda, apoyaríamos el acuerdo paritario que se llegó con el Fondo para la Transformación, con Guardaparques, con el EPAS y con los Organismos de Control; y no así, con los otros decretos que se están discutiendo.

En este sentido, señor presidente, vamos a votar en contra, y como decía recién, que conste que estamos en contra de los decretos 686, 687 y 692, porque no fue un acuerdo con su sindicato, ni con sus partes mayoritarias y pretende; además, que queda medio "mamarrachero", porque por un lado se ratifica en un mismo lugar acuerdos paritarios, y por otro lado, decretos; podrían haber metido otra ley, por ahí, también para votar todos juntos y ahorrar el tiempo.

Así que, señor presidente, no vamos a acompañar.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Gracias, señora senadora, permítame aclararle, a lo mejor usted no tiene la información; el 692 es la ratificación de una paritaria, firmada por un UTA, UPCN y ATE. Se trata de la Secretaría de los Servicios Públicos.

En consideración la constitución de la Cámara en Comisión, manteniendo la unidad en el debate y con las mismas autoridades.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración como despacho de la Cámara en Comisión el proyecto del Poder Ejecutivo, contenido en el expediente 67952.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración el levantamiento de la Cámara en Comisión.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

XXXIV -SESION DE CAMARA-

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En el tratamiento en general, tiene la palabra el señor senador Da Vila.

SR. DA VILA (FIT) - Señor Presidente, es para aclarar, solamente, que en relación al expediente de Transporte, ATE no lo firma. Lo que está firmando es un acta complementaria, hay una manipulación del decreto del Ejecutivo, porque dice que sí lo firma; y si uno lee detenidamente las Actas, se da cuenta que no firma el Acta de la discusión paritaria.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJFPV) - Señor Presidente, quiero que conste en Actas, primero, que pedimos la modificación, aunque no se dio, decir que nunca vamos a estar en contra de lo que nos piden los propios obreros y trabajadores, que es poder cobrar. Sabemos que pueden cobrar lo que les corresponde, pero no los aumentos; en este caso los judiciales, sabiendo que la inflación les está comiendo el salario y que es exiguo lo que se les ha dado. Pero nunca iríamos en contra de esto.

Y que quede bien en claro que esta paritaria no se cierra con este acuerdo. Que no se cierra esta paritaria con este acuerdo.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración en general.

Por Secretaría se tomará la votación nominal respectiva.

Estoy poniéndolo en general y no en particular, aunque fuera un solo artículo, para que cuando esté en particular, los bloques dejen planteado su disidencia. Así se dice.

-Votan por la afirmativa los siguientes señores senadores y señoras senadoras: Agulles; Arenas; Bauzá; Benegas; Bianchinelli; Böhm; Brancato; Fadel; Gantus; Lingua; Sevilla; Sat; Bondino; Camerucci; Caroglio; Corsino; Ferrer; García; Giner; Molero; Najul; Orts; Palero; Quiroga; Quevedo; Reche; Rubio; Ruggeri; Salas; Teves y Mancinelli.

- Votan por la negativa la señora senadora Barbeito y el señor senador Da Vila.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Resulta aprobado el expediente 67952, en general, por treinta y un votos afirmativos y dos votos negativos.

Corresponde su tratamiento en particular.

En el tratamiento en particular voy a poner en consideración el Artículo 1º, tal como viene del proyecto del Poder Ejecutivo y fue transformado en despacho de la Comisión, dejando aclarado que los bloques del Frente para la Victoria, partido Justicialista, han pedido una modificación para que se aprueben los Decretos 684, 685, 690, 691 y 692; y no se aprueben los Decretos 686 y 687. Y los bloques de la Izquierda han pedido la aprobación del 684, 685, 690 y 691, y no el 686, 687 y 692.

Entonces, ahora pongo en consideración, de resultar rechazado esto, paso a aprobar lo del resto de los bloques.

En consideración el Artículo 1º.

Se va a votar.

Estamos votando con todos los decretos, lo aclaré, si me hubieran escuchado, no hubiera hecho falta repetir.

Voy a poner en consideración el Artículo 1º, tal como viene del Poder Ejecutivo, ratifi-

cando los decretos, para que no haya ninguna duda 684, 685, 686, 687, 690, 691 y 692.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El Art. 2º, es de forma.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa a la Cámara de Diputados en revisión. **(Ver Apéndice N° 5).**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - El bloque oficialista acaba de votar en el tratamiento en particular todos los decretos. El bloque Justicialista había propuesto una modificatoria junto con el de la Izquierda, que no fue puesto a consideración, porque ganó primero la de todos los decretos; así es que ha quedado la posición política de todos los bloques que componen esta Cámara, asentado en la Versión Taquigráfica y en la decisión final. En general sí, el bloque oficialista acompañó.

Continuamos con los tratamientos sobre tablas.

Tiene la palabra el señor senador Da Vila.

SR. DA VILA (FIT) - Señor Presidente, es para solicitar si la Presidencia podría informar con cuántos votos se aprobó el expediente 67952.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Con 19 votos.

-Desde la bandeja un miembro del público increpa verbalmente a la bancada oficialista.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Voy a aclarar, yo me referí con los 19 votos en el tratamiento en particular ¿usted dice en general?

Treinta y un votos afirmativos y dos votos negativos en general, todos menos ustedes dos. Y en el tratamiento en particular, es el voto que les dije.

XXXV ESTADO PARLAMENTARIO

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Molero.

SR. MOLERO (UCR) - Señor presidente, es para solicitar el tratamiento sobre tablas 67762.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Ese expediente tiene un despacho. Puede tomar estado parlamentario el despacho de Legislación y Asuntos Constitucionales que tiene.

En consideración la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas del expediente 67762, proyecto de ley.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del despacho contenido en el expediente 67762, es el siguiente:

DESPACHO

Expte .67762/16

HONORABLE CÁMARA

La Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, ha considerado, el Proyecto de Ley, DISPONIENDO LA ENTRADA EN VIGENCIA PARCIAL DE LOS ART 60 – 439 BIS – 439 QUATER DE LA LEY 6.730 – CREANDO EL JUZGADO PLURIPERSONAL DE GARANTIAS EN FLAGRANCIA AMPLIANDO LA COMPETENCIA A LA MATERIA DE FLAGRANCIA AL JUEZ CORRECCIONAL Y AL JUEZ PENAL DE MENORES DEL DPTO GRAL ALVEAR, y en virtud de los considerando de fs 01 y 02, aconseja a este H Cuerpo aprobar el siguiente:

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º- - Dispónese la entrada en vigencia parcial de los art. 60, 439 bis, 439 ter, y 439 quater de la ley 6.730 y sus modificatorias, establecidos por la Ley 7.692 de Procedimiento de Flagrancia en el departamento General Alvear, de la Segunda Circunscripción Judicial.

Art. 2º - Créase el Juzgado Pluripersonal de Garantías en Flagrancia en el departamento General Alvear, de la Segunda Circunscripción Judicial, compuesto por dos jueces penales letrados.

Art. 3º - Ampliase la competencia a la materia de flagrancia al Juez Correccional de General Alvear y al Juez Penal de Menores de General Alvear, cuyos juzgados tendrán las siguientes denominaciones:

a)- Juez Correccional y de Garantías en Flagrancia, del departamento General Alvear de la Segunda Circunscripción Judicial, que en ejercicio de la competencia en materia de flagrancia, se denominará Sala I del Juzgado de Garantías en Flagrancia de General Alvear; y

b)-Juez Penal de Menores y de Garantías de Flagrancia, del departamento General Alvear de la Segunda Circunscripción Judicial, que en ejercicio de la competencia en materia de flagrancia, se denominará Sala II del Segundo Juzgado de Garantías en Flagrancia.

Art. 4º - Facúltase la vía reglamentaria de la Suprema Corte de Justicia y a la Procuración General de la provincia de Mendoza para su organización y funcionamiento en el término de 45 días de publicada la presente ley, realizando reingeniería y reasignaciones de personal a partir del cual entrará en vigencia la presente.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo. .

-Sala de Comisiones, 15 de junio del 2016

MARCELO RUBIO
Presidente
ADRIAN RECHE
Secretario
MIGUEL BONDINO
CLAUDIA NAJUL
JORGE PALERO
JORGE TEVES

XXXVI

DISPONIENDO ENTRADA EN VIGENCIA PARCIAL DE ARTICULOS DE LA LEY 6.730

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra la señora senadora Barbeito.

SRA. BARBEITO (PTS-FIT) - Señor Presidente, es para dejar en claro que no vamos a acompañar el expediente 67762.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - ¿La ampliación de la competencia?

SRA. BARBEITO (PTS-FIT) - Sí.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Perfecto.

Por Secretaría se procederá a tomar la votación nominal, en general.

-Votan por la afirmativa los siguientes señores senadores y señoras senadoras: Arenas; Bauzá; Benegas; Bianchinelli; Böhm; Fadel; Lingua; Sevilla; Bondino; Camerucci; Caroglio; Corsino; Ferrer; García; Giner; Molero; Najul; Orts; Palero; Quiroga; Quevedo; Reche; Rubio; Ruggeri; Salas; Teves y Mancinelli.

-Vota por la negativa la señora senadora: Barbeito.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración la abstención solicitada por el señor senador Da Vila.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - La votación arrojó el siguiente resultado: veintisiete votos por la afirmativa; un voto por la negativa y una abstención.

Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observaciones los Arts. del 1º al 4º, inclusive.

-El Art. 5º, es de forma.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase a la Cámara de Diputados en revisión. **(Ver Apéndice N° 6).**

XXXVII SOBRE TABLAS SE APRUEBAN SEIS PROYECTOS

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Molero.

SR. MOLERO (UCR) - Señor Presidente, solicito el tratamiento sobre tablas de los expedientes 67917; 67918; 67927; 67928; 67933 y 67939; se ha acordado en Labor Parlamentaria, el pase a Comisión del expediente 67916.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - El expediente 67916 de la senadora Corsino, ¿de qué se trata?.

SR. MOLERO (UCR) - Señor Presidente, ese expediente se ha acordado el pase a Comisión.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes, 67917; 67918; 67927; 67928; 67933 y 67939.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 67917; 67918; 67927; 67928; 67933 y 67939, es el que figura en puntos 6, 7, 13, 14, 19 y 25 respectivamente de Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración en general y en particular los proyectos de resolución y declaración contenidos en los mencionados expedientes.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán. **(Ver Apéndices Nros. 24, 25, 26, 27, 28 y 29).**

XXXVIII SOLICITUD DE INFORME AL PODER EJECUTIVO

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Mancinelli.

SR. MANCINELLI (LDS) - Señor Presidente, es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente 67944. Estos consumidores en general son denominados como usuarios sin atributos, por lo cual no pueden acceder a la tarifa social.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 67944.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 67944, es el que figura en punto 30 de Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se

dará cumplimiento y se comunicará. (**Ver Apéndice N° 30**).

**XXXIX
SOBRE TABLAS
RECHAZADO**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Da Vila.

SR. DA VILA (FIT) - Señor Presidente, velozmente es para poner a consideración de la Cámara un proyecto de declaración, el 67932, que tiene como base manifestar un desagrado con el fallo de la Corte Suprema de Justicia, en torno a la resolución que tomó sobre el trabajador de correos, Orellano Francisco Daniel, entendiéndose que se ha excedido, porque no solamente aborda el problema particular, sino que sienta jurisprudencia en relación a la acción de medidas de fuerza, como se le dice habitualmente, de las organizaciones de trabajadores.

Particularmente y lo más grave, es que establece una diferenciación. Todo el mundo sabe que una medida de fuerza, una acción deliberativa de medidas directas es, potestad de los trabajadores cuando ven vulnerados sus derechos.

En este caso, la Corte avanza mucho sobre este criterio para establecer concretamente que deben ser las organizaciones sindicales reconocidas legalmente, aquellas con la capacidad para convocarlos.

En virtud de esto, es que presento este proyecto y llamo al Cuerpo a aprobarlo favorablemente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Debo decir que hubo un proyecto similar de la senadora Barbeito que se encuentra en condición, tratado la semana pasada.

En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 67932.

-Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Resulta rechazado.

Tiene la palabra el señor senador Ferrer.

SR. FERRER (UCR) - Señor Presidente, sí, para un proyecto in voce.

En realidad este fin de semana hubo un accidente, hubo varios, pero hubo un accidente en particular en la Ruta Panamericana, con la gravedad de que ese accidente se transformó en una muerte.

Nosotros queríamos pedirle a este Cuerpo celeridad en un pedido de declaración que hicimos junto con el senador Guillermo Amstutz y Héctor Quevedo, que es: "Viendo con agrado que la Suprema Corte de Justicia se aboque al estudio y resolución de los conflictos limítrofes para el trazado definitivo de los límites entre municipios."

Y esto tiene que ver con que esta situación, probablemente se podría haber evitado, esa zona no tiene ningún tipo de obras, más allá de las que pueda hacer Vialidad Provincial o Vialidad Nacional. A nosotros nos parece que si se definieran estos litigios, estas situaciones entre departamentos, obviamente cada departamento se haría responsable y cargo de todas las obras que harían falta para que este tipo de accidentes no ocurriera. Nosotros lamentamos mucho que esto esté pasando; y también lamentamos mucho que haya pasado tanto tiempo para resolver estos temas.

Por lo tanto, el pedido concreto, entendemos claramente que la Comisión de Legislación tiene mucho trabajo, hay está en esa Comisión este proyecto. Y la verdad que, dentro de las posibilidades, le pedimos a la Comisión que trate de resolverlo en forma tal de que vaya cumpliendo todo el proceso que corresponde.

Pero, en realidad nos parece que este tipo de situaciones que terminan con la vida de algunas personas se podrían resolver si tuviéramos la organización y el orden que corresponden y, obviamente, los responsables directos -digamos- que cada comuna cuando se definan estas situaciones, se hagan responsables de las obras que hacen falta para que estos hechos no ocurran.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Permítame, senador Ferrer, ¿usted está pidiendo que la Comisión trate el proyecto del cual usted es autor, junto con el senador Quevedo y el senador Amstutz? ¿Tiene el número?

SR. FERRER (UCR) - Sí, señor Presidente, el número es 67601.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Bueno, así se hará.

Esta Presidencia encomendará el tratamiento.

**XL
MOCION**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCÍA (UCR) - Señor Presidente, es también para hacer un pedido in voce declarando de interés la VI Jornada de Inte-

gración Regional "Mercosur, Balance y Perspectiva" a 25 años de su creación, que será realizado el 23 del corriente en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, y participarán diferentes asociaciones internacionales; por lo cual, pido al Cuerpo que me acompañe en dicho proyecto.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente in voce mencionado por la senadora García.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración el proyecto de resolución contenido en el mencionado expediente.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. **(Ver Apéndice N° 31).**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJFPV) - Señor Presidente, por el Bloque Unidad Popular, y por encargo de Amstutz, voy a solicitar tratamiento sobre tablas del expediente 67935. Y pedir estado parlamentario y posterior giro a Comisiones de los expedientes 67915 y 67936.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - El 67915 y el 67936 ya tienen estado parlamentario.

XLI PROPONRIENDO MARCACION DE SENDAS PEATONALES

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 67935.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 67935, es el que figura en punto 21 de Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración en general y en particular el expediente antes mencionado.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndice N° 32).**

XLII GIRO A COMISIONES

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Se va a votar el giro a comisión de los expedientes 67915 y 67936.

-Resulta afirmativa.

XLIII LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Corresponde considerar las Licencias.

Por Secretaría se dará lectura a las licencias.

SR. SECRETARIO (Seoane) (leyendo):

-Han solicitado licencia la señora senadora María José Ubaldini y señor senador Walter Soto.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Se van a votar si se conceden con goce de dieta.

-Se votan y aprueban.

XLIV SON ARRIADAS LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Si ningún senador va a hacer uso de la palabra, agotado el temario del Orden del Día y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la Sesión del día de la fecha.

Invito al señor senador Quevedo y a la señora senadora Quiroga, a arriar las Banderas del recinto, y a los demás senadores y público, ponerse de pie.

-Así se hace.

-Es la hora 17.05.

CARREÑO LESPINARD
MARIA GUADALUPE
Jefa Cuerpo Taquígrafos

WALTER ANDRES CALVO
Jefe
Diario de Sesiones - H. Senado

**XLV
APENDICE**

**I
(Sanciones de la H. Cámara)**

**Nº 1
LEY Nº 8.874**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- La intervención del Estado Provincial en los procesos cuya finalidad es la continuidad de la explotación de las empresas fallidas por parte de sus trabajadores, sean los vinculados a la continuación de la explotación en los términos de la Ley 24.522 (t.o. Ley 26.684) o los que involucren la recuperación de la explotación por los acreedores labores dentro del proceso falencial, se sujetará al Decreto Ley 1.447/75, en cuanto al régimen de ocupación temporaria de la empresa o de alguno de sus establecimientos.

Art. 2º- A los fines dispuestos en el artículo anterior se denominará empresa recuperada al establecimiento o unidad productiva que se encuentre bajo la administración de los trabajadores organizados en cooperativas de trabajo debidamente inscriptas o en trámite de formación; y en su caso que se haya dado inicio a la solicitud como posible sujeto continuador de la explotación de la empresa concursada en los términos de la Ley 24.522 y modificatorias.

Art. 3º- La ocupación revestirá el carácter de temporaria por causa de utilidad pública y social a favor de la cooperativa de trabajo constituida legalmente o en proceso de formación que solicite la aplicación de la presente ley y tendrá un plazo de duración máximo de tres (3) años, contados a partir de la toma de posesión efectiva de los inmuebles y muebles por parte de la cooperativa a los fines de la continuidad de la explotación.

El plazo de duración podrá ser renovado por un período de igual tiempo, en tanto aquella continúe con la explotación efectiva del establecimiento, estando a su exclusivo cargo la custodia, administración y conservación y la responsabilidad derivada de la utilización de los bienes afectados durante la vigencia de la ocupación temporaria.

A efectos de otorgar fecha cierta a la toma de posesión efectiva de los inmuebles y muebles comprendidos en la ocupación temporaria, la autoridad de aplicación deberá labrar acta al efecto, con intervención de la Escribanía Ge-

neral de Gobierno, sin perjuicio del nombramiento de la cooperativa como depositario judicial.

Art. 4º- La cooperativa de trabajo constituida o en formación que solicite su incorporación al régimen de empresas recuperadas deberá presentar al Poder Ejecutivo, por intermedio de la autoridad de aplicación, conjuntamente con la solicitud respectiva, un plan de trabajo que detalle la viabilidad económica de la continuidad de la explotación, indicando específicamente los recursos a afectar.

El proyecto económico a desarrollar contemplará prioritariamente la actividad y participación de los miembros de la cooperativa, y deberá ser aprobado por la autoridad de aplicación en el término de veinte (20) días contados desde la presentación del proyecto económico.

Art. 5º- La autoridad de aplicación receptorá la solicitud de declarar la ocupación temporaria por causa de utilidad pública, la que deberá contener los extremos determinados en el artículo anterior, además de los que fije la reglamentación y sin perjuicio de solicitar los informes a los organismos fiscales y de seguridad social respecto del establecimiento y de los trabajadores involucrados que estime correspondientes en un plazo no mayor a veinte (20) días corridos de receptada la solicitud.

Asimismo, requerirá de la Subsecretaría de Trabajo la inspección del o de los establecimientos destinados a la continuidad de la explotación, la cual emitirá un informe, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles desde la recepción de la solicitud, sobre las condiciones laborales de los trabajadores, el estado de funcionamiento de la unidad productiva y los antecedentes del establecimiento obrantes en sus registros.

Art. 6º- La aprobación del plan de trabajo y proyecto económico no será condición previa ni obstará a la iniciación de los trámites tendientes a la individualización de los bienes afectados por la declaración de utilidad pública.

La aprobación de la solicitud de ocupación temporaria no podrá exceder de treinta (30) días hábiles contados desde la presentación de la misma con los extremos requeridos por la presente ley y su reglamentación.

Art. 7º- La solicitud para acogerse al régimen previsto por la presente Ley formulada por una cooperativa de trabajo en formación deberá cumplir los mismos requisitos que aquella solicitada por una cooperativa de trabajo formalmente constituida.

La falta de constitución legal de la cooperativa dentro del plazo de seis (6) meses de presentada la solicitud, causará la caducidad de la solicitud, la cual no podrá ser presentada nuevamente por otra cooperativa de trabajo, aun cuando se refiera al mismo establecimiento o unidad productiva.

Art. 8º- La ocupación temporaria del establecimiento por parte de sus trabajadores mediando declaración de utilidad pública y social, comprenderá el establecimiento y/o bienes de la empresa fallida, incluyendo las maquinarias, materia prima existente, muebles, Útiles, herramientas e instalaciones que se encuentren dentro del establecimiento, detalladas e inventariadas en el acta de incautación de bienes por los funcionarios autorizados en el proceso concursal.

Quedan excluidos del alcance de la ocupación temporaria los bienes que conforman el activo falencial de la fallida no comprendidos en el párrafo anterior y respecto de los cuales los acreedores laborales, asociados bajo la forma de cooperativa de trabajo o que se encuentren en proceso de formación, no hubieren tenido disponibilidad o uso en el ejercicio de sus funciones laborales habituales.

Art. 9º- A los fines de la correcta individualización de los bienes comprendidos en la ocupación temporaria, la Autoridad de Aplicación, sin perjuicio de las facultades municipales en la materia y conjuntamente con la Escribanía General de Gobierno realizará un inventario de los bienes inmuebles y muebles no fungibles afectados a la explotación comercial, detallando su estado de uso y conservación y el valor de los mismos en la quiebra, conforme el Artículo 60, segundo párrafo del Decreto Ley 1.447/75.

El inventario será elevado al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, o el organismo que en el futuro lo reemplace, a los efectos de la emisión de los actos administrativos correspondientes y la conformación del decreto y proyecto de ley de declaración de la utilidad pública y social correspondiente a la ocupación temporaria, debiéndose dar participación al Ministerio de Hacienda y Finanzas a los fines que le corresponden.

Art. 10- El inmueble, las instalaciones y maquinarias serán destinados exclusivamente al funcionamiento de la empresa recuperada, con el cargo de ser destinados únicamente a la consecución de los fines cooperativos y a la continuidad de explotación de la empresa en quiebra y por el término estipulado por esta ley.

En ningún caso podrá darse a los bienes muebles e inmuebles sujetos a ocupación temporaria, un destino distinto a la explotación comercial que efectuaba oportunamente el establecimiento. La utilización de los bienes con fines distintos a los previstos en el presente artículo, sea por la cooperativa de trabajo, por el Estado Provincial o por cualquier persona de existencia visible o ideal a la cual se cediera el uso y ocupación de los mismos, determinará la inmediata cesación de la ocupación temporaria dispuesta.

A efectos de controlar el cumplimiento de lo establecido en este artículo, la autoridad de aplicación mantendrá debidamente informado al Poder Ejecutivo, sin perjuicio de las funciones y obligaciones que la ley concursal otorga al Síndico para la vigilancia, conservación y administración de los bienes de la quiebra.

Art. 11- El gasto que demanden en concepto de indemnización las ocupaciones temporarias ya existentes o las que en el futuro se dispongan al amparo de la presente ley, será determinado conforme al proceso administrativo dispuesto en el Decreto Ley 1.447/75, adecuando sus términos a la característica social y económica de la explotación en el ámbito del proceso de quiebra y será distribuida una vez depositada en el expediente de la quiebra, conforme a los alcances previstos por la Ley Nº 24.522.

Art. 12- Una vez determinada la indemnización y a efectos de su efectiva percepción, el Síndico designado deberá realizar las actuaciones administrativas Útiles tendientes a su prosecución en el expediente concursal, conforme a lo dispuesto por los Artículos 56 y cc. del Decreto Ley 1.447/75, como parte de su correcto desempeño concursal. El Estado no reconocerá el reclamo judicial de la indemnización sin que se acredite previamente el agotamiento de la vía administrativa.

A los fines de una adecuada individualización, seguimiento y distribución de los fondos públicos a depositarse en el proceso concursal, la autoridad de aplicación o el Síndico designado deberán solicitar al Tribunal, en la forma de estilo, la apertura de una cuenta judicial diferente de la habilitada en proceso concursal principal.

En caso de conclusión anticipada de la explotación dispuesta por el Juez de la quiebra, serán reintegrados al Estado los fondos públicos depositados por la ocupación temporaria, en la proporción al tiempo que el establecimiento y/o bienes muebles no se ocuparon en la explotación.

Realizado el proyecto de distribución parcial o final, en caso de existir un remanente, el mismo deberá ser transferido a la cuenta del Fideicomiso de Administración para la Empresa Recuperada dispuesto por Mendoza Fiduciaria S.A., en el marco de la Ley 8.122 con la finalidad de cumplimentar los objetivos sociales allí previstos.

Art. 13- En caso de realizar oferta de compra directa o bien adquirir los bienes del activo en los términos de los Artículos 203, 205 incs. 1) y 2) y cc. de la Ley 24.522 (t.o. Ley 26.684), la cooperativa de trabajo conformada podrá hacer valer las sumas percibidas y distribuidas en el proceso falencial conforme lo dispuesto en la presente Ley, además de la compensación de sus créditos laborales si correspondiera.

En ningún caso se requerirá el vencimiento de las leyes de ocupación temporaria dictadas o a dictarse o de sus prórrogas para efectivizar algunas de las modalidades de adquisición del activo falencial dispuestas por la Ley 24.522 a favor de las cooperativas de trabajo.

Art. 14- La Autoridad de Aplicación deberá llevar un Registro de Empresas Recuperadas para conocer la situación de cada una de las mismas y actualizarlo semestralmente. El Registro contendrá la siguiente información: individualización de cada una de las empresas recuperadas, inicio, duración y finalización de la ocupación temporaria, estado del pago indemnizatorio de la ocupación temporaria, provisión presupuestaria anualizada y proyectada, procesos judiciales y actuaciones administrativas derivadas del proceso de ocupación temporaria y todo otro dato que considere de interés para conocer la situación de las empresas recuperadas.

La Autoridad de Aplicación podrá agregar otros elementos al Registro de Empresas Recuperadas que permitan conocer cabalmente la situación de las mismas, además de los detallados en el párrafo anterior. Este Registro será público

Art. 15- Las empresas recuperadas conforme al régimen de la presente ley, existentes o a constituirse, podrán solicitar del Estado el asesoramiento y acompañamiento técnico para la continuidad de la explotación, su consideración preferente como proveedores del Estado y un tratamiento fiscal preferencial de carácter temporal y diferenciado según el impacto en el mantenimiento y generación de puestos de trabajo de la empresa, de acuerdo a los términos que establezca la reglamentación.

Art. 16- Cada vez que se disponga una ocupación temporaria en los términos de la presente ley, se suspenderá por el término de trescientos sesenta (360) días hábiles judiciales, toda ejecución y/o concurso especial en que el objeto del proceso resulte un establecimiento o unidad de producción cuya gestión se encuentre en manos de sus trabajadores asociados bajo la forma de cooperativa de trabajo inscripta o en formación, mediando ocupación temporaria por causa de utilidad pública y social o cuyo trámite legislativo de ocupación temporaria se hubiese iniciado a la fecha de promulgación de la presente ley.

Exceptúase de lo dispuesto en el párrafo anterior los reclamos judiciales de créditos de naturaleza alimentaria y los derivados de la responsabilidad por comisión de delitos penales.

Art. 17- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dr. JORGE MANZITTI
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados

N° 2
LEY N° 8.875

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Transfiérase a título de donación a la Dirección General de Escuelas el inmueble propiedad de Bodegas y Viñedos Giol Empresa

Estatil Industrial y Comercial, en liquidación conforme Ley 5.814, ubicado en calle Juan Agustín Maza s/n, entre calles Dionisio Herro y Suárez, de Ciudad Maipú, Departamento Maipú, inscripto en el Folio Real del Registro Público y Archivo Judicial de la Primera Circunscripción de Mendoza, Matrícula N° 230.993 A -1 de Maipú, constante según plano de mensura N° 07-39046 de una superficie de siete mil cuarenta y un metros con ochenta y siete decímetros cuadrados (7.041,87m²), como parte de uno de mayor extensión fraccionado por el Banco Hipotecario Nacional, de once hectáreas ocho mil trescientos cuarenta y dos metros con noventa y dos decímetros cuadrados (11 h 8.342,92 m²), según título, con cargo a destinarlo a la construcción de un establecimiento educativo de gestión estatal.

Art. 2°- Por Escribanía de Gobierno otórguense las correspondientes inscripciones de dominio.

Art. 3°- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dr. JORGE MANZITTI
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados

N° 3
ms-67887
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1°- Sustitúyase el Artículo 32 de la Ley N° 6921 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 32- De la extinción del contrato de trabajo por jubilación del trabajador - Intimación - Plazo de mantenimiento de la relación. Todo agente de la Administración Pública Provincial, centralizada, descentralizada y autárquica, que reune los requisitos necesarios para obtener una de las prestaciones del sistema previsional en vigencia, deberá obligatoriamente iniciar los trámites pertinentes y la administración lo intimará a su cumplimiento, extendiéndole a tal efecto los certificados de servicios y de remuneraciones y demás documentación necesaria a esos fines, manteniéndose la vigencia de la relación de empleo público hasta que el agente obtenga el beneficio previsional, por un plazo que no deberá exceder de seis (6) meses, contados a partir de que se obtenga el turno por parte del Ente Previsional, el que deberá gestionarse en un plazo no mayor de quince (15) días de notificado el agente. El agente deberá acreditar haber iniciado el trámite mediante presentación escrita al área de recursos humanos donde preste servicios. El plazo de seis (6) meses comenzará a correr vencidos los quince (15) días citados, en caso de que el agente no hubiere gestionado el turno. Se prorrogará en casos individuales, a petición del agente, siempre que la demora en la resolución del trámite se deba a causas que no le fueran imputables, debidamente acreditadas y hubiere cumplido con la obligación impuesta en la presente de iniciar el trámite por ante el Ente Previsional. En ese supuesto la prórroga será por seis (6) meses. Concedido el beneficio o cumplido el plazo, haya o no el agente realizado la gestiones a su cargo, operará en forma automática la cesación de la relación de empleo público sin obligación para el Estado Provincial, Organismo o Repartición al pago de haberes, indemnizaciones, compensaciones o anticipos motivados en la extinción de dicho vínculo. El Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a través de la Dirección General de Recursos Humanos, deberá dictar las normas, definir los procesos e implementar las medidas necesarias para asegurar, dentro de la Administración Pública, que el trámite de obtención del beneficio jubilatorio no se extienda por más de seis (6) meses.”

Art. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiún

días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 4
ms-67710
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Declárese al Departamento de Las Heras como "Cuna de la Gesta Libertadora Americana del Cruce de Los Andes".

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 5
ms-67952
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Ratifíquense los Decretos Nros. 684, 685, 686, 687 de fecha 16 de junio de

2016 y 690, 691 y 692 de fecha 21 de junio de 2016, que como Anexos forman parte de la presente ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 6
ms-67762
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Dispónese la entrada en vigencia parcial de los Arts. 60, 439 bis, 439 ter y 439 quater de la Ley N° 6.730 y sus modificatorias, establecidos por la Ley N° 7.692 de Procedimiento de Flagrancia en el Departamento de General Alvear, de la Segunda Circunscripción Judicial.

Art. 2º- Créase el Juzgado Pluripersonal de Garantías en Flagrancia en el Departamento de General Alvear, de la Segunda Circunscripción Judicial, compuesto por dos jueces penales letrados.

Art. 3º- Amplíase la competencia a la materia de flagrancia al Juez Correccional de General Alvear y al Juez Penal de Menores de General Alvear, cuyos juzgados tendrán las siguientes denominaciones:

1.a) Juez Correccional y de Garantías en Flagrancia, del Departamento de General Alvear de la Segunda Circunscripción Judicial, que en ejercicio de la competencia en materia de flagrancia, se denominará Sala I del Juzgado de Garantías en Flagrancia de General Alvear; y

1.b) Juez Penal de Menores y de Garantías de Flagrancia, del Departamento de General Alvear de la Segunda Circuns-

cripción Judicial, que en ejercicio de la competencia en materia de flagrancia, se denominará Sala II del Segundo Juzgado de Garantías en Flagrancia.

Art. 4º- Facúltase la vía reglamentaria de la Suprema Corte de Justicia y a la Procuración General de la Provincia de Mendoza para su organización y funcionamiento en el término de 45 días de publicada la presente ley, realizando reingeniería y reasignaciones de personal a partir de los cuales entrará en vigencia la presente.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

II (Resoluciones de la H. Cámara)

Nº 7

RESOLUCION Nº 190

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Girar al Archivo Legislativo los siguientes Exptes.:

63847- Proyecto de resolución, creando la Comisión de Seguimiento y Control del Emprendimiento Hidroeléctrico Los Blancos.

67614- Proyecto de resolución, invitando al presidente del Ente Provincial Regulador Eléctrico - EPRE- a reunión con la Comisión de Obras y Servicios Públicos, a fin de informar sobre el alcance del impacto de los aumentos tanto a nivel Provincial como Nacional aplicados a la energía eléctrica.

65958- Nota del Sr. Sebastián Enríquez, elevando reclamo elaborado en Plenario de la Seccional Godoy Cruz del SUTE, sobre problemas que ocurren en el sistema educativo.

62985- Nota de la Sra. María del Carmen Cuello, remitiendo reclamo por ilegitimidad en contra del acto administrativo dictado por el Ministerio de Salud de la Provincia, por el cual dispone su baja en el cargo de revista de mayor jerarquía.

65840- Nota de la Sra. Liliana Miriam Cuello, solicitando intervención ante situación laboral.

58987- Proyecto de ley, estableciendo que la Dirección General de Escuelas, en el diseño curricular provincial, en las áreas de conocimiento del ambiente, ciencias naturales, ciencias sociales y tecnología para los niveles iniciales, primarios y secundarios, promoverá el concepto de desarrollo sustentable. (Art. 133º del Reglamento Interno del H. Senado).

58397- Proyecto de pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre los avances realizados para concretar la instalación a la entrada del Túnel Cordillerano Cristo Redentor, de las Banderas Argentinas, de Mendoza y MERCOSUR y, además, la cartelería destinada a la información y ubicación geográfica de los visitantes extranjeros. (Art. 133º del Reglamento Interno del H. Senado).

67763- Nota del Registro Único de Propiedades Inmuebles, comunicando el valor establecido por la comunicación valuadora de la Dirección Provincial de Catastro de los inmuebles mencionados en el Art. 5º de la Ley 8.682- Creación Centro de Campamentismo destinado al desarrollo integral de niños y jóvenes.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 8**RESOLUCION N° 191**

Visto el Expte. 67529, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Norma Corsino; y el despacho de la Comisión de Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Declarar de Interés de esta H. Cámara a la Expedición Argentina Polo Norte 2016, impulsada y financiada por la Fundación Critería y con apoyo logístico del Ejército Argentino, que busca llevar un mensaje que alerte sobre el impacto del calentamiento global.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 9**RESOLUCION N° 192**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Girar a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales y posteriormente a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el Expte. 65710, proyecto de ley, creando un Programa de Voluntariado Telefónico, que brinde el servicio telefónico de orientación y contención al adulto mayor (SETOCAM).

Art. 2° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 10**RESOLUCION N° 193**

Visto el Expte. 67750, proyecto de resolución de autoría del Senador Samuel Barcudi; y el despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Solicitar a la Secretaría de Servicios Públicos, disponga de los medios necesarios para dotar de señalización semafórica, mediante equipo de LED, a la intersección de Avenida Rawson y Avenida Rivadavia de la Ciudad de San Rafael.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 11**RESOLUCION N° 194**

Visto el Expte. 67751, proyecto de resolución de autoría del Senador Samuel Barcudi; y el

despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Solicitar a la Secretaría de Servicios Públicos disponga de los medios necesarios para dotar de señalización semafórica, mediante equipo de LED, a la intersección de Avenida Mitre, Reconquista y Los Andes, de la Ciudad de San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 12

RESOLUCION Nº 195

Visto el Expte. 67773, proyecto de pedido de informe al Poder Ejecutivo, de autoría del Senador Samuel Barcudi y otros; y el despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Solicitar al Poder Ejecutivo que a través de la Dirección Provincial de Vialidad y en relación al Plan de Obras Públicas del Presupuesto Económico 2016, informe los siguientes puntos:

a) Obras de conservación, mantenimiento, apertura y construcción de caminos públicos proyectadas para el Departamento San Rafael en el año 2016.

b) Indicar monto dinerario total previsto para la ejecución de las obras destinadas al Departamento mencionado.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 13

RESOLUCION Nº 196

Visto el Expte. 67514, proyecto de resolución de autoría de los Senadores García y Palero; y el despacho de la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de esta H. Cámara el disco "Cayendo Sobre Ti" interpretado por el músico, compositor y profesor Héctor Iván de Larrea Castillo.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 14**RESOLUCION N° 197**

Visto el Expte. 67563, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Norma Corsino; y el despacho de la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Otorgar Distinción de esta H. Cámara al escritor, artista y arquitecto Luis Ricardo Casnati, por su labor en el arte mendocino.

Art. 2º- La Distinción mencionada en el artículo precedente consiste en la entrega de un Diploma enmarcado.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 15**RESOLUCION N° 198**

Visto el Expte. 67577, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Norma Corsino; y el despacho de la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Otorgar Distinción "Post Mortem" en conmemoración a la trayectoria en el deporte y la educación del Departamento Tupungato, al profesor Ángel Omar Santana.

Art. 2º - La Distinción mencionada en el artículo precedente, consistirá en la entrega de un Diploma Enmarcado y Cristal Grabado, que serán entregados a sus familiares.

Art. 3º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 16**RESOLUCION N° 199**

Visto el Expte. 67728, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Palero y García; y el despacho de la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Distinguir al actor mendocino Daniel Quiroga, por su talentosa y extensa trayectoria de 35 años de oficio, como actor, autor, mimo, director y docente teatral.

Art. 2º - La Distinción mencionada en el artículo anterior consistirá en la entrega de unacrílico y un Diploma de Honor.

Art. 3º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 17**RESOLUCION N° 200**

Visto el Expte. 67776, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Palero y García; y el despacho de la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Distinguir al cantautor mendocino Daniel Altamirano, por su gran talento como cantante y compositor, y su importante trayectoria nacional.

Art. 2º - La Distinción mencionada en el artículo anterior consistirá en la entrega de un acrílico y un Diploma de Honor.

Art. 3º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 18**Expte. 67734****RESOLUCION N° 101**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Girar a la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica el Expte. 67734, proyecto de resolución, invitando al Prof. Eduardo Nasiff, a cargo de la Dirección de Educación de Gestión Social y Cooperativa (DEGSYC), dependiente de la Dirección General de Escuelas, a reunirse con la mencionada comisión.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 19**RESOLUCION N° 202**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Volver nuevamente a la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes el Expte. 56977 ac. 56991, proyecto de ley venido en revisión, creando el Área Intercultural de Pueblos Originarios en la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 20**RESOLUCION N° 203**

Visto el Expte. 67930, proyecto de resolución de autoría del Senador Gustavo Arenas,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Solicitar a la Dirección de Transporte dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, disponga de los recursos necesarios y realice las gestiones pertinentes a fin de realizar mejoras en el refugio correspondiente a la parada de colectivos M1589 y construya un refugio en la parada de colectivo M1588, ubicadas en la Ruta Provincial 24 frente al Barrio Jardín El Sauce, en el Distrito El Sauce, Departamento Guaymallén.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 21

RESOLUCION Nº 204

Visto el Expte. 67931, proyecto de pedido de informe a la Empresa Agua y Saneamiento Mendoza (AYSAM), de autoría del Senador Gustavo Arenas,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Solicitar a la Empresa Agua y Saneamiento Mendoza (AYSAM) informe sobre la obra de red cloacal del Barrio Jardín El Sauce, del Distrito El Sauce, Departamento Guaymallén, detallando los plazos estimados para su finalización y posterior habilitación.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 22

RESOLUCION Nº 205

Visto el Expte. 67937, proyecto de declaración de autoría del Senador Gustavo Arenas,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A :

Artículo 1º- Que vería con agrado que el Gobierno de la Provincia arbitre los medios necesarios para disponer de una Unidad de Asistencia con personal idóneo para asesoramiento técnico a los Clubes de Barrio y de Pueblo, a fin de facilitar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 27.098 -Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo- y así garantizar el acceso a los beneficios establecidos por Resolución 599/2016 del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, que dispone un aporte económico no reintegrable del cuarenta por ciento (40%) de las Facturas de Energía Eléctrica.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 23**RESOLUCION N° 206**

Visto el Expte. 67951, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Ana Sevilla,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de esta H. Cámara la Campaña Provincial, ideada por el equipo de marketing de la Universidad Nacional de Cuyo, para generar conciencia sobre los beneficios de la donación de leche humana y la lactancia materna a través del Servicio Banco de Leche Humana del Hospital Luis Lagomaggiore.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 24**RESOLUCION N° 207**

Visto el Expte. 67917, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Claudia Salas,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de esta H. Cámara el "II Modelo de Naciones Unidas Junín" llevado a cabo en las Escuela N° 4-016 "Ingeniero Antonio Marcelo Arboit" y la Escuela N° 4-055 "Presbítero Constantino Spagnolo", cuyo fin es una simulación de los Organos de las Naciones Unidas para acercar cultura,

idiosincrasias e intereses, fomentando valores y habilidades sociales en los jóvenes.

Art. 2º - Otorgar una distinción consistente en un diploma, a los alumnos Gianfranco Leonel Esteban, DNI: 41.770.872, de la Escuela "Presbítero Constantino Spagnolo" y Agustina Candela Martín, DNI: 40.103.986, de la Escuela "Ingeniero Antonio Arboit", quienes desarrollarán el Proyecto referido en el artículo precedente.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 25**RESOLUCION N° 208**

Visto el Expte. 67918, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Claudia Salas,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de la H. Cámara el "I Modelo de Naciones Unidas Escuela N° 9-001 General José de San Martín", cuyo fin es una simulación de los Organos de las Naciones Unidas para acercar cultura, idiosincrasias e intereses, fomentando valores y habilidades sociales en los jóvenes.

Art. 2º- Otorgar una distinción consistente en un diploma, a los alumnos Victoria Fernández Lorenzo y Agustín Luis Peruzzi, quienes desarrollarán el proyecto referido en el artículo precedente.

Art. 3º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

N° 27

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
 Presidente Provisional
 A/C de la Presidencia
 H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
 Secretario Legislativo
 H. Cámara de Senadores

N° 26

RESOLUCION N° 209

Visto el Expte. 67927, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Miguel Bondino y Adrián Reche,

EL HONORABLE SENADO
 DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de esta H. Cámara la conmemoración de los 100 años de la creación de la Escuela N° 1-134 "Triunvirato" del Departamento San Rafael.

Art. 2º- Otorgar diploma de Honor a la Institución mencionada en el artículo precedente.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
 Presidente Provisional
 A/C de la Presidencia
 H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
 Secretario Legislativo
 H. Cámara de Senadores

RESOLUCION N° 210

Visto el Expte. 67928, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Adrián Reche, Miguel Bondino y José Orts.

EL HONORABLE SENADO
 DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Solicitar al Ministerio de Seguridad eleve al rango de Subcomisaría al actual Destacamento de Real del Padre, ubicado en la calle San Martín S/N, en la Localidad de Real del Padre, del Departamento San Rafael.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
 Presidente Provisional
 A/C de la Presidencia
 H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
 Secretario Legislativo
 H. Cámara de Senadores

N° 28

RESOLUCION N° 211

Visto el Expte. 67933, proyecto de resolución de autoría de la Senadora María Quiroga,

EL HONORABLE SENADO
 DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de Interés de la H. Cámara la conmemoración de los 25 años de la creación de la Escuela N° 1-701 "Ladislao Navarro" del Departamento La Paz.

Art. 2º - Otorgar un diploma enmarcado a la Sra. Directora del establecimiento educativo referido, en testimonio de lo mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 29

RESOLUCION Nº 212

Visto el Expte. 67939, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Marisa Ruggeri y Jorge Palero.

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta H. Cámara el "Día Internacional del Yoga", que se conmemora el 21 de Junio.

Art. 2º- Solicitar al Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial el "Día Internacional del Yoga".

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 30

RESOLUCION Nº 213

Visto el Expte. 67944, proyecto de resolución de autoría del Senador Ernesto Mancinelli,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Solicitar al Poder Ejecutivo que juntamente con el Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE), gestionen ante el Ministerio de Energía y Minería de la Nación la posibilidad de incluir dentro de la Tarifa Social del Servicio Eléctrico a aquellos consumidores que figuran en el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) como usuarios sin atributos, sin ingresos registrados, sin registro de más de un inmueble y muebles registrables de menos de quince (15) años, y con bajo consumo de energía.

Art. 2- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 31

RESOLUCION Nº 214

Vista la moción de viva voz que dio origen al Expte. 67956, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Daniela García,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de esta H. Cámara la "VI Jornadas de Integración Regio

nal "Mercosur: Balance y Perspectivas a 25 años de su creación", a realizarse el 23 de junio del corriente año, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 32

RESOLUCION Nº 215

Visto el Expte. 67935, proyecto de declaración de autoría del Senador Guillermo Amsutz,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A :

Artículo 1º- Que vería con agrado que la Secretaría de Obras Públicas realice la demarcación de las sendas peatonales en todo el sector de la Casa de Gobierno, sus alrededores y en el Parque Cívico, como así también, se coloque la señalética indicativa de la velocidad máxima y reductora de velocidad sobre calle La Pampa.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores